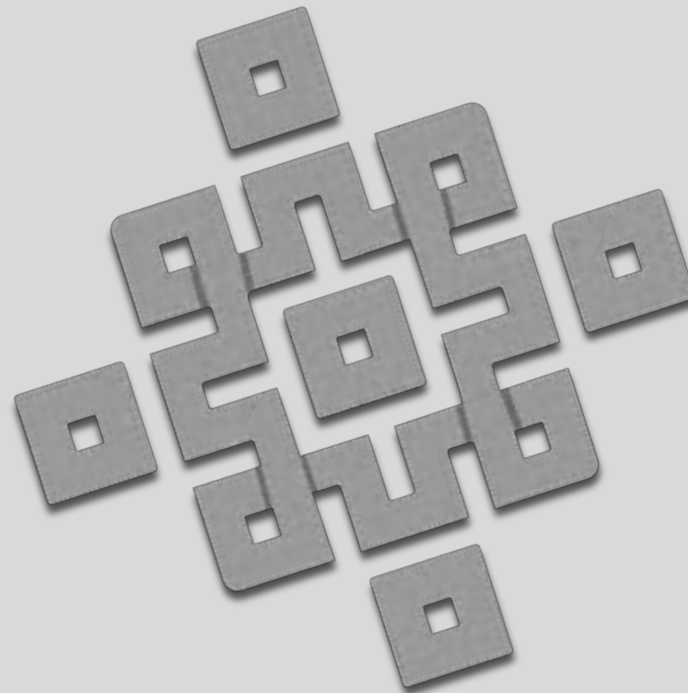


# INFORME EJECUTIVO

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo General 33

---





## Introducción

A solicitud de las múltiples demandas de desarrollo social por parte de los gobiernos locales, nace en el año de 1998 el Ramo General 33, con la obligatoriedad de la Evaluación de los Fondos Federales que lo componen.

A nivel Federal, estos Ejercicios de Evaluación inician en el año de 2007 con la emisión del primer Programa Anual de Evaluación (PAE) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo que al día de hoy han practicado diecisiete ejercicios de Evaluación<sup>1</sup>; el desarrollo en las Entidades Federativas ha sido diferente, tan solo en el Estado de Veracruz inician las evaluaciones a través de un Piloto realizado por el Instituto Mora en el año 2013 y la emisión del PAE Estatal de 2014 a la fecha, por lo que a veintiséis años de creado el Ramo General 33 y once años de evaluar sus Fondos Federales en el Estado de Veracruz, se han emitido 83 Informes Finales<sup>2</sup>, cuyas Recomendaciones han sido atendidas por las Ejecutoras evaluadas a través de la elaboración de Proyectos de Mejora (PM) integrados por un conjunto de medidas orientadas a transformar la operación cotidiana de las Dependencias y Entidades hacia el logro de resultados tangibles y verificables que fomentan la mejora de la Gestión de los Fondos.

El Ramo General 33, tiene un peso importante en las finanzas de algunas Ejecutoras del gasto, a quienes estos recursos les significan la mayoría o casi la totalidad de sus ingresos para ejercer sus funciones, por lo que este mecanismo de descentralización en México, asigna recursos, buscando mejorar el bienestar de la población con eficacia y equidad en su distribución; mediante la Evaluación Anual se transparentan los resultados y se fomenta la vigilancia de los Programas a cargo del Gobierno, buscando una mejora continua en los procesos establecidos. Después de que en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior se realizaran las celebraciones por los diez años de Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en la entidad veracruzana, en los cuales el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz), participó de conformidad al Artículo 134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)*, como Instancia Técnica Independiente (ITI), nuevamente se recibió la invitación por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), para fungir como

<sup>1</sup> Programa Anual de Evaluación (PAE) Federal, CONEVAL. Disponible en:  
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>

<sup>2</sup> Programa Anual de Evaluación (PAE) Estatal, SEFIPLAN. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>



Evaluador Externo del “Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022”, denominado PAE 11<sup>3</sup>, de los siguientes seis Fondos: 1) de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 2) de **Aportaciones Múltiples (FAM)**; 3) de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); 4) de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 5) de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y 6) de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

El PAE 11, fue emitido con el objeto de establecer el marco de referencia de las Evaluaciones que se llevarían a cabo o iniciarían en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los recursos de las Aportaciones Federales del Ramo General 33 transferidos a Veracruz correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, especificando el Cronograma de Ejecución, Fondos Federales sujetos de Evaluación, tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego al Marco Jurídico Federal y Estatal que lo rige, considerando los alcances y limitaciones de la Coordinadora de la Evaluación, participantes en las Evaluaciones y responsables del seguimiento de las Recomendaciones.

Por lo que la importancia de estas Evaluaciones, radica en la necesidad de disponer de elementos y evidencia, -a través de la transparencia y difusión de la rendición de cuentas-, para coadyuvar en propuestas para mejorar el desempeño, planeación, operación y presupuestación de estos importantes recursos transferidos al Estado, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta para nuestro pueblo veracruzano, -con eficiencia y eficacia-, en la atención de las demandas de: educación, salud, infraestructura básica, seguridad pública, sistemas de pensiones, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, dando cumplimiento por parte de las Ejecutoras que manejan estos recursos a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

<sup>3</sup> Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/11/PAE-11-Evaluaci%C3%B3n-de-Fondos-Federales-del-Ramo-General-33.pdf>



En materia de la realización de la Evaluación, la CPEUM señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las Instancias Técnicas Independientes (ITI), con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos, por ello la importancia de que el IAP Veracruz evalúe el desempeño de estas trece Ejecutoras del gasto de la Administración Pública Estatal (APE).

El IAP Veracruz, es una Asociación Civil (AC) dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida conforme a las leyes mexicanas, cuyo objeto es promover el progreso y desarrollo de las ciencias administrativas en el Estado de Veracruz y que está legalmente autorizada para el cumplimiento de sus fines, conforme a la Escritura Pública Número 4737 de fecha 6 de septiembre del año 1978, además tiene como propósito, el sugerir y proponer el mejoramiento de las actividades administrativas, mediante la Investigación de las Oficinas de Gobierno y por la recomendación de técnicas y métodos Administrativos, cuando para ellos sea consultado y servir como órgano de información y consejo para los gobiernos Estatal y Municipales en aspectos concretos de Administración Pública y en la instrumentación adecuada de sus programas, a solicitud de los gobiernos interesados. Desde hace 19 años el Instituto ofrece programas de estudios de posgrado: Maestría en Administración Pública (RVOE ES018/2003) y Doctorado en Administración Pública (RVOE ES005/2004), así como diferentes cursos, seminarios, talleres y diplomados relacionados con temas afines a la Administración Pública.

De conformidad al Marco Jurídico el presente Informe, consideró lo siguiente:

La *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)*, menciona que la Evaluación del Desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, estableciendo los Programas Anuales de Evaluaciones, haciendo públicas todas las evaluaciones y dar seguimiento a la atención de las Recomendaciones, por lo que se debe garantizar que tanto el PAE, informes finales y el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, se difundan en los Portales de Internet de la Coordinadora de la Evaluación y Páginas



Oficiales de las Ejecutoras evaluadas en términos de las fechas establecidas en la Ley.

Por lo anterior, la *Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)*, considera que el PAE se debe publicar en las Páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes de abril, fecha que también es considerada para las metodologías (Términos de Referencia), por lo que el Estado cumplió en tiempo y forma con la autorización del PAE 11, desde el 25 de octubre de 2022 y los Términos de Referencia (TdR's) entre el 31 de enero y 10 de febrero de 2023, respectivamente; además esta Ley obliga a que 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones, se deberán publicar los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas Evaluaciones, por lo que a partir de la fecha de autorización de los Informes Finales empieza a correr el plazo para publicarlos en los Portales oficiales de Internet y será a través del *Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones*, que se atenderá informar que el IAP Veracruz realizó las Evaluaciones.

La *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*, establece que para cada Evaluación se deberán elaborar un TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la Evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador, productos esperados, además que los TdR's serán elaborados por la Unidad Administrativa responsable de la Evaluación y podrán considerar los elaborados por el CONEVAL, SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP); por lo que la SEFIPLAN en el ámbito de sus atribuciones, autorizó los TdR's de: FAETA<sup>4</sup>; FAM<sup>5</sup>; FISE<sup>6</sup>; FONE<sup>7</sup>; FAFEF<sup>8</sup> y FASSA<sup>9</sup>, con los que el IAP Veracruz realizó las respectivas Evaluaciones.

<sup>4</sup> Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FAETA-ok-31012023-firmado.pdf>

<sup>5</sup> Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FAM-2023-firmado.pdf>

<sup>6</sup> Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/2-TdR-FISE-2023.pdf>

<sup>7</sup> Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/TdR-FONE-ok-31012023-firmado.pdf>

<sup>8</sup> Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/1.-TdR-FAFEF-2023.pdf>

<sup>9</sup> Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo General 33. Disponible en:



En el caso de la Evaluación Específica de Desempeño del FAM el TdR fue emitido el 10 de febrero de 2023, con el objetivo de efectuar una Evaluación de Desempeño a los recursos del FAM Componente Asistencia Social (AS) del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino, ejercicio del presupuesto y los resultados, fomentando la cultura de la Evaluación en el Estado y su disposición a la participación en ella; además realizar una Evaluación Específica de Desempeño del FAM Componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Además planteando específicamente los siguientes objetivos:

En el caso de la Asistencia Social (AS): organizando, valorando y promoviendo la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados del FAM AS que está obligado a reportar al Estado; detectando Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Fondo en su componente de AS, formulando Recomendaciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como verificando el seguimiento que el Estado le da a éstas; apoyando la toma de decisiones basadas en evidencia por parte de los gestores y operadores del Fondo en el Estado; contribuyendo a una mejor coordinación del FAM AS por parte de instancias federales coordinadoras y el Estado; y fomentando la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía que consulta información sobre el FAM AS.

En el caso de Infraestructura Educativa (IE): analizando la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones del FAM, componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior; Analizando los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Estado, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAM, componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión; conociendo el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado, así como los mecanismos de rendición de cuentas; analizando la orientación a resultados y el desempeño del FAM, componente Infraestructura Educativa

Básica, Media Superior y Superior, en el Estado; y describiendo el desempeño del Fondo.

Lo anterior mediante la metodología exclusiva de análisis de gabinete, considerando los Ítems CONEVAL: Ficha de Desempeño/Criterios Técnicos para la Evaluación/Cuestionario de Desempeño y Video presentación, bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones, cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa.

Las Ejecutoras evaluadas y que recibieron recursos FAM AS y FAM IE son:

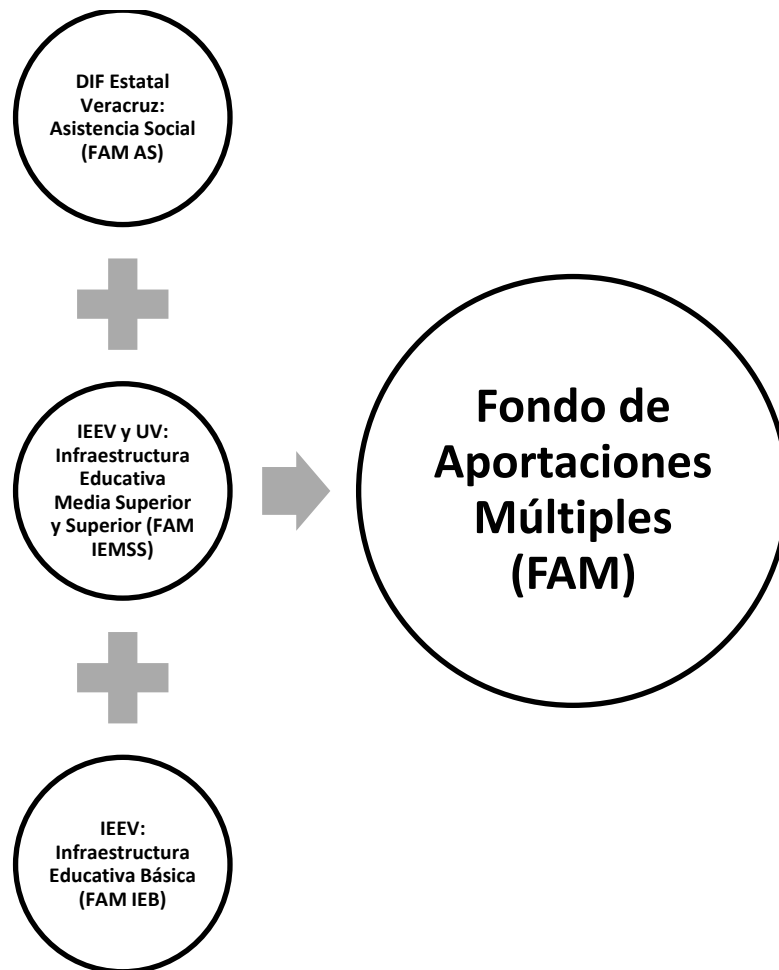


Figura 3. Ejecutoras FAM en el Estado. Fuente: Elaboración propia.



Para el desarrollo del proceso y ejecución de la planeación de las Evaluaciones, esta Entidad Federativa dispone de la *Ley 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, que determina los Órganos responsables e instrumentos para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine las acciones de planeación a cargo de la APE, así como su vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, entre ellos, los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEBS), creados y coordinados en el seno del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB)/Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB), instalados para los procesos de planeación del desarrollo de una demarcación o para la planeación de un proyecto específico, integrados por los titulares de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado que correspondan.

En este sentido, la Coordinadora de la Evaluación dispone del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), creado en el año de 2019, con el objetivo de apoyar como Órgano de Consulta Interinstitucional para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una Instancia Técnica Independiente (ITI), así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM) derivados de las Recomendaciones de las Evaluaciones, por lo que en la Primera Sesión Ordinaria efectuada el 3 de marzo de 2023, se firmó el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre SEFIPLAN y el IAP Veracruz, para formalizar estos trabajos de la Evaluación Específica de Desempeño del FAM y de los demás Fondos, cuyos compromisos culminan con la emisión y autorización de las Evaluaciones establecidas en el PAE 11<sup>10</sup>.

Por lo que los compromisos posteriores a la Evaluación conforme a lo establecido en la Ley, serán los siguientes:

- ☑ Para la **Coordinadora de la Evaluación: Publicar y difundir el Informe Final de la Evaluación FAM** a más tardar 30 días posteriores a su autorización; emitir e implementar el ***Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora***; elaborar el

<sup>10</sup> Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>





**Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones del FAM**, gestionando su publicación en los Formatos de Contabilidad Gubernamental y en su propio Portal de Internet; recibir los documentos de **Posición Institucional** de las Ejecutoras evaluadas para difundirlos en la Página de Internet de la Secretaría; procesar el **Reporte Anual de Evaluación** para apoyar la elaboración del presupuesto 2024 y publicarlo en su Página de Internet; emitir y difundir el **Informe Anual de Evaluación**; presentar al COPLADEB y/o CEPLADEB, en términos de la Ley Número 12 de Planeación, el **Informe Anual de Actividades del SFEFF 2023** para su autorización y posterior difusión; presentar la **Memoria Documental 2023** con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a las Ejecutoras, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 11; dar **seguimiento a las Recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras a través de los Proyectos de Mejora (PM)** en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0; **fomentar el uso de las redes sociales del PAE 2023**; atender los **requerimientos de Auditorías relacionadas a los Fondos Federales Evaluados** efectuados por los distintos entes fiscalizadores y finalmente, **resolver cualquier asunto relacionado con los Procesos de Evaluación y el seguimiento** de Recomendaciones que le sean de su competencia.

- Para las Ejecutoras: **Publicar y difundir el Informe Final de la Evaluación FAM** a más tardar 30 días posteriores a su autorización; **atender las Recomendaciones realizadas por el IAP Veracruz** elaborando PM en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin, registrándolos en el SSPMB Versión 2.0 para su difusión; en el caso exclusivo de **UV** deberá **cargar en el Sistema de Formato Único (SFU)**, el Informe Final y Ejecutivo de la Evaluación FAM del 2 al 11 de octubre del año en curso, para que se valide entre el 12 y 13 del mismo mes fecha en que cierra el Sistema e informar a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte; elaborar y enviar a la Subsecretaría de Planeación su documento de **Posición Institucional**, en los términos del Mecanismo que emita SEFIPLAN y deberán publicarla en su Portal de Internet; atender los **requerimientos de Auditorías relacionadas con la**



**Evaluación y su seguimiento** efectuados por los distintos entes fiscalizadores y atender las solicitudes que le realicen la Coordinadora de la Evaluación y/o Contraloría General del Estado (CGE).

- ☑ Para la CGE a través de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional (DGFI) y Órganos Internos de Control (OIC): **dar seguimiento a las Recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras a través de los Proyectos de Mejora (PM) en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0 y elaborar un Informe Anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las Evaluaciones realizadas, los Proyectos de Mejora y sus resultados.**

Concretamente de los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño FAM, se identificó lo siguiente:

## Conclusiones

En el año de 1998 se crea el Ramo General 33 y uno de los ocho Fondos corresponde al FAM, el cual conforme al Artículo 134 CPEUM se debe evaluar, es así que en el *“Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022”*, denominado PAE 11, se estableció realizar a los recursos 2022 una Evaluación Específica de Desempeño a través del IAP Veracruz, Instancia Técnica Independiente (ITI), según el Convenio de Colaboración Interinstitucional Bidual 2023-2024 firmado con la SEFIPLAN, para dicho fin.

El FAM se evaluó conforme al *“Término de Referencia (TdR), para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas al Ejercicio Fiscal 2022 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33”*, emitido el 10 de febrero del año en curso, aplicable a la tres Ejecutoras que reciben recurso; DIF Estatal Veracruz para Asistencia Social (AS), UV y IEEV para Infraestructura Educativa (IE).

El FAM en nuestro Estado desde su creación se a destina recursos a la AS e IE en los tres niveles de educación (Educación Básica, Media Superior y Superior), además conforme a la LCF que en su Artículo 40, menciona que las



Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán: en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS). Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

En el Ejercicio Fiscal evaluado al FAM para el Estado de Veracruz se le aprobaron: 1,815.0 Mdp; correspondiéndole al **DIF Estatal Veracruz 1,214.8 Mdp, al IEEV 540.1 Mdp y la UV 60.1 Mdp**, de los cuales cada ejecutora tuvo las siguientes ajuste presupuestales: El DIF Estatal Veracruz informo que su presupuesto **Modificado** fue 1,238.97 Mdp, **Ejercido** 1,232.27 Mdp y **Disponible** 6.70 Mdp; el IEEV presento un **Modificado** de 133.13 Mdp, **Ejercido** 128.14 Mdp y **Disponible** 4.99 Mdp y para la UV su presupuesto fue Modificado a 16.57 Mdp, Ejercido 14.03 Mdp y Disponible 2.53 Mdp; como se pudo observar las tres Ejecutora tuvieron Subejercicio sumando un monto total de 14.22 Mdp -lo que representa una debilidad que deberán atender desde su Control Interno a través del COCODI-, los recursos fueron devueltos a la TESOFE de la SHCP. Asimismo, cabe mencionar que las tres Ejecutoras tuvieron Rendimientos del FAM, por los siguientes montos: \$71,809.70 la UV, \$2,945,830.35 el IEEV y el DIF Estatal Veracruz de \$24,202,116.11 y únicamente dos de ellas concurren sus recursos por la Potenciación del Fondo (UV e IEEV).

Es importante mencionar que de los principales resultados obtenidos con los recursos totales de cada Ejecutora, se destaca lo siguiente: la UV realizo 2 obras de mantenimiento y construcción beneficiando a un total de 43,955 personas; el IEEV realizo 99 proyectos de construcción y rehabilitación en escuelas beneficiando a 91,412 alumnos y maestros y el DIF Estatal Veracruz lo destinó en desayunos escolares que beneficio a 544,179 alumnos; sujetos vulnerable 50,912 beneficiarios; familias en desamparo 13,801 beneficiarios, menor de 5 años 6,110 niños y niñas, y otros programas 24,454 beneficiarios.

Con relación a los Indicadores de cada Ejecutora se tiene lo siguiente: la UV cuenta con Indicadores Federales a nivel de componente 1 y actividad 3 los

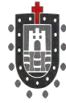


cuales reporta en el SRFT, no cuenta con Indicadores Estatales e Institucionales. El IEEV informa que cuenta con Indicadores de la MIR Federal a nivel de fin 1, propósito 4, componente 10 y 13 actividad e Indicadores Estatales a nivel de fin 2, propósito 2, componente 3 y actividad 13. Por último el DIF Estatal Veracruz reporta Indicadores Federales en el nivel de actividad 2 y componente 5, Estatales fin 3, propósito 3, componente 6 y actividad 17 e Institucionales cuneta con fin 1, propósito 2, componente 2 y actividad 4, cumpliendo con la obligatoriedad de cargar los resultados en el Sistema de la Secretaría de Hacienda y en SIAFEV 2.0 del Estado. Las Ejecutoras presentan problemáticas para reportar los Indicadores de la MIR Federal en el SRFT/SFU, por lo que deberán atenderlo desde el Control Interno a través de su COCODI.

Se identificó que en algunos casos las Ejecutoras presentan problemáticas para conciliar cifras o atender los instrumentos de medición de la Evaluación, caso DIF Estatal Veracruz, en sucesivas Evaluaciones, deberá establecer mecanismos documentados que permitan cuidar la calidad y suficiencia de la información presentada para la Evaluación del FAM.

Se analizaron los Portales de Internet con algunos temas considerados para la Evaluación, identificándose que las Ejecutoras atendieron parte de las Recomendaciones o sugerencias, sin embargo será un área de oportunidad concluir los puntos débiles que se han señalado en la Evaluación, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas y el reto es expandir las acciones y resultados del FAM a través de sus Redes Sociales Oficiales.

Con relación a las Recomendaciones de la Evaluación del PAE 2022, las Ejecutoras se encuentra hasta el momento de esta Evaluación de las siguiente manaras: DIF Estatal Veracruz tuvo 13 Recomendaciones y atendió 10 Acciones de Mejora, ya cumplió 1 y faltan 9 de las cuales ya vencieron 4 en el 2022, y el resto están por vencer en el mes de junio de 2023. El IEEV recibió 15 recomendaciones de las cuales atendió el total, pero no ha cumplido ninguna acción de mejora y que de acuerdo a su programación vencen en el mes de julio de 2023. Así mismo la UV tuvo 5 recomendación a tendiendo solo 4 de las cuales ya reporto 2 concluidas quedándole por concluir 2 AM, que de acuerdo a su fechas de cumplimiento vencieron en el mes de diciembre de 2022 y marzo del presente año, cabe mencionar que al momento de la Evaluación ninguna Ejecutora a reporta sus PM concluidos en el formato V del SSPMB, por lo que deberán concluirlos y la CGE darle el



seguimiento a DIF Estatal Veracruz y el IEEV, por su parte la Contraloría General de la Universidad Veracruzana a lo que le compete, en virtud de que es autónoma.

Se emitió por primera ocasión una Ficha de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), con información del desempeño del Fondo el DIF Estatal Veracruz que deberá analizar y atender los comentarios efectuados por el Evaluador; también el PAE Federal de CONEVAL y SHCP en 2023 les realizará una Evaluación y participarán en una Evaluación de Indicadores del PAE Estatal Tomo I, con todas estas Evaluaciones y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el DIF Estatal de Veracruz deberá atender las Recomendaciones para mejorar la Gestión del Fondo.

El DIF Estatal Veracruz no difunde ni publica evidencia de la implementación y resultados del Control Interno del Fondo y de la Operación del SICI/COCODI y presenta atraso en la implementación y consolidación del Control Interno. La UV debe recibir capacitación sobre los componentes del Control Interno. El IEEV deberá fortalecer sus trabajos de COCODI difundiendo los resultados obtenidos. Por lo que a través del COCODI deberán fortalecer los mecanismos de control interno para erradicar las problemáticas presentadas en las Ejecutoras evaluadas para reportar los Indicadores de la MIR Federal en el SRFT, que no permiten medir el desempeño correctamente; DIF Estatal Veracruz con la autorización de la Estructura Orgánica del 2022 podrá actualizar y alinear su Reglamento Interno y Manuales con las obligaciones del FAM AS. No obstante, la UV aun cuando es autónoma coadyuva a fortalecer la Ley 12 de Planeación, con la creación de su SUPLADEB FAM IE Superior, para trabajar de manera colegiada en temas relacionados a la Evaluación o de otra índole, respecto a la operación y manejo del Fondo. La Organización Administrativa de las Ejecutoras se revisó, y los comentarios emitidos podrán ser mejorados en medida de sus posibilidades, por lo que a través de gestiones y actualizaciones en sus reglamentaciones se pueden fortalecer los tramos de control, atribuciones y procesos del FAM en el Estado de Veracruz.

Con relación a la Transparencia se encontró que el IEEV no publicar en su Página de Internet o sus Redes Sociales, los mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAM IEB y FAM IEMSyS, así como los recursos totales del FAM IE. Con relación al Marco Normativo relacionado con el Fondo no se encontraron algún apartado donde se pueda consultar las leyes Federales y Estatales relacionadas con el Fondo.



Por último, con relación a la reglamentación interna y los Manuales Administrativos el DIF Estatal Veracruz, deberá estar acorde a la nueva actualización de la Estructura Orgánica, alienándolos a funciones, atribuciones, actividades y procesos establecidos en las áreas relacionadas al Fondo. Mismo caso del IEEV, que no cuenta con sus Manuales Administrativos actualización a la nueva Estructura Orgánica y Reglamento Interno, debiendo alienándolos a funciones, atribuciones, actividades y procesos establecidos en las áreas relacionadas con el FAM.

En conclusión, las Ejecutoras no disponen de Áreas Específicas que atiendan lo relacionado al Fondo, con atribuciones y Manuales Administrativos que detallen los procesos para el manejo, reporte, control, evaluación y fiscalización del Fondo.

## Recomendaciones

### Recomendaciones derivadas del Apartado 3. Descripción del Fondo

#### DIF Estatal Veracruz:

1. Desarrollar a través del SICI/COCODI mecanismos de control interno, que permitan ejercer al concluir el Ejercicio Fiscal, la totalidad de los recursos del FAM AS, considerando los riesgos establecidos en la Ley y fortaleciendo los componentes y principios en la materia, para garantizar que aun cuando se comprometan recursos por Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, estos sean finalmente ejercidos para evitar algún subejercicio.
2. Implementar a través del SICI/COCODI mecanismos de control interno, que permitan la verificación, seguimiento y autoevaluación del cumplimiento de los indicadores de la MIR Federal del FAM, para garantizar que el reporte en SRFT permita verificar el desempeño del Fondo y prevenir observaciones en las evaluaciones y/o fiscalizaciones a los recursos.



3. Gestionar con SEFIPLAN, para que los resultados de la Ficha de Desempeño FAM AS, estipulada en el Anexo 2h: Fichas de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social del PAE Federal CONEVAL-SHCP 2023, los resultados sean difundidos en el Portal de Internet de dicha Secretaría y del propio DIF Estatal Veracruz, en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las valuaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; atender las recomendaciones emitidas, en apego al Mecanismo, Reglas y Leyes Federales aplicables.
4. La Unidad de Género deberá elaborar un Informe Anual de Resultados, al finalizar el Ejercicio Fiscal, que permita reportar si las metas y actividades programadas en su PAT se alcanzaron.

## UV

1. Identificar, analizar, evaluar, controlar o eliminar los riesgos potenciales derivados de no ejercer completamente los recursos del FAM IE y los posibles subejercicios o consecuencias establecidas en la Ley que se podrían generar, para que, con un plan de acción, a través del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) se mitigue el riesgo.
2. Implementar a través del órgano colegiado del COCODI, mecanismos de control interno, que permitan la verificación, seguimiento y autoevaluación del cumplimiento de los indicadores de la MIR Federal del FAM IE en la modalidad Educación Superior, para garantizar que el reporte en SRFT permita verificar el desempeño del Fondo y prevenir observaciones en las evaluaciones y/o fiscalizaciones a los recursos.
3. La Coordinación de la Unidad de Género deberá elaborar un Programa Anual de Trabajo incluyéndole indicadores, -previo al Informe de Actividades que emite anualmente-, que permita verificar si las metas y actividades programadas se alcanzaron, lo que propiciará toma de decisiones ante posibles desviaciones y fortalecerá la difusión y transparencia de la Unidad; asimismo deberá difundirlos en su Portal.



## IEEV

1. Desarrollar a través del SICI/COCODI mecanismos de control interno, que permitan ejercer al concluir el Ejercicio Fiscal, la totalidad de los recursos del FAM AS, considerando los riesgos establecidos en la Ley y fortaleciendo los componentes y principios en la materia, para garantizar que aun cuando se comprometan recursos por Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, estos sean finalmente ejercidos para evitar algún subejercicio.
2. Implementar a través del SICI/COCODI mecanismos de control interno, que permitan la verificación, seguimiento y autoevaluación del cumplimiento de los indicadores de la MIR Federal del FAM, para garantizar que el reporte en SRFT permita verificar el desempeño del Fondo y prevenir observaciones en las evaluaciones y/o fiscalizaciones a los recursos.
3. Atender las recomendaciones de la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 043 elaborando su respectivo Proyecto de Mejora y/o gestionar con SEFIPLAN que se difunda en su Portal de Internet en el apartado de Programas Presupuestarios, sus formatos de la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, independientemente de si se validan o no las recomendaciones en cumplimiento al Código Financiero del Estado de Veracruz y demás normatividad aplicable.
4. La Unidad de Género deberá elaborar un Programa Anual de Trabajo y al concluir el Ejercicio Fiscal, un Informe Anual de Resultados, que permita verificar si las metas y actividades programadas se alcanzaron, lo que propiciará toma de decisiones ante posibles desviaciones y fortalecerá la difusión y transparencia de la Unidad; asimismo deberá difundirlos en su Portal y mantener actualizados los indicadores que reportar trimestralmente en SRFT.





## Recomendaciones derivadas del Apartado 6. Resultados Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

### IEEV

1. Gestionar para publicar en su Página de Internet los mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAM-IEB y FAM-IEMSyS, difundiendo los resultados obtenidos con los recursos del FAM IE; además fortalecer la transparencia difundiendo los principales resultados del Fondo mediante sus Redes Sociales.
2. Gestionar un apartado especial de “*Marco Normativo*” donde se publique la normativa Federal y Estatal de las Leyes aplicables al Fondo, para fortalecer la transparencia y difusión como lo establece la Ley.

## Recomendaciones derivadas del Apartado 7. Resultados Cuestionario de Desempeño

### DIF Estatal Veracruz:

1. Gestionar con las instancias competentes en la materia, para que se modifique la reglamentación interna y los Manuales Administrativos acorde a la nueva actualización de la Estructura Orgánica, alienándolos a funciones, atribuciones, actividades y procesos establecidos en las áreas relacionadas al Fondo.
2. Actualizar a través del SICI/COCODI el Plan de recuperación de desastres que incluya bases de datos, software, hardware y Redes Sociales oficiales, que evite pérdida de información por vulneración al Fondo FAM AS, para fortalecer los componentes y principios en la materia; e Instalar el Comité de Tecnologías de la Información como una instancia de coordinación del desarrollo de la gestión de la tecnología y de coordinación en temas de TIC, para fortalecer al SICI/COCODI en los componentes y principios donde se requiere especialistas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y difundirlo en su apartado especial del SICI/COCODI.



3. Desarrollar un Reporte de Resultados -cuidando la confidencialidad de los trabajadores- del desempeño del personal, con fines informativos y de toma de decisiones, que pueda fortalecer el SICI/COCODI como parte de los componentes y principios o que oriente a implementar mejoras en dicho desempeño y difundirlo en su apartado especial del SICI/COCODI.

## UV

1. Gestionar ante la Contraloría General de la UV, la capacitación especializada en materia de la implementación, consolidación, auditoría y evaluación de las acciones necesarias para cumplir con los componentes y principios del Control Interno con enfoque al FAM, que apoyarán en los resultados de los entes fiscalizadores hacia estos trabajos y fortalecerán el Control Interno de los recursos.

## IEEV

1. Gestionar con las instancias competentes en la materia, para que se actualicen los Manuales Administrativos acorde a la nueva actualización de la Estructura Orgánica y Reglamento Interno, alienándolos a funciones, atribuciones, actividades y procesos establecidos en las áreas relacionadas al Fondo.
2. Actualizar a través del SICI/COCODI el Plan de recuperación de desastres que incluya bases de datos, software, hardware y Redes Sociales oficiales, que evite pérdida de información por vulneración al Fondo FAM IE, para fortalecer los componentes y principios en la materia; e Instalar el Comité de Tecnologías de la Información como una instancia de coordinación del desarrollo de la gestión de la tecnología y de coordinación en temas de TIC, para fortalecer al SICI/COCODI en los componentes y principios donde se requiere especialistas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y difundirlo en su apartado especial del SICI/COCODI.
3. Desarrollar un Reporte de Resultados -cuidando la confidencialidad de los trabajadores- del desempeño del personal, con fines informativos y de toma de decisiones, que pueda fortalecer el SICI/COCODI como



parte de los componentes y principios o que oriente a implementar mejoras en dicho desempeño y difundirlo en su apartado especial del SICI/COCODI.

Para más información, se deberán consultar los resultados completos que se encuentran en el Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del FAM 2023: Tomo II, disponible para su consulta y descarga en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>

**Los videos de apoyo por Ejecutora, para informar al Evaluador y la ciudadanía veracruzana los resultados de la operación del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2022, están disponibles en:**

**DIF Estatal Veracruz:**

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/dif-fam-presentacion-video/>

**UV:**

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/uv-fam-presentacion-video/>

**IEEV:**

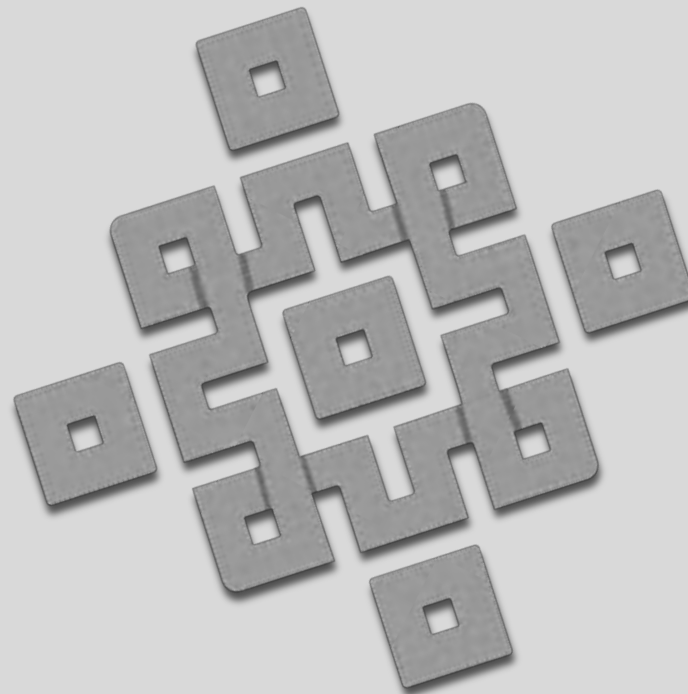
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/ieev-fam-presentacion-video/>

# INFORME FINAL

Evaluación de Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo  
General 33

---

PAE 11





## 1. Presentación

El Ramo General 33 se crea en el año de 1998 (veintiséis años), con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Actualmente el Ramo General 33 está compuesto de ocho Fondos Federales: 1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); 3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); 4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF); **5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**; 6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y 8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); la asignación presupuestal anual se hace en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

En el Ejercicio Fiscal 2022 sujeto a Evaluación en el presente Informe, al Estado de Veracruz se le aprobaron al Ramo General 33 de manera global 60,799.3 Millones de pesos (Mdp) equivalente al 49.8% del Gasto Federalizado<sup>11</sup> y con el siguiente presupuesto aprobado por Fondo en Mdp: FONE 31,120.0; FASSA 7,944.1; FAIS 9,476.5 (FISE 1,148.7 y FISM 8,327.9); **FAM 1,815.0**; FORTAMUN DF 5,962.7; FASP 274.5; FAETA 495.7 y FAFEF 3,710.7, recursos destinados como gasto etiquetado, sin considerar su desempeño económico y recaudatorio, más bien de tipo compensatorio a necesidades específicas en los Estados.

<sup>11</sup> Análisis de los Recursos Federales Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 para Veracruz. Disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/Gasto-Federalizado-ver-2022.pdf>



Estos recursos federales son sujetos obligatorios de Evaluación para las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que los reciben, en torno al siguiente Marco Jurídico Federal que obliga a lo siguiente:

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM), en su Artículo 134 obliga a que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las Instancias Técnicas Independientes que establezcan, respectivamente, la Federación y las Entidades Federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos.

La *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (LFPRH), señala en su Artículo 110, las bases para realizar la Evaluación, además señala que esta se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; quienes realicen las evaluaciones serán instancias especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; todas las evaluaciones se harán públicas; se establecerán programas anuales de evaluaciones y se deberá dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

La *Ley General de Contabilidad Gubernamental* (LGCG), en su Artículo 79 hace referencia a que los entes públicos deberán publicar en sus Páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño (Términos de Referencia) y a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades*



*federativas*, establece que el PAE tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a Evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el Calendario de Ejecución de las evaluaciones; para cada evaluación se deberán elaborar un Término de Referencia (TdR) conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la Evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados, además los TdR´s serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la Evaluación; el Informe de Evaluación que elabore el Evaluador Externo deberá incluir un apartado en el que se expongan, de forma breve y resumida, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las Recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados; a efectos de determinar los TdR´s, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP); los entes públicos que realicen evaluaciones deberán dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones emitidas en dichas evaluaciones, atendiendo los mecanismos para el seguimiento a los ASM que correspondan y los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas Páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas, asimismo deberán difundir en sus Páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información del Anexo 1 Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (Ficha CONAC).

Los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (LGEFPAPF)*, mencionan los tipos de Evaluación que se pueden aplicar para garantizar los resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y que las Dependencias y Entidades deberán dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas Páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones externas de sus programas federales.

Los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33*, consideran que los resultados de las evaluaciones, parciales o definitivos,



relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos, serán informados por las Entidades Federativas mediante el Sistema de Formato Único (SFU) de conformidad al calendario de dichos Lineamientos.

Por lo antes expuesto, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por onceava ocasión establece el mecanismo de las Evaluaciones del Ramo General 33 a efectuarse, considerando en el ámbito Estatal lo siguiente:

La presente Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cumple cinco años de gestión, por lo que una de sus prioridades establecidas en el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024*<sup>12</sup> fue que a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD) para el Bienestar guiarían el actuar del Gobierno, por lo que, con la emisión de la *Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* del año 2018<sup>13</sup> se establecieron las normas, principios, bases y directrices de la organización y funcionamiento del SEPD, para conducir el desarrollo sostenible y lograr el bienestar social, así como generar las condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y el progreso integral del Estado.

Lo anterior alineado al *Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación 2019-2024*<sup>14</sup> que en sus objetivos, estrategias y líneas de acción, planteó la coordinación de la Ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) a las Ejecutoras que recibieron recursos federales del Ramo General 33 con la obligación de cumplir las Leyes en torno a la Evaluación y su respectivo seguimiento a las Recomendaciones emitidas.

Por lo que respecta a la Unidad Coordinadora de la Evaluación, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), en la presente Administración logró consolidar su Organización Administrativa para coordinar la realización de las Evaluaciones en nuestro Estado, primero con la autorización en marzo de 2020 de la Estructura Orgánica<sup>15</sup>, atribuciones en el Reglamento Interno en

<sup>12</sup> Acuerdo que Aprueba en sus Términos el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: [http://repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/transp/pvd\\_2019\\_2024/Gac2019-224\\_Miercoles\\_05\\_TOMO\\_II\\_Ext\\_\(PLAN\\_VERACRUZANO\\_2019\\_2024\).pdf](http://repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/transp/pvd_2019_2024/Gac2019-224_Miercoles_05_TOMO_II_Ext_(PLAN_VERACRUZANO_2019_2024).pdf)

<sup>13</sup> Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave. Disponible en: [http://repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/transp/pvd\\_2019\\_2024/Gac2019-224\\_Miercoles\\_05\\_TOMO\\_II\\_Ext\\_\(PLAN\\_VERACRUZANO\\_2019\\_2024\).pdf](http://repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/transp/pvd_2019_2024/Gac2019-224_Miercoles_05_TOMO_II_Ext_(PLAN_VERACRUZANO_2019_2024).pdf)

<sup>14</sup> Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación 2019-2024. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/11/Finanzas-Publicas.pdf>

<sup>15</sup> Estructura Orgánica, junio de 2020. Disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/04/Estructura-Org%C3%A1nica-DGSEP.pdf>





junio de 2020<sup>16</sup> y con los Manuales Administrativos (General, Específico y de Procedimientos)<sup>17</sup> debidamente autorizados.

En este sentido, el 25 de octubre de 2022, se autorizó el “Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022” (denominado PAE 11), con el objetivo de:

*“Establecer el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los recursos de las Aportaciones Federales del Ramo General 33 transferidos a Veracruz del Ejercicio Fiscal 2022, especificando el Cronograma de Ejecución, Fondos Federales sujetos de Evaluación, tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego al Marco Jurídico Federal y Estatal que lo rige, considerando los alcances y limitaciones de la Coordinadora de la Evaluación, participantes en las evaluaciones y responsables del seguimiento de recomendaciones”.* (PAE 11, Pág. 32)

Se establecieron realizar siete Evaluaciones al Ramo General 33 para FASSA, FONE, FAFEF, FASP, FAETA, FAM y FISE, independientemente de las Evaluaciones establecidas en el PAE 2023 Tomo I de Indicadores y a la del FASP efectuada de conformidad a los *Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022*, no obstante, sus Ejecutoras participan en los procesos del PAE 11 a excepción de las actividades relacionadas directamente con la Evaluación.

El PAE 11, se emitió a reserva de monitorear el del ámbito Federal, que fue emitido por la CONEVAL, SHCP y SFP el 22 de marzo de 2023<sup>18</sup>, el cual para nuestro Estado solo contempló una Evaluación para el FAM AS, por lo que el DIF Estatal Veracruz atenderá los requerimientos que le realice la Federación, en el entendido de que no hubo duplicidad con la Evaluación programada inicialmente al FAM AS y los instrumentos de medición son diferentes, no fue necesario hacer ninguna modificación al PAE Estatal.

<sup>16</sup> Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, junio de 2020. Disponible en:

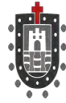
<https://sistemas.cgever.gob.mx/pnt/15/II/a/docgaceta.pdf>

<sup>17</sup> Manuales Administrativos SEFIPLAN. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/manuales-administrativos/>

<sup>18</sup> Portal de CONEVAL. Programa Anual de Evaluación (PAE) Federal CONEVAL-SHCP. Disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE\\_2023.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2023.pdf)



Posterior al PAE 11, se emitieron los TdR´s con los instrumentos de medición para efectuar las Evaluaciones y como lo marca la Ley, se utilizaron como base los emitidos por el CONEVAL, pero adecuados a las necesidades en nuestra Entidad Federativa; el 10 de febrero del año en curso, la Subsecretaría de Planeación autorizó el “*Término de Referencia (TdR), para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) al Ejercicio Fiscal 2022 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33*”, aplicable a DIF Estatal Veracruz, IEEV y UV, con el objeto de:

*“Efectuar una Evaluación de Desempeño a los recursos del FAM AS del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino, ejercicio del presupuesto y los resultados, fomentando la cultura de la Evaluación en el Estado y su disposición a la participación en ella; además realizar una Evaluación Específica de Desempeño del FAM Componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas”.* (TdR FAM 2023, Pág. 32)

Para realizar la Evaluación, el Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal del Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz), firmó con el Secretario de Finanzas y Planeación el Convenio de Colaboración Interinstitucional Bidual 2023-2024 para que dicho Instituto funja como Evaluador Externo en estos dos últimos años de la presente Administración, por lo que en la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), realizada el 3 de marzo del presente año, se formalizó el compromiso de que el IAP Veracruz evaluara a gratuidad a 6 Fondos Federales del Ramo General 33: FASSA, FONE, FAFEF, FAETA, FAM y FISE, como un acuerdo de buena voluntad y establecer lazos de colaboración para sumar esfuerzos en beneficio de la mejora de la Gestión Pública.

El IAP Veracruz<sup>19</sup>, Instancia Técnica Independiente (ITI) del PAE 11, es una Asociación Civil (AC) dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida conforme a las leyes mexicanas, cuyo objeto es promover el progreso y desarrollo de las ciencias administrativas en el Estado de Veracruz y que está legalmente autorizada para el cumplimiento de sus fines, conforme a la Escritura Pública Número 4737 de fecha 6 de septiembre del año 1978, además tiene como propósito, el sugerir y proponer el

<sup>19</sup> Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz). Disponible en: <https://www.facebook.com/IAPVERACRUZ>



mejoramiento de las actividades administrativas, mediante la Investigación de las Oficinas de Gobierno y por la recomendación de técnicas y métodos Administrativos, cuando para ellos sea consultado y servir como Órgano de información y consejo para los gobiernos Estatal y Municipales en aspectos concretos de Administración Pública y en la instrumentación adecuada de sus programas, a solicitud de los gobiernos interesados.

El Instituto ofrece programas de estudios de posgrado: Maestría en Administración Pública (RVOE ES018/2003) y Doctorado en Administración Pública (RVOE ES005/2004), así como diferentes cursos, seminarios talleres y diplomados relacionados con temas afines a la Administración Pública.

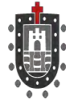
Por lo que los hallazgos emitidos por el IAP Veracruz, se verán reforzados por los resultados de la **Auditoría de cumplimiento con número 1914 al FAM, Cuenta Pública 2022**, que de conformidad al *Programa de Auditorías para la Fiscalización Superior*, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) le practicó al Gobierno del Estado.

En los Recursos Federales Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022 para Veracruz<sup>20</sup>, define al Ramo General 33 y al FAM, de la siguiente manera:

*“El marco normativo del Ramo 33 Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios es el Capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales” de la LCF, donde se establecen fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus ocho fondos constitutivos. Las Aportaciones Federales son parte del Gasto Programable (Son las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población), por lo que el monto establecido en el PEF se entregará a las entidades federativas sin considerar su desempeño económico y recaudatorio. Su carácter compensatorio tiene como propósito asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social, entre otros”. (Recursos Identificados en el Presupuesto 2022, Pág. 9).*

*“v. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). El monto de este fondo se determina en el PEF con recursos federales por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814 por ciento de la RFP. Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel”. (Recursos Identificados en el Presupuesto 2022, Pág. 11-12).*

<sup>20</sup> Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 para Veracruz. Disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/Gasto-Federalizado-ver-2022.pdf>



El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, con sus respectivos anexos, el 14 de noviembre del 2021, los cuales fueron publicados por el Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, en el DOF el 29 de noviembre del 2021.

Por lo que **FAM AS** se puede utilizar para: el otorgamiento de desayunos escolares calientes y fríos; apoyos alimentarios consistentes en despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos; **FAM IEB** en: construcción y rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas y, en el caso de equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, electrónico, de laboratorio, para talleres, etc., y finalmente el **FAM IEMSS** se puede destinar en: obras de consolidación en Institutos Tecnológicos y en Universidades Públicas, que incluyen la construcción y rehabilitación de edificios con módulos de aulas, áreas administrativas, laboratorios, obras exteriores y estacionamientos, entre otras obras, y su equipamiento.

Las atribuciones están asignadas en los **Artículos 39, 40 y 41 de la LCF** y las transferencias se realizaron de conformidad con lo señalado en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022*.

Además, las Entidades Federativas deberán presentar a la SHCP un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

El uso, control, reporte y seguimiento del Ejercicio de los recursos FAM está mandatada principalmente en: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Desarrollo Social; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Coordinación Fiscal; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales; Ley de Ingresos de la Federación aprobada para el ejercicio fiscal determinado y publicada en el DOF; Presupuesto de Egresos de la Federación

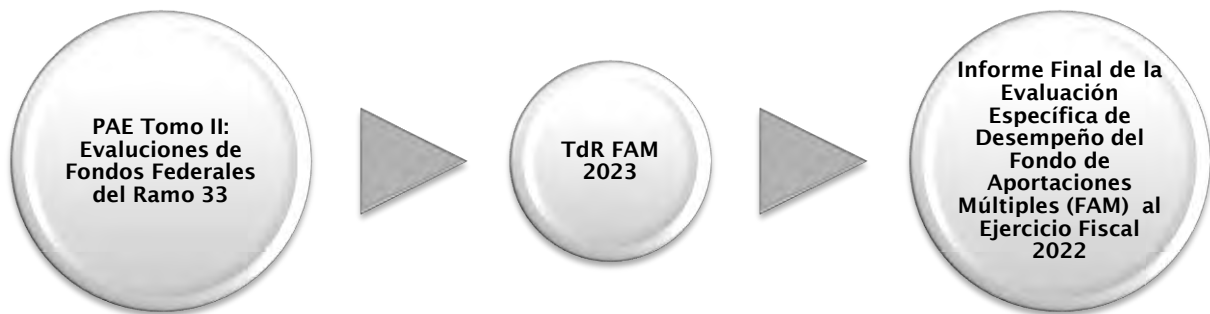


aprobado para el ejercicio fiscal determinado; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Código Fiscal de la Federación; Ley del Impuesto sobre la Renta; Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades federativas; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado; Acuerdo por el que se reforman los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN); Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2022, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior; Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada Entidad Federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el Ejercicio Fiscal 2022, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas; Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN); Constitución Política del Estado de Veracruz; Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz, Ley de Disciplina Financiera del Estado de Veracruz y demás normatividad aplicable.

Basado en un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones, cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa, fortalecida con la revisión de la normativa aplicable, así como con la revisión de Portales de Internet y Redes Sociales oficiales en un trabajo exclusivo de gabinete, el IAP Veracruz, a través del Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal; Dr. Jorge Hernández Loeza,



Coordinador General de las Evaluaciones y, así como el Equipo Evaluador de los Fondos: 1) FAETA; 2) FAM; 3) FISE; 4) FONE; 5) FAFEF y 6) FASSA: Dr. Jorge Hernández Loeza; Dr. José Antonio Molina Hernández; Dra. Flor Lucila Delfín Pozos; Mtra. Guadalupe Ramírez Méndez y Mtra. Adela Claudia Torres Rodríguez, de conformidad a los documentos normativos, expiden el siguiente Informe:





## 2. Glosario de Términos

<b>AC</b>	Asociación Civil.
<b>AM</b>	Acción de Mejora.
<b>ANÁLISIS DE GABINETE</b>	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
<b>ANSA</b>	Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria.
<b>APE</b>	Administración Pública Estatal.
<b>APORTACIONES FEDERALES</b>	Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
<b>ASF</b>	Auditoría Superior de la Federación.
<b>ASM</b>	Aspecto Susceptible de Mejora.
<b>AUDITORÍA</b>	Proceso de verificación y/o validación del cumplimiento de una actividad según lo planeado y las directrices estipuladas.
<b>BUENAS PRÁCTICAS</b>	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
<b>CAEV</b>	Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
<b>CAPFCE</b>	Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas.
<b>CCDIUV</b>	Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana.
<b>CEFP</b>	Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.
<b>CENDHIU</b>	Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios.



<b>CEPLADEB</b>	Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.
<b>CGE</b>	Contraloría General del Estado.
<b>COCODI</b>	Comité de Control de Desempeño Institucional.
<b>CONAC</b>	Consejo Nacional de Armonización Contable.
<b>CONALEP</b>	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población.
<b>CONECALLI</b>	Casa de asistencial para niños, niñas y adolescentes en abandono, omisión de cuidados, violencia familiar, abuso sexual, total orfandad o debido a que sus padres se encuentran privados de su libertad.
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN</b>	Convenio de Colaboración Interinstitucional bianual celebrado entre SEFIPLAN e IAP Veracruz, para su participación como Evaluador Externo 2023-2024.
<b>COORDINACIÓN</b>	Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.
<b>COORDINACIÓN INTRA-ORGANIZACIONAL</b>	Coordinación dentro del gobierno estatal, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental.
<b>COORDINACIÓN INTER-INSTITUCIONAL</b>	Coordinación entre el nivel administrativo estatal y otros niveles administrativos distribuidos en regiones geográficas diferentes.
<b>COPLADEB</b>	Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>CPEV</b>	Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
<b>CUELLOS DE BOTELLA</b>	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.
<b>CPPI</b>	Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.
<b>CUIS</b>	Cuestionario Único de Información Socioeconómica.





<b>DGADC</b>	Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
<b>DGESU</b>	Dirección General de Educación Superior Universitaria.
<b>DGRF</b>	Dirección General de Recursos Financieros.
<b>DGSEP</b>	Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.
<b>DIF</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.
<b>ESTATAL VERACRUZ</b>	
<b>DPCyM</b>	Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimientos
<b>DPPCM</b>	Departamento de Planeación y Programación de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento.
<b>DPI</b>	Dirección de Proyectos Institucionales.
<b>EED</b>	Evaluación Específica de Desempeño.
<b>EFICACIA</b>	Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
<b>EIASA</b>	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.
<b>EIASADC</b>	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.
<b>EIE</b>	Enlaces Institucionales de la Evaluación.
<b>EJECUTORAS</b>	Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.
<b>ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	Los Estados de la Federación y la Ciudad de México.
<b>EQUIDAD</b>	Acceso justo a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones del Estado.
<b>EVALUACIÓN</b>	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
<b>EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS</b>	Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.



<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>	Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.
<b>EVALUACIÓN DE INDICADORES</b>	Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.
<b>EVALUACION DE PROCESOS</b>	Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
<b>EVALUACIÓN ESPECÍFICA</b>	Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.
<b>EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
<b>FAETA</b>	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
<b>FAFEF</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
<b>FAM</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples.
<b>FAM IEB</b>	FAM-Infraestructura Educativa Básica.
<b>FAM IEMSS</b>	FAM-Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
<b>FASP</b>	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
<b>FASSA</b>	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
<b>FICHA DE DESEMPEÑO</b>	Instrumento homogéneo y sintético para el monitoreo y evaluación de un ejercicio fiscal concluido de las 32 entidades federativas, con el objetivo de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible, así como fomentar la cultura de evaluación en las entidades federativas.
<b>FD</b>	Ficha de Desempeño.
<b>FIE</b>	Figuras Investigadoras de la Evaluación.
<b>FISE</b>	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.



<b>FODA</b>	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
<b>FONE</b>	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
<b>FVE</b>	Figuras Validadoras de la Evaluación.
<b>HALLAZGOS</b>	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
<b>IAP VERACRUZ</b>	Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C.
<b>IAR</b>	Informe Anual de Resultados
<b>ICI</b>	Índice de Calidad de la Información.
<b>ID</b>	Índice de Desempeño.
<b>IE</b>	Infraestructura Educativa.
<b>IEB</b>	Infraestructura Educativa Básica
<b>IEEV</b>	Instituto de Espacios Educativos de Veracruz.
<b>IEMSS</b>	Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
<b>IES</b>	Instituto de Educación Superior.
<b>IESP</b>	Instituto de Educación Superior Profesional.
<b>IFU</b>	Infraestructura Física Universitaria.
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.
<b>INFE</b>	Infraestructura Física Educativa.
<b>INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN</b>	Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
<b>IPE</b>	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz.
<b>ITI</b>	Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.
<b>IVEA</b>	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.
<b>IVS</b>	Índice de Vulnerabilidad Social.



<b>LAS</b>	Ley de Asistencia Social.
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación Fiscal.
<b>LEY DE PLANEACIÓN</b>	Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz.
<b>LEY NÚMERO 60</b>	Ley Número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
<b>LGCG</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>LGE</b>	Ley General de Educación.
<b>LGTAIP</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>LGS</b>	Ley General de Salud.
<b>LINEAMIENTOS DEL SED</b>	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
<b>LSSEAS</b>	Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
<b>MATRÍZ DE INDICADORES</b>	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
<b>MEMORIA DOCUMENTAL</b>	Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública, del cual se tiene interés en dejar constancia.
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores de Resultados.
<b>MML</b>	Metodología de Marco Lógico.
<b>ORFIS</b>	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
<b>PAE</b>	Programa Anual de Evaluación.
<b>PAE 2023 TOMO II</b>	Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022.



<b>PASH</b>	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>PBR</b>	Presupuesto Basado en Resultado.
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación.
<b>PI</b>	Posición Institucional.
<b>PIIF</b>	Proyecto Integral de Infraestructura Física.
<b>PM</b>	Proyecto de Mejora
<b>PNAS</b>	Política Nacional de Asistencia Social.
<b>PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN</b>	Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
<b>RAMOS GENERALES</b>	Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.
<b>RECOMENDACIONES</b>	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.
<b>RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS</b>	Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.
<b>REGLAMENTO INTERIOR SEFIPLAN</b>	Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020.
<b>RFP</b>	Recaudación Federal Participable.
<b>SEAS</b>	Sistema Estatal de Asistencia Social.
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño.



<b>SEEFF</b>	Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales.
<b>SEFIPLAN</b>	Secretaría de Finanzas y Planeación.
<b>SES</b>	Subsecretaría de Educación Superior.
<b>SEV</b>	Secretaría de Educación de Veracruz.
<b>SFEFF</b>	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
<b>SFU</b>	Sistema de Formato Único.
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SICI</b>	Sistema de Control Interno.
<b>SIIU</b>	Sistema Integral de Información Universitaria.
<b>SIMEPS</b>	Sistema de Medición de la Política de Desarrollo Social.
<b>SMDIF</b>	Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.
<b>SNDIF</b>	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
<b>SNIMAS</b>	Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social.
<b>SISTEMA DE FORMATO ÚNICO</b>	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos.
<b>SP</b>	Subsecretaría de Planeación.
<b>SRFT</b>	Sistema de Recursos Federales Transferidos.
<b>SSPMB 2.0</b>	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar, Versión 2.0.
<b>SUAFOP</b>	Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos Descentralizados.
<b>TdR</b>	Término de Referencia.
<b>UCE</b>	Unidad Coordinadora de la Evaluación en el Estado.
<b>UED</b>	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>UV</b>	Universidad Veracruzana.
<b>ZAP</b>	Zona de Atención Prioritaria.

### 3. Descripción del Fondo

#### Ramo General 33

Se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Ciudad de México, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto en el Capítulo V de la LCF, en el que se determinan las Aportaciones Federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la Educación Básica y Normal, Salud, Combate a la Pobreza, Asistencia Social, Infraestructura Educativa, Fortalecimiento de las Entidades Federativas y para los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Seguridad Pública, Educación Tecnológica y de Adultos, el Ramo General se compone actualmente de los siguientes ocho Fondos<sup>21</sup>:

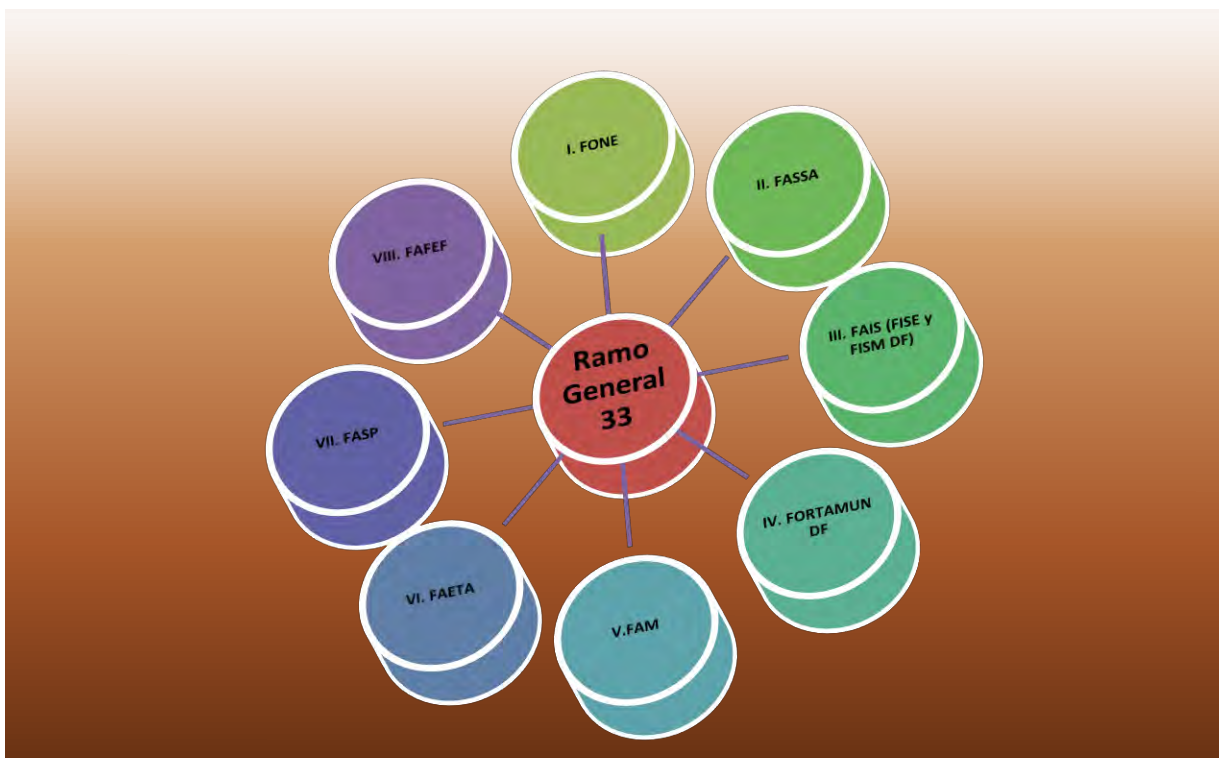


Figura 4. Fondos Federales del Ramo General 33. Fuente: Términos de Referencia 2023 de la SEFIPLAN.

<sup>21</sup> Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).



## FAM

En el año 1997, el Fondo fue incluido en el Capítulo V “*De los Fondos de Aportaciones Federales*” en los cambios de la LCF, condicionando el gasto a la obtención y cumplimiento de los objetivos; posteriormente en el año 2013 en la reforma a la misma Ley, se estableció que el 46.0% de los recursos del FAM corresponden al componente de Asistencia Social y el 54.0% al componente de Infraestructura Física Educativa en los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior en su modalidad Universitaria; y finalmente en el año 2015 se estableció el Programa Escuelas al CIEN, en el que los Estados monetizan recursos presentes y futuros del FAM, con la finalidad de que se destinen a Proyectos de dicho programa, dirigido a mejorar la Infraestructura Física Educativa en planteles con mayores necesidades de atención y un aspecto importante es que los Estados destinarán el 25.0% del monto total de los recursos del FAM que anualmente les correspondan para garantizar obligaciones o servir como fuente de pago de obligaciones que se contraigan en términos de los convenios que se celebren con la Federación, por medio de la SHCP y en los cuales se establezcan los mecanismos de potenciación, respecto de dichos Fondos y que dieron origen al Programa Escuelas al CIEN antes mencionado.

El objetivo principal del FAM en materia de Asistencia Social es el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de Asistencia Social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo; en su otro componente de Infraestructura Educativa es para la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior en su modalidad Universitaria según las necesidades de cada nivel.

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 39, 40 y 41 de la LCF, los recursos destinados al FAM se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones





realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

En el “Informe de Monitoreo de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 del ámbito social: seguimiento a los instrumentos de monitoreo”<sup>22</sup> que emitió en el año 2021 el CONEVAL, señala que cinco de los ocho Fondos que componen el Ramo General 33, que **son considerados del ámbito social porque están vinculados directamente con alguno de los derechos sociales** definido en el Artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) que son: FONE, FASSA, FAIS, FAM y FAETA, en el caso de los restantes Fondos no son sociales: FASP, FAFEF y FORTAMUN DF.

El presupuesto de los Fondos en el ámbito social del Ramo General 33 en 2022 fue un poco más de 636,645 Mdp equivalente al 49% del presupuesto total de los 120 programas y acciones federales de desarrollo social.

De conformidad a la LCF, las Entidades Federativas deberán presentar a la SHCP un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar a los 20 días naturales después de terminado el trimestre.

Asimismo, en términos de los Artículos 71, 72, 78 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, deberán informar sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban; el reintegro de los recursos federales no devengados; el avance físico y financiero de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados; los recursos aplicados conforme a reglas de operación; los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos utilizados, así como los resultados de las Evaluaciones que se hayan realizado.

De acuerdo a lo señalado en el Numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, la información que remitan las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones mediante el

<sup>22</sup> Informe de Monitoreo de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 del ámbito social: seguimiento a los instrumentos de monitoreo 2021, CONEVAL. Disponible en: [http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/05/Informe\\_2021\\_Ramo33.pdf](http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/05/Informe_2021_Ramo33.pdf)



Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) deberá ser la misma que dichas instancias publiquen a través de los medios oficiales de difusión y que pongan a disposición del público mediante sus portales de Internet, con el apoyo de las funcionalidades del Sistema, en términos de lo dispuesto en los Artículos 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con base a lo establecido en el Numeral Vigésimo Noveno de los Lineamientos antes referidos, la información que se encuentre disponible en el Sistema de Recursos Federales Transferidos a partir de los 25 días naturales posteriores al cierre del trimestre que se informe, será definitiva para todos los efectos conducentes.

El Artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental indica que *“los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:*

*I. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;*

*II. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo;*

*III. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;*

*IV. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública*



*correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y*

*V. Coadyuvar con la fiscalización de los recursos públicos federales, conforme a lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Para ello, la Auditoría Superior de la Federación verificará que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables”(Sic).*

*El Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios señala que “las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos. Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados” (Sic).*

Por lo anterior, está establecido en la LCF para FAM lo siguiente:

*“Artículo 39. El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el Artículo 2° de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio”.*

*“Artículo 40. Las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de*



Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados”.

“Artículo 41. El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada Entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los componentes del Fondo”.

### Evolución presupuestal del FAM

La evolución presupuestal en la presente Administración 2019-2022 es la siguiente:

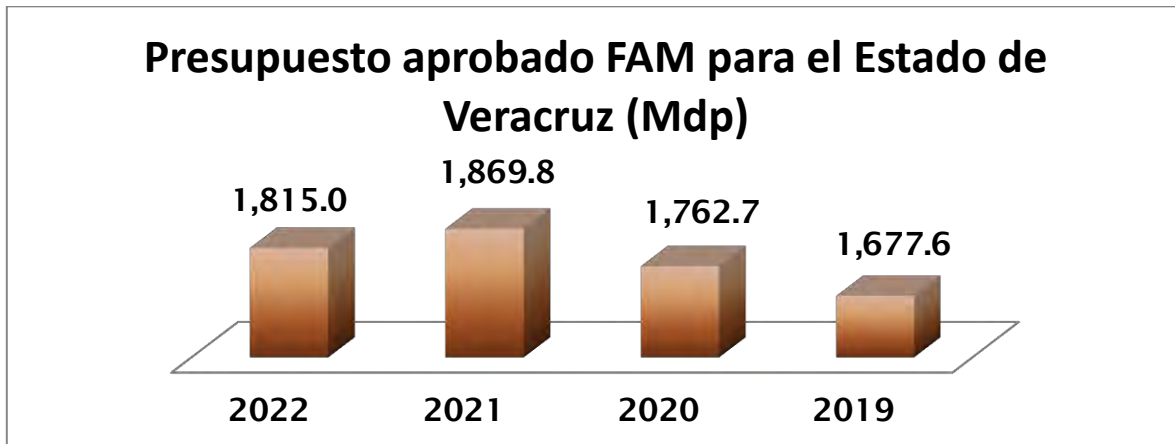
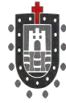


Figura 5. Presupuesto aprobado al FAM para Veracruz 2019-2022. Fuente: Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación a Veracruz, CEFP.

El presupuesto FAM disminuyó con respecto al año 2021, mientras que en ejercicios anteriores se incrementaba anualmente al presupuesto aprobado. En el Ejercicio Fiscal evaluado al FAM se le aprobaron: 1,815.0 Mdp, distribuidos por componente como se muestra a continuación:



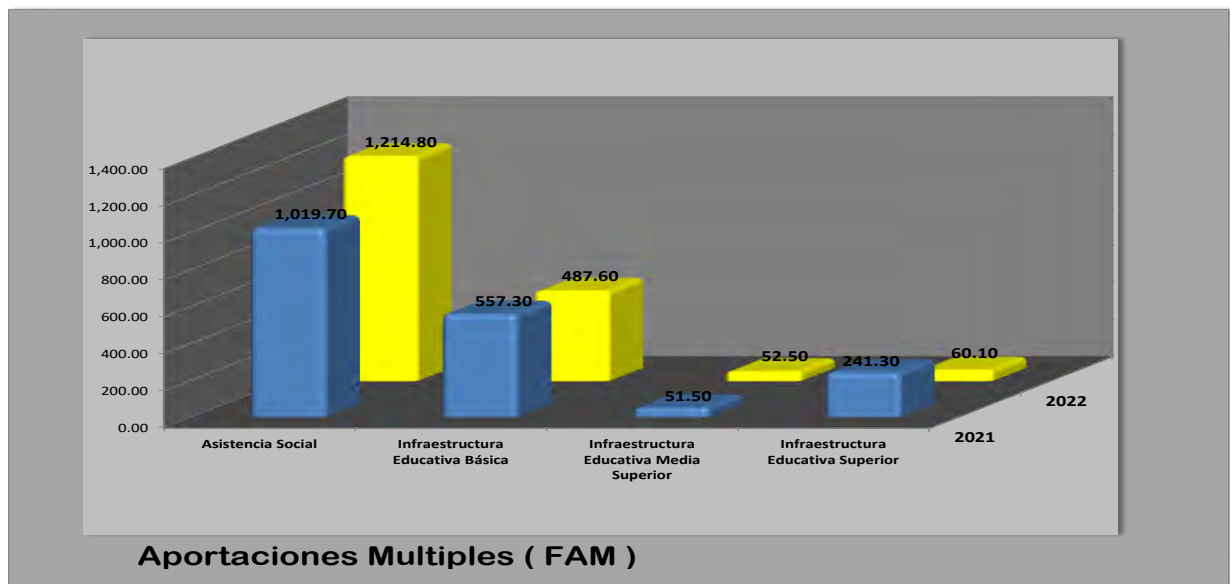


**Tabla 1. Ramo General 33 Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz. Fuente: CEFP con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.**

Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz, 2021-2022				
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)				
Concepto	2021	2022	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real %
<b>Total del Ramo 33 Aportaciones Federales</b>	<b>59,072.9</b>	<b>60,799.3</b>	<b>1,726.4</b>	<b>-0.8</b>
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	30,617.9	31,120.0	502.2	-2.0
Servicios Personales	28,481.2	28,870.4	389.2	-2.3
Otros de Gasto Corriente	1,603.3	1,603.3	0.0	-3.6
Gasto de Operación	533.4	646.3	112.9	16.8
Fondo de Compensación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	7,310.0	7,944.1	634.1	4.8
Infraestructura Social (FAIS)	9,652.5	9,476.5	-176.0	-5.3
Infraestructura Social Estatal (FISE)	1,170.0	1,148.7	-21.4	-5.3
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	8,482.5	8,327.9	-154.6	-5.3
Aportaciones Múltiples (FAM)	1,869.8	1,815.0	-54.8	-6.4
Asistencia Social	1,019.7	1,214.8	195.1	14.9
Infraestructura Educativa Básica	557.3	487.6	-69.6	-15.6
Infraestructura Educativa Media Superior	51.5	52.5	1.0	-1.7
Infraestructura Educativa Superior	241.3	60.1	-181.2	-76.0
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	5,534.6	5,962.7	428.1	3.9
Seguridad Pública (FASP)	264.5	274.5	10.1	0.1
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	469.4	495.7	26.2	1.8
Educación Tecnológica	260.5	272.8	12.4	1.0
Educación de Adultos	209.0	222.8	13.8	2.8
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	3,354.2	3,710.7	356.5	6.7

n.a. = No aplica.  
Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

En el Ejercicio evaluado el presupuesto autorizado por componente fue de:



**Figura 6. Presupuesto aprobado al FAM por componente para Veracruz 2021-2022. Fuente: Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación a Veracruz, CEFP.**



Al FAM se le aprobaron 54.8 Mdp menos que en el presupuesto de 2021; el presupuesto aprobado 2022 se incrementó para la Asistencia Social (181.2 Mdp), sin embargo, disminuyó considerablemente para Infraestructura Educativa Superior, en 181.2 Mdp menos, con respecto al Ejercicio Fiscal 2021. El calendario y montos fueron establecidos en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, publicado en Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 20 de diciembre de 2021<sup>23</sup>, las Ejecutoras informaron, que en la presente evaluación los Recursos del Fondo fueron ministrados en tiempo y forma.

## Ingresos FAM por Ejecutora

### ➔ DIF Estatal Veracruz

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Total	% que representa el presupuesto del Fondo y cada Fuente de Financiamiento con respecto al total de recursos 2022 de la Ejecutora
<b>INGRESOS TOTALES 2022</b>			
Federal	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM-AS) 2022	1,214,769,999.00	76.80%
	FAM RENDIMIENTOS 2022	24,202,116.11	1.53%
	REFRENDO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2021	14,820,141.37	0.94%
	REFRENDOS FAM RENDIMIENTOS 2021	1,344,525.00	0.09%
	DIF NACIONAL	14,071,562.05	0.89%
	<b>Subtotal Federal</b>	<b>1,269,208,343.53</b>	<b>80.25%</b>
Estatad	PARTICIPACIONES FEDERALES (SUBSIDIO ESTATAL )	276,811,915.57	17.50%
	RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN INGRESOS ENTIDADES FEDERATIVAS	2,802,446.85	0.18%
	REMANENTE DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES 2020	9,901,637.58	0.63%
	<b>Subtotal Estatal (b)</b>	<b>289,516,000.00</b>	<b>18.30%</b>
Ingresos propios	INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES 2021	1,962,657.00	0.12%
	INGRESOS PROPIOS 2022	20,756,189.00	1.31%
	<b>Subtotal Estatal (c)</b>	<b>22,718,846.00</b>	<b>1.44%</b>
Otros recursos (Especificar cuáles)	OTROS INGRESOS 2022	220,926.27	0.01%
	<b>Subtotal Otros recursos (d)</b>	<b>220,926.27</b>	<b>0.01%</b>
<b>Total de ingresos 2022 de la Ejecutora (a + b+ c+ d)</b>		<b>1,581,664,115.80</b>	<b>100.00%</b>

<sup>23</sup> Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688523/Calendario\\_Participaciones\\_ejercicio\\_fiscal\\_2022\\_20Dic2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688523/Calendario_Participaciones_ejercicio_fiscal_2022_20Dic2021.pdf)



➔ IEEV

Orden de gobierno	Fuente de financiamiento FAM-IE	Presupuesto ejercido en 2022 de la fuente de financiamiento
Federal	FAM 2022	\$ 128,144,322.05
	FAM RENDIMIENTOS 2022	\$ 2,945,830.35
	<b>Subtotal</b>	\$ 131,090,152.40
Convenios de coordinación y colaboración para la Potenciación del Fondo	FAM POTENCIADO	\$ 18,705,409.36
	RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LA INFE	\$ 10,577,212.31
	<b>Subtotal</b>	\$ 29,282,621.67
<b>Total</b>		\$ 160,372,774.07

➔ UV

Orden de gobierno	Fuente de financiamiento FAM-IE	Presupuesto ejercido en 2022 de la fuente de financiamiento
Federal	FAM 2022	\$ 11,936,536.33
	FAM Rendimientos Financieros 2022	\$ 71,809.70
	<b>Subtotal</b>	\$ 12,008,346.03
Convenios de coordinación y colaboración para la Potenciación del Fondo	FAM Remanente 2022	\$ 1,998,210.51
	FAM Remanente Rendimientos Financieros 2022	\$ 25,693.71
	<b>Subtotal</b>	\$ 2,023,904.22
<b>Total</b>		\$14,032,250.25

El FAM en el Estado, significa una fuente importante de ingresos provenientes de la Federación para los compromisos de Asistencia Social e Infraestructura Educativa; no obstante, para la UV en el Ejercicio Fiscal evaluado, se le disminuyeron ingresos, ejerció recursos en 15 Proyectos (7 obras y 8 mantenimientos), y aun con su autonomía, cumple sus obligaciones de reportar y participar en la Evaluación del FAM, como marca la CPEUM.

Al DIF Estatal de Veracruz, el FAM le significan casi el 80% de sus ingresos totales, por lo que, recibir los recursos federales apoyan a fortalecer la Asistencia Social en el Estado.

### Presupuesto del FAM 2022 por capítulos del gasto

➔ DIF Estatal Veracruz

El gastó lo realizó en el capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un presupuesto aprobado de \$1,208,755,778.00; modificado a \$1,238,972,115.11 y Ejercido de \$803,539,281.74 (65%), hacen la aclaración de que del monto disponible el importe de \$4,002,254.74 (cuatro millones dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 74/100 m.n.), fue reintegrado a SEFIPLAN, solicitando mediante



oficios No. DA/SRF/2545/2022 y DA/SRF/040/2023, para que fueran transferidos a la Tesorería de la Federación; y **el importe de \$431,430,578.63 (cuatrocientos treinta y un millones cuatrocientos treinta mil quinientos setenta y ocho pesos 63/100 m.n.), mencionaron que serían ejercidos durante el primer trimestre del 2023, de conformidad con el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.** Finalmente **se ejercieron \$428,728,170.31 (Cuatrocientos veintiocho millones setecientos veintiocho mil ciento setenta pesos 31/100 M.N.), por lo que a la fecha 31 de marzo de 2023, se reintegraron a la TESOFE \$2,702,408.32 (Dos millones setecientos dos mil cuatrocientos ocho pesos 32/100 M.N.),** con Oficio No. DA/SRF/678/2023 y Oficio No. TES-VER/SOF/DCJ/1618/2023, se solicitó a SEFIPLAN reintegrar los recursos no ejercidos de los refrendos y se recibieron los comprobantes de transferencias y líneas de captura de los reintegros efectuados por SEFIPLAN a la TESOFE.

#### ➤ IEEV

De un presupuesto autorizado de \$134,551,793.00, se lo modificaron a \$133,134,156.81 y finalmente ejerció \$128,144,322.05 (96% de los recursos), faltando por ejercer \$4,989,834.76 (4%), correspondiente a los recursos de los siguientes niveles: Básica \$4,032,693.27; Medio Superior \$203,283.55 y Superior \$753,857.94.

#### Se recomienda:

- ➔ **DIF Estatal Veracruz e IEEV:** Desarrollar a través del SICI/COCODI mecanismos de control interno, que permitan ejercer al concluir el Ejercicio Fiscal, la totalidad de los recursos del FAM AS e IE, considerando los riesgos establecidos en la Ley y fortaleciendo los componentes y principios en la materia, para garantizar que aun cuando se comprometan recursos por Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, estos sean finalmente ejercidos para evitar algún subejercicio.
- ➔ **UV:** De un presupuesto autorizado y modificado de \$16,566,537.93, finalmente ejerció \$14,032,250.25 (85% de los recursos), faltándole por ejercer \$2,534,287.68.





## Se recomienda:

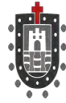
- ➔ **UV:** Identificar, analizar, evaluar, controlar o eliminar los riesgos potenciales derivados de no ejercer completamente los recursos del FAM IE y los posibles subejercicios o consecuencias establecidas en la Ley que se podrían generar, para que con un plan de acción, a través del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) se mitigue el riesgo.

## Principales resultados con los recursos del FAM

### ➔ DIF Estatal Veracruz

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)				
Programa, acción, proyecto, etc.	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JOVENES RESIDENTES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI", "MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS"	45,000,000.00	14,500,000.00	14,500,000.00	100%
ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO	45,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00	100%
APOYOS FUNCIONALES	45,000,000.00	13,985,779.00	13,985,779.00	100%
PROYECTOS PRODUCTIVOS	45,000,000.00	63,989,681.29	63,987,353.40	100%
DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD	50,000,000.00	56,541,049.09	56,541,049.09	100%
DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTES	978,755,778.00	390,137,884.50	240,498,791.39	62%
DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRIOS	-	328,821,331.62	241,332,856.97	73%
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE	-	14,910,272.45	2,603,889.60	17%
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	-	90,339,079.20	46,337,880.90	51%
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS DE VIDA	-	129,517,436.92	49,546,869.21	38%
ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE	-	3,000,000.00	2,999,234.29	100%
PROYECTO ANUAL DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	-	2,300,000.00	2,299,743.24	100%
APOYOS FUNCIONALES COMPLEMENTO	-	11,014,221.00	11,012,884.36	100%
PIE DE CRÍA DE BORREGOS	-	9,068,706.00	-	-
REFRIGERADORES DOMESTICOS	-	19,760,595.36	-	-
TINACOS PARA ALMACENAR AGUA	-	15,500,000.00	-	-
ATENCIÓN CON CATRES CAMASTROS	-	7,000,000.00	-	-
ATENCIÓN CON COBERTORES EN TEMPORADA DE INVIERNO	-	3,383,962.57	-	-
<b>Total</b>	<b>1,208,755,778.00</b>	<b>1,214,769,999.00</b>	<b>786,646,331.45</b>	<b>65%</b>

Rendimientos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-R)				
Programa, acción, proyecto, etc.	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
APOYOS FUNCIONALES (AUXILIARES AUDITIVOS)	-	1,375,000.00	1,373,506.00	100%
ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO (MEDICAMENTOS, SESIONES DE HEMODIALISIS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y PARA CIRUGIAS)	-	2,920,074.15	2,920,074.15	100%
PROYECTOS PRODUCTIVOS COMPLEMENTO	-	12,616,013.38	12,599,370.14	100%
ATENCIÓN CON COLCHONETAS	-	1,500,000.00	-	-
ATENCIÓN CON CATRES A PCE	-	3,700,000.00	-	-
ATENCIÓN CON COBERTORES A PCE	-	2,091,028.58	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>24,202,116.11</b>	<b>16,892,950.29</b>	<b>70%</b>



La suma total del FAM y FAM-R, fue de \$1,208,755,778.00, el cual se modificó a \$1,238,972,115.11, para finalmente ejercer un total de \$803,539,281.74, que equivale al 65% de los recursos del FAM AS. Como se muestra en la tabla anterior se ejercieron rendimientos del Fondo, sin embargo se comprometió \$431,430,578.63 (cuatrocientos treinta y un millones cuatrocientos treinta mil quinientos setenta y ocho pesos 63/100 m.n.) para el primer trimestre 2023, más que gastar los rendimientos, el DIF Estatal de Veracruz debe cuidar la programación y planeación inicial de los recursos para ejercerlos en tiempo y forma y así evitar subejercicio, por lo que a través del Control Interno del Fondo debe mitigar estos riesgos.

Con los recursos 2022 se apoyaron a 16 programas y/o acciones, sin embargo en los siguientes cinco: “DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTES”; “DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRIOS”; “ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE”; “ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA”; y “ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS DE VIDA”, no se ejerció la totalidad de recursos.

## ➔ IEEV

Nivel educativo	Tipo de proyecto	Ejercido	Número de proyectos	Porcentaje
Educación Básica	REHABILITACIÓN	\$ 21,813,230.76	41	41.41%
	CONSTRUCCIÓN	\$ 79,471,128.26	43	43.43%
	MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 12,632,203.88	4	4.04%
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 113,916,562.90</b>	<b>88</b>	<b>88.89%</b>
Educación Media Superior	REHABILITACIÓN	\$ 3,113,462.44	2	2.02%
	CONSTRUCCIÓN	\$ 5,495,978.72	3	3.03%
	MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 3,725,684.91	3	3.03%
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 12,335,126.07</b>	<b>8</b>	<b>8.08%</b>
Educación Superior	REHABILITACIÓN	\$ -	0	0.00%
	CONSTRUCCIÓN	\$ 1,729,821.40	2	2.02%
	MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 162,811.68	1	1.01%
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 1,892,633.08</b>	<b>3</b>	<b>3.03%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 128,144,322.05</b>	<b>99</b>	<b>100%</b>

A IEEV se le autorizaron \$134,551,793.00, modificándose a \$133,134,156.81 y finalmente ejercieron \$128,144,322.05 (96% de los recursos), recursos gastados en rehabilitación, construcción y/o mobiliario y equipo escolar, por lo que a través de 99 proyectos se benefició a 75,870 personas (38,157 mujeres y 37,713 hombres) en Educación Básica; 26,020 (13,097 mujeres y 12,923 hombres) en Educación Media Superior y a 91,412 (42,904 mujeres y 48,508 hombres) en Educación Superior.



Hubo recursos del FAM potenciado por:

Tipo de proyecto	Monto	Porcentaje
CONSTRUCCIÓN	\$ 15,058,893.10	59.97%
REHABILITACIÓN	\$ 14,223,728.57	58.68%
<b>Total</b>	<b>\$ 29,282,621.67</b>	<b>118.65%</b>

⇒ UV

Nivel educativo	Tipo de proyecto	Ejercido	Número de proyectos	Porcentaje
Educación Superior	Obra	1,003,161.60	1	7.148928
	Obra	3,436,219.34	1	24.48786
	Obra	3,410,697.05	1	24.30598
	Obra	4,086,458.34	1	29.12173
	Obra	19,838.43	1	0.1413765
	Obra	3,926.30	1	0.0279804
	Obra	145,839.06	1	1.0393071
	Mantenimiento	36,044.43	1	0.2568669
	Mantenimiento	5,855.28	1	0.0417271
	Mantenimiento	387,617.64	1	2.7623172
	Mantenimiento	35,765.27	1	0.2548775
	Mantenimiento	1,093,250.96	1	7.7909405
	Mantenimiento	367,576.55	1	2.6194965
	Mantenimiento	85.84	1	0.0006117
<b>Total</b>	<b>14,032,336.09</b>	<b>14</b>	<b>100</b>	

A la UV, de un presupuesto autorizado y modificado de \$16,566,537.93, ejerció \$14,032,250.25 (85% de los recursos), faltándole por gastar \$2,534,287.68, correspondiente al Nivel Superior. De estos recursos ejercidos se destinaron a 7 obras y 7 mantenimientos, beneficiando a 28,706 personas (15,249 mujeres y 13,457 hombres) en Educación Superior.

Al igual que IEEV, la UV tuvo recursos del FAM potenciado por:

Tipo de proyecto	Monto	Porcentaje
Acondicionamiento de Espacios para Investigación en el Edificio del Centro de Investigaciones Biomédicas Región Xalapa	\$ 1,814,087.69	39.849595
Suministro y colocación de tarjas y áreas de guardado en el Edificio "B" de la Facultad de Ingeniería para la USBI, Región Veracruz	\$ 150,000.00	3.2950112
Acondicionamiento de espacios en el Taller Libre de Artes, Región Poza Rica-Tuxpan	\$ 1,100,000.00	24.163415
Mantenimiento a cubierta y estructura del 2do nivel de la Facultad de Psicología, Región Veracruz	\$ 1,488,248.93	32.691979
<b>Total</b>	<b>\$ 4,552,336.62</b>	<b>100</b>



## Indicadores Federales y Estatales

### MIR Federal

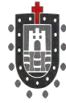
La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, establecen la obligatoriedad de reportar los Indicadores de la MIR Federal en el SRFT de la SHCP, por lo que atendiendo esta normatividad las Ejecutoras informan lo siguiente:

#### ➔ DIF Estatal Veracruz

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	% de cumplimiento	Justificación
<b>Indicadores MIR Federal</b>					
Fin					
Propósito					
Actividades	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	78.51083	78.51083	100%	Derivado de que el Proveedor no respetó los precios del contrato origen, no se llevaron a cabo los respectivos adendum de los programas para contratar lo destinado a Asistencia Alimentaria como lo establece la EBASADC del 85%.
Actividades	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados para asistencia social.	21.48917	21.48917	100%	
Componentes	Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	100	100	100%	La distribución de apoyos ha reputado considerablemente respecto a los trimestres anteriores, sin embargo aún no se alcanzan las metas programadas, lo cual se estará solucionando durante el primer trimestre de 2023 para ejercer el recurso en su totalidad. Cabe mencionar que los apoyos otorgados cumplen con los Criterios de Calidad Nutricia.
Componentes	Porcentaje de la población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario con apoyos a alimentos	100	89.58495	90%	La programación anual de beneficiarios a atender no fue alcanzada en su totalidad, sin embargo aún faltan por distribuir apoyos de los programas, por lo que esta cifra se verá incrementada durante el primer trimestre de 2023, apreciándose en su momento en el informe Final.
Componentes	Servicios de asistencia social brindados a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad.	1	1	100%	Con el presupuesto asignado a los Servicios de Asistencia Social, se logró apoyar a un mayor número de personas con alta vulnerabilidad de las que se tenía programadas inicialmente.
Componentes	Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	100	100	100%	
Componentes	Porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	100	100	100%	

Se verificó en los reportes del SRFT que SEFIPLAN publica en su Portal de Internet, las metas y logros conforme a lo programado, sin embargo, al no ejercer el 100% de los recursos no es posible haber obtenido el 100% de cumplimiento en los Indicadores, al revisar las capturas de meta y logro se observa que están mal cargadas, están en porcentajes, no en números para que el cálculo de los Indicadores realmente muestre el desempeño del Fondo.

El numerador y denominador de cada Indicador debe señalar la meta de la planeación de los recursos anuales, para que al finalizar el Ejercicio se verifique si lo programado fue ejercido. En el caso del SRFT denota falta de



verificación de la calidad de la información reportada tanto del Estado como la Federación, y carencia de una instancia especializada para el seguimiento y evaluación de las MIR Federales de los Fondos del Ramo General 33. La Ejecutora deberá programar sus metas y resultados en números y no porcentajes, cuidando la programación de acuerdo a la planeación y programación de los recursos.

**Se recomienda:**

➔ **DIF Estatal Veracruz e IEEV:** Implementar a través del SICI/COCODI mecanismos de control interno, que permitan la verificación, seguimiento y autoevaluación del cumplimiento de los Indicadores de la MIR Federal del FAM, para garantizar que el reporte en SRFT permita verificar el desempeño del Fondo y prevenir observaciones en las evaluaciones y/o fiscalizaciones a los recursos.

Adicional a la MIR Federal, DIF Estatal de Veracruz reporta 3 Programas Presupuestarios e Indicadores Institucionales:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	% de cumplimiento	Justificación
<b>Indicadores Estatales (Programas Presupuestarios) o Actividades Institucionales CDA.K.K.089.S Asistencia e Inclusión Social</b>					
Fin	Porcentaje de población atendida con programas médicos y de inclusión	1.35%	0.84%	62.22%	El programa no alcanza la meta del número de personas programadas atender. En este desempeño influyen dos factores: 1) Algunos insumos registraron una alza en su costo de entre un 6 y 13% y por lo tanto se adquirieron una menor cantidad de apoyos; 2) En el programa de Atención a Personas con discapacidad, una importante inversión se destinó a atender a las personas que durante los años 2020 y 2021 fueron afectadas por la pandemia como fue el caso de la fabricación de prótesis y la adaptación de auxilios auditivos; en ambos programas si bien los resultados cualitativos son muy relevantes el costo por persona es mayor.
Propósito	Porcentaje de las personas atendidas con programas médico asistenciales	94.96%	99.20%	104%	El programa contó con rendimientos presupuestales que hicieron posible atender más solicitudes de las que inicialmente se estimaron
Componentes	Variación de los apoyos económicos y en especie entregados a la población	0.11% 174,270 apoyos programados	-0.17 144,475 apoyos entregados	-154.5455 82.0 % de cumplimiento en relación a lo programado vs realizado	Al utilizar la fórmula de Tasa de Variación se buscó evaluar el desempeño en el tiempo del componente, comparando la variación registrada (positiva o negativa). Por lo que se programó aumentar un 11% en comparación con el año anterior. Al no alcanzar la meta nos refleja un logro negativo en el año, siendo -17%, esto nos lleva a tener un % de cumplimiento negativo de manera exponencial. Se programaron entregar en el año 174,270 y se entregaron 144,475. Esta diferencia nos muestra que se tuvo un 82.90 % de cumplimiento.
Componentes	Variación de los apoyos económicos y en especie a pacientes nefropata	-99 171,163 apoyos	-18.15 141,499 apoyos	1,833.33 82%	Al utilizar la fórmula de Tasa de Variación se buscó evaluar el desempeño en el tiempo del componente, comparando la variación registrada (positiva o negativa). Por lo que se programó aumentar un -0.99% en comparación con el año anterior. Al no alcanzar la meta nos refleja un logro negativo en el año, siendo -18.15%, esto nos lleva a tener un % de cumplimiento negativo de manera exponencial. Se programaron entregar en el año 171,163 y se entregaron 141,499. Esta diferencia nos muestra que se tuvo un 82.96 % de cumplimiento.
Componentes	Porcentaje de población con discapacidad beneficiada con apoyos funcionales	6.37%	3.44%	54%	En el cuarto trimestre se ve reflejado el número de personas atendidas con la entrega de apoyos una vez que concluyeron las jornadas de salud visual y que las autoridades de los DF Municipales cumplieron con la entrega de la documentación de los beneficiarios; por ello los resultados de la población atendida casi duplican la meta estimada. Así mismo se ven reflejados la entrega de apoyos de las licitaciones que concluyeron en el tercer trimestre.
Actividades	Porcentaje de mujeres en desamparo atendidas con apoyos médico asistenciales	48%	51.95%	108%	El número de mujeres atendidas en el programa de desamparo rebasa la meta estimada; en este resultado influyó la variable del apoyo pasajes, donde un mayor número de mujeres solicitan este apoyo ya sea como pacientes o como cuidadoras de los pacientes.
Actividades	Porcentaje de personas atendidas con padecimientos oncológicos y nefropatas	58.98	60%	101.70%	El resultado tuvo un desempeño muy cercano a la meta establecida.
Actividades	Porcentaje de mujeres atendidas con el programa para pacientes nefropatas	48.03%	45.51%	94.75%	El resultado tuvo un desempeño muy cercano a la meta establecida.
Actividades	Porcentaje de apoyos entregados en hemodíalisis a pacientes nefropatas	11.1	20.3	182%	En el 2022 la demanda de apoyos con pago de servicios de hemodíalisis superó la meta estimada; en este desempeño influyó que superada la emergencia sanitaria por COVID 19, los hospitales reactivaron al 100% los servicios y por ende se incrementó la demanda de apoyos para terapias en hemodíalisis.
Actividades	Variación de personas con discapacidad atendidas en el año actual	0.01 29,880 personas	-45.96 16,147 personas	-459.600 54 %	Al utilizar la fórmula de Tasa de Variación se buscó evaluar el desempeño en el tiempo del componente, comparando la variación registrada (positiva o negativa). Por lo que se programó aumentar un 0.01% en comparación con el año anterior. Al alcanzar la meta nos refleja un logro negativo en el año, siendo -45.96%, esto nos lleva a tener un % de cumplimiento negativo de manera exponencial. Se programaron entregar en el año 29,880 y se entregaron 16,147 Esta diferencia nos muestra que se tuvo un 54 % de cumplimiento.
Actividades	Porcentaje de apoyos funcionales entregados	98.94%	92.94%	93.94%	En el cuarto trimestre del año el número de apoyos funcionales es mucho mayor a la cantidad estimada debido a que se reflejan los 14,044 lentes graduados entregados a la población que se benefició en las jornadas de salud visual desarrolladas entre los meses de septiembre y octubre, así como 322 prótesis y ortesis cuyas tomas de medida se desarrollaron desde septiembre.



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	% de cumplimiento	Justificación
<b>Indicadores Estatales (Programas Presupuestarios) o Actividades Institucionales CDB.K.K.088.S Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria</b>					
Fin	Proporción en la cobertura de personas beneficiarias de programas alimentarios	673,715 1,279,782	639,456 1,279,782	94.93%	La programación anual de beneficiarios a atender no fue alcanzada en su totalidad, sin embargo aún faltan por distribuir apoyos de los programas, por lo que esta cifra se verá
Propósito	Población de la EIASA con acceso a alimentos	673,715 673,715	639,456 639,456	100.00	
Componente C1	Proporción de apoyos entregados que cumplen con los CCN	26,732,754 26,732,754	22,083,532 22,083,532	100.00	Los apoyos alimentarios cumplen con los CCN, sin embargo no se alcanzó a distribuir la programación anual por retrasos que tuvo nuestro proveedor, aunado a que las
Actividad A1/C1	Promedio de raciones de desayunos fríos distribuidas a escolares	26,092,500 177,500	21,741,274 182,264	119.28	La distribución de apoyos ha repuntado considerablemente respecto a los trimestres anteriores, sin embargo aún no se alcanzan las metas programadas, lo cual se estará solucionando durante el primer trimestre de 2023 para ejercer el recurso en su totalidad.
Actividad A2/C1	Promedio de raciones de desayunos calientes distribuidas a escolares	536,200,000 380,000	35,986,600 380,000	67.64	
Actividad A3/C1	Promedio de dotaciones distribuidas a beneficiarios de 1000 días	286,710 28,671	116,844 28,671	40.80	
Actividad A4/C1	Promedio de raciones calientes distribuidas a adultos de atención prioritaria	10,100,000 50,500	5,649,400 50,912	110.96	
Actividad A5/C1	Promedio de raciones calientes distribuidas a menores de atención prioritaria	1,600,000 8,000	686,600 6,110	112.37	
Actividad A6/C1	Porcentaje de dotaciones distribuidas a personas en emergencia y desastre	29,044 29,044	13,801 13,801	100.00	
Componente C2	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseña SEDIF en apego a CCN	12 12	12 12	100.00	
Actividad A1/C2	Porcentaje de dotaciones analizadas e integradas PEA e IPPEA	12 12	24 24	100.00	
Actividad A2/C2	Porcentaje de menús enviados en PEA e IPPEA para validación	107 107	214 214	100.00	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	% de cumplimiento	Justificación
<b>Indicadores Estatales (Programas Presupuestarios) o Actividades Institucionales CDA.K.K.086.S Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad</b>					
Fin	Porcentaje de la población atendida con desarrollo a la vivienda y la comunidad	39376	40400	102.82	Derivado de las economías y rendimientos durante el presente ejercicio, se obtuvieron más insumos para las viviendas, entregándose en este mismo contexto y ejercicio.
Propósito	Tasa de variación de viviendas atendidas	9844	10100	102.6	Derivado de las economías y rendimientos durante el presente ejercicio, se obtuvieron más insumos para las viviendas, entregándose en este mismo contexto y ejercicio.
Componente C1	Porcentaje de viviendas beneficiadas con mejoramiento a la vivienda	6844	6844	100	Junio:De acuerdo a la planeación, durante el segundo trimestre no se realizaron actividades de entrega de este programa. A Diciembre: Derivado de las economías y rendimientos durante el presente ejercicio, se obtuvieron más insumos para las viviendas, entregándose en este mismo contexto y ejercicio.
Actividad A1/C1	Porcentaje de expedientes integrados para el mejoramiento de la vivienda	6844	6844	100	De los meses marzo a septiembre, de acuerdo a la planeación, durante el primer, segundo y tercer trimestres no se realizaron actividades de entrega de este programa. Derivado de las economías y rendimientos durante el presente ejercicio, se obtuvieron más insumos para las viviendas, entregándose en este mismo contexto y ejercicio.
Actividad A2/C1	Porcentaje de apoyos a la vivienda entregados al DF Municipales	6844	6844	100	De los meses marzo a septiembre, de acuerdo a la planeación, durante el primer, segundo y tercer trimestres no se realizaron actividades de entrega de este programa. Derivado de las economías y rendimientos durante el presente ejercicio, se obtuvieron más insumos para las viviendas, entregándose en este mismo contexto y ejercicio.
Componente C2	Porcentaje de viviendas beneficiadas en la salud y medio ambiente	3000	3256	108.53	Junio:De acuerdo a la planeación, durante el segundo trimestre no se realizaron actividades de entrega de este programa. A Diciembre: Derivado de las economías y rendimientos durante el presente ejercicio, se obtuvieron más insumos para las viviendas, entregándose en este mismo contexto y ejercicio.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	% de cumplimiento	Justificación
<b>Indicadores Institucionales CDA.K.K.087.S Proyectos Productivos</b>					
Fin	Porcentaje de la población atendida con proyectos productivos	6984	6984	100	
Propósito	Proporción en la entrega de proyectos productivos	1164	1164	100	
Componente C1	Porcentaje de personas beneficiadas con proyectos agropecuarios y pecuarios	844	844	100	De acuerdo a la planeación, durante el segundo trimestre no se realizaron actividades de entrega de este programa
Actividad A1/C1	Porcentaje de expedientes integrados para proyectos agroalimentarios y pecuarios	844	844	100	De acuerdo a la planeación, durante el primer, segundo y tercer trimestres no se realizaron actividades de entrega de este programa. Durante el cuarto trimestre se entregaron todos los apoyos y se integraron todos los expedientes por lo que la meta se cumplió al 100%
Actividad A2/C1	Porcentaje de apoyos agroalimentarios y pecuarios entregados con DF Municipales	844	844	100	De acuerdo a la planeación, durante el primer, segundo y tercer trimestres no se realizaron actividades de entrega de este programa. Durante el cuarto trimestre se entregaron todos los apoyos y se integraron todos los expedientes por lo que la meta se cumplió al 100%
Componente C2	Porcentaje de personas beneficiadas con proyectos industriales	320	320	100	De acuerdo a la planeación, durante el segundo trimestre no se realizaron actividades de entrega de este programa
Actividad A1/C2	Porcentaje de expedientes integrados para proyectos industriales	320	320	100	De acuerdo a la planeación, durante el primer, segundo y tercer trimestres no se realizaron actividades de entrega de este programa. Durante el cuarto trimestre se entregaron todos los apoyos y se integraron todos los expedientes por lo que la meta se cumplió al 100%
Actividad A2/C2	Porcentaje de apoyos de proyectos industriales entregados a través de DF Municipales	320	320	100	De acuerdo a la planeación, durante el primer, segundo y tercer trimestres no se realizaron actividades de entrega de este programa. Durante el cuarto trimestre se entregaron todos los apoyos y se integraron todos los expedientes por lo que la meta se cumplió al 100%



De los Programas Presupuestarios, no definen si son recursos del FAM o de otras fuentes de financiamiento, no obstante, se comenta que deben cuidar la eficacia programática de cumplir un +/- 10% para no requerir justificación por el SIAFEV 2.0. Los Indicadores Estatales a diferencia de la MIR Federal, el seguimiento lo realiza la SEFIPLAN y el OIC, además de ser susceptible de Evaluación en el PAE 2023, Tomo I, por lo que hay más control en los reportes, en las Evaluaciones del año 2022, están publicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN los Proyectos de Mejora de los Programas 088 Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y 089 Asistencia e Inclusión Social evaluados, cumpliendo con lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Veracruz. Respecto a los Indicadores Institucionales, deben de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Fondo.

### ➔ IEEV

El año pasado no presentaron evidencia ni resultados de los Indicadores de la MIR Federal, lo que denotaba una amenaza para la realización de la Evaluación, en esta ocasión informaron lo siguiente:



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	% de cumplimiento
<b>Indicadores MIR Federal</b>				
Fin	Porcentaje de alumnos de educación básica que se encuentra en planteles educativos públicos que fueron mejorados en sus condiciones de infraestructura física educativa	71.55727	71.55727	100
Propósito	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico que cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura, atendidos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	0.36036	0.36036	100
Propósito	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico que cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura, atendidos en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	0.38808	0.38808	100
Propósito	Tasa de variación de la matrícula de escuelas de educación media superior	-3.97941	-3.97941	100
Propósito	Porcentaje de escuelas de educación superior que incrementan su matrícula	0	0	0
Componentes	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	100	100	100
Componentes	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	100	100	100
Componentes	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	100	100	100
Componentes	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	100	100	100
Componentes	Porcentaje de escuelas de educación media superior atendidos con proyectos de construcción con recursos del FAM en el estado.	.09728	100	100
Componentes	Porcentaje de escuelas de educación media superior atendidos con proyectos de equipamiento con recursos del FAM en el estado.	.09728	100	100
Componentes	Porcentaje de escuelas de educación media superior atendidos con proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento con recursos del FAM en el estado.	.09728	100	100
Componentes	Porcentaje de escuelas de educación superior atendidos con proyectos de construcción con recursos del FAM, durante un año, en el estado.	1.5873	100	100
Componentes	Porcentaje de escuelas de educación superior atendidos con proyectos de equipamiento con recursos del FAM, durante un año, en el estado.	.46296	100	100
Componentes	Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior atendidos con proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento con recursos del FAM, durante un año, en el estado.	0	0	0
Actividades	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	100	100	100
Actividades	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	100	100	100
Actividades	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	100	100	100
Actividades	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	100	100	100
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa durante el ejercicio de un año escolar	100	100	100
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa durante el ejercicio de un año escolar	100	100	100
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa durante el ejercicio de un año escolar	0	0	0
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	22.22222	22.22222	100
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	100	100	100
Actividades	Porcentaje de recursos radicados a los Institutos Locales de Infraestructura (LIFE'S), para el Fondo de Aportaciones Múltiples de Educación Media Superior	0	0	0
Actividades	Porcentaje de escuelas de educación superior que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma	100	100	100
Actividades	Porcentaje de informes trimestrales sobre el ejercicio del FAM para escuelas de educación superior entregados en tiempo y forma	100	100	100

Todos los Indicadores están reportados al 100%, sin embargo no ejercieron todos los recursos destinados del FAM IE, en el caso del SRFT denota falta de verificación de la calidad de la información reportada tanto del Estado como la Federación y carencia de una Instancia especializada para el seguimiento y evaluación de las MIR Federales de los Fondos del Ramo General 33. La





Ejecutora deberá analizar la calidad de la información reportada y atender la Recomendación sobre los Indicadores Federales.

Respecto a Indicadores Estatales, reportan lo siguiente:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	% de cumplimiento
<b>Indicadores Estatales (Programas Presupuestarios) o Actividades Institucionales</b>				
Fin	Proporción de espacios educativos de nivel básico mejorados en su infraestructura física y equipamiento	84.00	84.00	100
Fin	Tasa de variación de espacios educativos de nivel básico mejorados en su infraestructura física y equipamiento	84.00	84.00	100
Propósito	Alumado de Educación Básica se benefician con obras y acciones de infraestructura en los espacios educativos	11,120.00	11,120.00	100
Propósito	Alumado de Educación Básica se benefician con obras y acciones de infraestructura en los espacios educativos	11,120.00	11,120.00	100
Componentes	[C1] Porcentaje de espacios educativos de nivel básico atendidos con obras de construcción.	32.00	32.00	100
Componentes	[C2] Porcentaje de espacios educativos de nivel básico atendidos con obras de rehabilitación	52.00	52.00	100
Componentes	[C3] Porcentaje de espacios educativos de nivel básico atendidos con mobiliario y equipo	32.00	32.00	100
Actividades	[A1.C1] Porcentaje de visitas de validación a obras de construcción de nivel básico programadas	32.00	32.00	100
Actividades	[A2.C1] Porcentaje de proyectos ejecutivos derivados de las visitas de validación a obras de construcción de nivel básico	32.00	32.00	100
Actividades	[A3.C1] Porcentaje de contrataciones resultado de los proyectos ejecutivos de obras de construcción de nivel básico	32.00	32.00	100
Actividades	[A4.C1] Porcentaje de supervisiones hechas a las obras contratadas de nivel básico	32.00	32.00	100
Actividades	[A1.C2] Porcentaje de visitas de validación a obras	52.00	52.00	100
Actividades	[A2.C2] Porcentaje de proyectos ejecutivos derivados de las visitas	52.00	52.00	100
Actividades	[A3.C2] Porcentaje de contrataciones resultado de los proyectos ejecutivos de obras de rehabilitación de nivel básico	52.00	52.00	100
Actividades	[A4.C2] Porcentaje de supervisiones hechas a las obras de rehabilitación contratadas de nivel básico	52.00	52.00	100
Actividades	[A1.C3] Porcentaje de atención con mobiliario y equipo a espacios educativos de nivel básico con obras de construcción	32.00	32.00	100
Actividad Institucional	Porcentaje de espacios educativos de nivel media superior atendidos con obras de construcción	2.00	2.00	100
Actividad Institucional	Porcentaje de espacios educativos de nivel media superior atendidos con obras de rehabilitación	2.00	2.00	100
Actividad Institucional	Porcentaje de espacios educativos de nivel media superior atendidos con mobiliario	2.00	2.00	100
Actividad Institucional	Porcentaje de espacios educativos de nivel superior atendidos con obras de construcción	3.00	3.00	100
Actividad Institucional	Porcentaje de espacios educativos de nivel superior atendidos con obras de rehabilitación	0.00	0.00	100
Actividad Institucional	Porcentaje de espacios educativos de nivel superior atendidos con mobiliario	1.00	1.00	100



Lo reportado en SIAFEV 2.0 están al 100% del cumplimiento, será la SEFIPLAN y el OIC, quienes revisen e informen sobre los medios de verificación para constatar que efectivamente todos se cumplen en ese porcentaje; el disponer de un Programa Presupuestario Estatal, brinda la oportunidad de ser susceptible de Evaluación en el PAE 2023, Tomo I, como en la Evaluación de Diseño que le practicaron en el año 2021 y de la cual en la Página de Internet no hay registros o difusión del Proyecto de Mejora de la atención de las seis Recomendaciones que le hicieron, incumpliendo con lo establecido en la Ley.

### Se recomienda:

- ➔ **IEEV:** Atender las Recomendaciones de la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario, elaborando su respectivo Proyecto de Mejora y/o gestionar con SEFIPLAN que se difunda en su Portal de Internet en el apartado de Programas Presupuestarios, sus formatos de la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, independientemente de si se validan o no las Recomendaciones en cumplimiento al Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás, la normatividad aplicable.

En el caso del IEEV no disponen de Indicadores Institucionales.

### ↻ UV

Desde la Evaluación anterior no llenó correctamente el instrumento de medición, que debe estar alineada a lo reportado en SRFT/SFU, la meta no se carga como un porcentaje y el logro no permite se reporte cualitativamente (Meta cumplida con respecto a los recursos autorizados), ya se ha sugerido a la UV en anteriores Evaluaciones erradicar esta situación que sigue presentándose como se muestra a continuación.

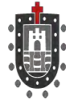


Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	% de cumplimiento	Justificación
<b>Indicadores MIR Federal</b>					
<b>Fin</b>					
<b>Propósito</b>					
<b>Componentes</b>	Porcentaje de escuelas de educación superior atendidos con proyectos de construcción con recursos del FAM durante un año, en el estado	1.58%	Meta cumplida con respecto a los recursos autorizados.	100%	La meta se cumplió. El 1.58% de la meta y el avance corresponde a 2 escuelas o facultades atendidas con recursos del FAM para proyectos de construcción en relación a un total de 126 planteles con que cuenta la UV.
<b>Actividades</b>	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	22.22%	Meta cumplida con respecto a los recursos autorizados.	100%	El 22.22% de la meta y el avance corresponde a que sólo fueron autorizados recursos del FAM en la categoría de construcción para 2 proyectos de 9 solicitados.
<b>Actividades</b>	Porcentaje de escuelas de educación superior que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma	100%	Meta cumplida con respecto a los recursos autorizados.	100%	Meta cumplida debido a que la Universidad Veracruzana realizó en tiempo y forma la gestión administrativa para la radicación de recursos de acuerdo a la normatividad vigente para el ejercicio de los recursos del FAM y concluir las obras de infraestructura física.
<b>Actividades</b>	Porcentaje de informes trimestrales sobre el ejercicio del FAM para escuelas de educación superior entregados en tiempo y forma	100%	Meta cumplida con respecto a los recursos autorizados.	100%	Meta cumplida debido a que la Universidad Veracruzana cumplió en tiempo y forma con la normatividad vigente a través de la captura trimestral de los avances físicos y financieros así como de indicadores en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Por lo anterior no fue posible medir el desempeño del Fondo a través de la MIR Federal.

### Se recomienda:

- ➔ **UV:** Implementar a través del órgano colegiado del COCODI, mecanismos de control interno, que permitan la verificación, seguimiento y autoevaluación del cumplimiento de los Indicadores de la MIR Federal del FAM IE en la modalidad Educación Superior, para garantizar que el reporte en SRFT permita verificar el desempeño del Fondo y prevenir observaciones en las Evaluaciones y/o fiscalizaciones a los recursos.



## Breve revisión a los Portales de Internet

Se analizó en el Portal de Internet algunos temas considerados para la Evaluación, que a continuación se comentan:

### ➔ DIF Estatal Veracruz

**Tabla 2. Revisión al Portal de Internet DIF Estatal de Veracruz. Fuente: Elaboración propia a partir del Portal delo DIF Estatal Veracruz.**

Tema:	Hallazgos:	Comentarios:
PAE	<p>Tienen Publicaciones por Ejercicio Fiscal 2014-2023 con los principales resultados de las Evaluaciones del FAM AS y del Fondo FOTRADIS. Así como a la Evaluación de los PP´s a los que han sido sujetos en los últimos años.</p> <p>Se les comentó que faltaba la publicación de la prueba piloto del ejercicio fiscal 2013, a cargo del Instituto Mora, situación que no se ha atendido.</p>	<p>Respecto a la Evaluación que les practicará la Federación (PAE Federal), es necesario que le DIF Estatal de Veracruz publique los resultados y que gestione con SEFIPLAN para que también los publique en cumplimiento: 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y numeral 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p>
Transparencia	<p>En cumplimiento a la normativa de Obligaciones de transparencia, difunden: Ley 848 de Transparencia para el Estado de Veracruz; Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz; Obligaciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Obligaciones en Materia de Contabilidad Gubernamental; Transparencia Proactiva; Aviso de Privacidad sobre Datos Personales; Solicitud de Ejercicios de Derechos A.R.C.O. de Datos Personales; Plataforma Nacional de Transparencia y INFOMEX.</p> <p>En la Evaluación anterior, se les comentó que no tenían</p>	<p>Ante la proximidad del proceso de entrega Recepción de la APE, es necesario cumplir con la evidencia de las publicaciones de actas testadas de las Entrega-Recepción que se hayan efectuado en el último periodo, en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley Número 336 para la Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, previo ejercicio de testado de datos personales, por lo que la Unidad de Transparencia y Órgano Interno de Control en el ámbito de sus tramos de control, deben revisar el cumplimiento de esta obligatoriedad.</p>



	publicadas las actas testadas de las Entrega-Recepción que se hayan efectuado, en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley Número 336 para la Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, previo ejercicios de testado de datos personales y revisión de la Unidad de Transparencia, no se atendió.	
Género	<p>Publican: que es la Unidad de Género; Visión, Misión y Objetivo; Marco Jurídico Internacional, Nacional y Estatal; Difusión de Campañas sobre temas de Género; Varios comunicados, videos informativos e Infografías; Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y No Violencia del Sistema DIF Estatal Veracruz 2022 y Alerta de violencia de Género.</p> <p>En la Evaluación anterior se informó que faltaba Informe Anual de Resultados e Indicadores, situación que no se atendió.</p>	Es necesario disponer de un Informe Anual de Resultados y difundir sus Indicadores.
COCODI	<p>Sin publicaciones en su Portal Oficial de Internet de la Ejecutora.</p> <p>Desde la Evaluación anterior se comentó que no hay un banner especial que transparente los trabajos del SICI/COCODI, lo que limita la transparencia activa de los trabajos y limita a evaluadores y entes fiscalizadores conocer sobre el Control Interno del Fondo y sobre todo constatar si están avanzando o no.</p>	<p>Se debe dar cabal cumplimiento al Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, transparentando y difundiendo los trabajos realizados, por ser el Control Interno relacionado al Fondo.</p> <p><b>Concluir el ASM relacionado a la gestión de las publicaciones.</b></p>



	Tienen ASM relacionados a ello, sin embargo su fecha de conclusión es durante este año.	
Normatividad del Fondo	<p>Sin publicaciones en su Portal Oficial de Internet de la Ejecutora.</p> <p>Desde la Evaluación anterior se comentó que no hay un banner especial que transparente el principal marco Jurídico del FAM y demás Normatividad aplicable, aun cuando en la Evaluación pasada se solicitó su atención, además está establecido en la Ley, difundir la principal normativa del Fondo, en un lugar accesible y a un clic.</p>	En cumplimiento a la Ley se debe publicar la principal normativa aplicable al Fondo. Por lo que esta acción es un ASM vencido.
Junta de Gobierno	<p>Sin publicaciones en su Portal Oficial de Internet.</p> <p>El DIF Estatal Veracruz no transparenta las actas de su Junta de Gobierno, lo que limita transparentar los trabajos de tan importante Órgano Colegiado, aun cuando se tiene la opción de testar lo que no pueda ser difundido, el DIF Estatal no lo realiza.</p>	<b>Es un ASM vencido, por lo que se deberá disponer de las actas difundidas, testando datos sensibles cuando sea necesario.</b>
Manuales Publicados	<p>Solo disponen de un Manual General de Organización del año 2018, en el apartado de Rendición de Cuentas y Transparencia Proactiva.</p> <p>La Ejecutora no cuenta con Manuales Específicos y Manuales de Procesos publicados o evidencia de su existencia, que considere las Áreas y actividades relacionadas al manejo, reporte, operación del FAM, y que se encuentren a un solo clic.</p>	Es un ASM en proceso.



Ley General de Archivos	Sin publicaciones en su Portal Oficial de Internet.  No hay un banner especial para publicar la Ley General de Archivos, publicada por la Cámara de Diputados el 15 de junio de 2018 por la Cámara de Diputados.	Es un ASM en proceso. Ante la proximidad del proceso de entrega Recepción de la APE, es necesario disponer de trabajos relaciones a la Ley General de Archivos que coadyuven a dicho proceso.
-------------------------	--	---

**Se recomienda:**

- ➔ **DIF Estatal Veracruz:** Gestionar con SEFIPLAN, para que los resultados de la Ficha de Desempeño FAM AS, estipulada en el Anexo 2h: Fichas de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social del PAE Federal CONEVAL-SHCP 2023, los resultados sean difundidos en el Portal de Internet de dicha Secretaría y del propio DIF Estatal Veracruz, en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las valuaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; atender las recomendaciones emitidas, en apego al Mecanismo, Reglas y Leyes Federales aplicables.
- ➔ **DIF Estatal Veracruz:** La Unidad de Género deberá elaborar un Informe Anual de Resultados, al finalizar el Ejercicio Fiscal, que permita reportar si las metas y actividades programadas en su PAT se alcanzaron.
- ➔ **IEEV**

Tabla 3. Revisión al Portal de Internet IEEV. Fuente: Elaboración propia a partir del Portal del IEEV.

Tema:	Hallazgos:	Comentarios:
PAE	Publicaciones por Ejercicio Fiscal 2017-2022 con los principales resultados.  Faltan los resultados de la Evaluación PAE de Fondos Federales del 2013-2016. No se atendió.	Se deberá revisar su portal y complementar la información con los Ejercicios de Evaluación faltantes, como se les comentó desde el año pasado.



<p>Transparencia</p>	<p>Difunden las Leyes relacionadas a las Obligaciones de Transparencia :</p> <p>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Tabla de Aplicabilidad; Tabla de Actualización y Conservación; Lineamientos Técnicos; Generales de Obligaciones de Transparencia; Lineamientos Generales de Obligaciones de Transparencia Locales; Diccionario de Datos 2018; Diccionario de Datos; e Informes Anuales.</p> <p>No hay evidencia de la publicación de actas testadas de las Entrega-Recepción que se hayan efectuado. No se atendió.</p>	<p>Ante la proximidad del proceso de entrega-recepción de la APE, es necesario cumplir con la evidencia de las publicaciones de actas testadas de las Entrega-Recepción que se hayan efectuado en el último periodo, en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley Número 336 para la Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, previo ejercicio de testado de datos personales, por lo que la Unidad de Transparencia y Órgano Interno de Control en el ámbito de sus tramos de control, deben revisar el cumplimiento de esta obligatoriedad.</p>
<p>Género</p>	<p>Publican: Misión y Visión, Objetivos (generales y específicos), Campaña UNETE, Marco Normativo Materia Género: Internacional, Nacional Estatal, Pronunciamiento, Lecturas, Indicadores y Día de los Derechos Humanos Folletos informativos.</p> <p>Los Indicadores no están publicados los 2022 y carecen de la publicación de su Programa Anual de Trabajo e Informe Anual de Resultados.</p>	<p>Deben publicar en su Portal evidencia de su PAT e Informe Anual de Resultados, asimismo actualizar periódicamente los Indicadores.</p>





COCODI	Existen publicaciones en su Portal Oficial de Internet de la Ejecutora con el ámbito legal; estructura; marco integrado y aplicaciones SICI (actas).	Se atendió de disponer de un banner especial que transparente los trabajos del SICI/COCODI, no obstante se debe ampliar con la difusión del Programa Anual, Informes de Resultados, galerías fotográficas y demás resultados de la implementación.
Normatividad del Fondo	El apartado de “Marco Normativo” debe ser fortalecido enriqueciéndolo con la publicación de Leyes aplicables al Fondo.	Se sugiere revisar el Portal y gestionar las publicaciones necesarias.
Junta de Gobierno	Sin información.  Es necesario que se realicen publicaciones en su Portal Oficial de Internet de la Ejecutora, todo lo relacionado a las actas de la sesiones, testando lo necesario cuando aplique.	Se debe fortalecer la transparencia y difusión con estas acciones.
Manuales Publicados	Difunden: Manuales Específicos de Organización: Manual Específico de Organización de la Subdirección Administrativa; Manual Específico de Organización de la Subdirección de Proyectos; Manual Específico de Organización de la Subdirección Técnica; Manual Específico de Organización de la Subdirección de Construcción.  Manuales Específicos de Procedimientos: Manual Específico de Procedimientos de la Secretaría Técnica; Manual Específico de Procedimientos Departamento de Acuerdos y Seguimiento; Manual Específico de Procedimientos Departamento Jurídico; Manual Específico de Procedimientos Unidad de Género; Manual Específico de Procedimientos Unidad de Transparencia;	Sin comentarios.



	Manual Específico de Procedimientos Subdirección Administrativa; Manual Específico de Procedimientos Subdirección de Proyectos; Manual Específico de Procedimientos Subdirección Técnica; y Manual Específico de Procedimientos Subdirección de Construcción.	
Ley General de Archivos	Sin información.  No hay un banner especial o evidencia de que hayan iniciado o trabajado sobre la Ley General de Archivos, se deberá publicar por Ejercicio Fiscal el Programa Anual de Trabajo y los principales resultados, considerando evidencia de las capacitaciones en la materia.	Ante la proximidad del proceso de entrega-recepción de la APE, es necesario disponer de trabajos relaciones a la Ley General de Archivos que coadyuven a dicho proceso.

**Se recomienda:**

- **IEEV:** La Unidad de Género deberá elaborar un Programa Anual de Trabajo y al concluir el Ejercicio Fiscal, un Informe Anual de Resultados, que permita verificar si las metas y actividades programadas se alcanzaron, lo que propiciará toma de decisiones ante posibles desviaciones y fortalecerá la difusión y transparencia de la Unidad; asimismo deberá difundirlos en su Portal y mantener actualizados los indicadores que reportar trimestralmente en el SRFT.



⇒ UV

Tabla 4. Revisión al Portal de Internet UV. Fuente: Elaboración propia a partir del Portal de la UV.

Tema:	Hallazgos:	Comentarios:
PAE	<p>Publicaciones por Ejercicio Fiscal 2014-2023 con los principales resultados.</p> <p>Faltan los resultados de la Evaluación PAE de Fondos Federales del 2013, la prueba Piloto realizada por CONEVAL.</p>	<p>Se debe incluir en las publicaciones los resultados de la Evaluación piloto del PAE de Fondos Federales 2013.</p>
Transparencia	<p>Tienen publicado: Plataforma Universitaria de Transparencia; Programa de Trabajo 2021-2025; Anteproyecto de Ley Orgánica de la UV; Convocatorias y licitaciones; Protocolo para Atender la Violencia de Género en la UV; Obligaciones de Transparencia; Acceso a la Información; Protección de Datos; Comité de Transparencia; Numeralia CUTAI 2022; Preguntas Frecuentes y Avisos Informativos sobre Actividades de Transparencia. Así como dos banner de Facebook y Twitter.</p>	<p>Sin comentarios.</p>
Género	<p>Disponen de una Coordinación de la Unidad de Género, que difunde en el Portal de la UV: Ruta para la atención de la Violencia de Género; Marco Normativo en Materia de Género; Actividades y eventos de la UGE UV; Capacitación y promoción para la Igualdad de Género; Redes Sociales e Informes de Actividades 2017-2021.</p> <p>No se identificó un Programa</p>	<p>Es necesario realizar el Programa Anual de Trabajo e incluirle Indicadores de resultados.</p>



	Anual de Trabajo ligado al Informes de Actividades, para comparar si lo programado fue lo que se reportó.	
COCODI/SUGIR	Banner a un clic de Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo (SUGIR); integrado por UI-GIR, Normatividad, Guías, manuales y Protocolos y REDULAC; Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz; Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED); Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo; Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz; Comisión Nacional de Seguridad; y una serie de Videos.	Sin comentarios.
Normatividad del Fondo	Marco Normativo: Federal, Estatal e Institucional.	Sin comentarios.
Junta de Gobierno	Designación de la Junta de Gobierno y Actas de las Sesiones (2017-2022).	Sin comentarios.
Manuales Publicados	Manual Organización autorizado por la Junta de Gobierno; Manual de Identidad Institucional (actualizado en 2021); Manual de Procedimientos de obra; Manual Específico de construcción; Manual Instrumentos básicos de obra; y Manual de Procedimientos de supervisión de obras; y Manual de Políticas.	Sin comentarios.
Ley General de Archivos	Sin información.	Sin comentarios.

**Se recomienda:**



- **UV:** La Coordinación de la Unidad de Género deberá elaborar un Programa Anual de Trabajo incluyéndole Indicadores, -previo al Informes de Actividades que emite anualmente-, que permita verificar si las metas y actividades programadas se alcanzaron, lo que propiciará toma de decisiones ante posibles desviaciones y fortalecerá la difusión y Transparencia de la Unidad; asimismo deberá difundirlos en su Portal.

La revisión de los Portales Oficiales de las Ejecutoras, que sirvió de base para algunos análisis, como lo marca el TdR, se realizó entre los meses de abril-junio del año en curso, por lo que cualquier publicación o modificación de los mismos posterior a las fechas de consulta, no está considerada en esta Evaluación y de derivarse Recomendaciones las Ejecutoras tendrán que atenderlas a través de los procesos de ASM con la elaboración de su PM como lo señala el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



## Comentarios a la atención de Proyectos de mejora del PAE del Ejercicio Fiscal inmediato anterior

Tabla 5. Revisión de PM a las Ejecutoras FAM del PAE 2022. Fuente: Elaboración propia a partir del Portal de la SEFIPLAN.

Año	Número Total de Recomendaciones PAE 2022	Número de Acciones de Mejora no aceptadas*	Número de Acciones de Mejora a realizar	Cumplidas 100%	Por cumplir	Reportadas en Anexo V
<b>DIF Estatal Veracruz: Le faltan por cumplir 9 AM, de las cuales 4 vencieron en el año 2022 y 5 están por vencer en junio de 2023, sin embargo, no ha hecho reportes en el Anexo V y no ha presentado evidencia de conclusión de dichas acciones.</b>						
2022	13	03	10	1 (Anexo IV)	9	0
<b>IEEV: le faltan por cumplir todas las AM programadas, las cuales conforme a su programación vencen en julio de 2023.</b>						
2022	15	0	15	0 (Anexo IV)	15	0
<b>UV: Le faltan por cumplir 2 AM, las cuales de acuerdo a su programación vencieron en diciembre del año pasado y marzo del presente año, sin que hayan sido reportadas las conclusiones y su respectiva evidencia en Anexo V.</b>						
2022	5	1	4	2 (Anexo IV)	2	0
<b>*Las Ejecutoras no aceptaron las recomendaciones y presentaron las respectivas justificaciones, sin embargo, es por atribuciones, la Contraloría General del Estado, quien debe revisar si efectivamente esa evidencia documental prueba la existencia de que las recomendaciones están atendidas.</b>						

Las Ejecutoras deberán dar seguimiento a lo pendiente de concluir y reportarlo en el Anexo V, cargando el soporte documental, para que la CGE pueda hacer las revisiones pertinentes en apego al Código Financiero del Estado de Veracruz y su Reglamento Interno, en el ámbito de sus atribuciones.



## Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2020.

La Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la CGE emitió mediante CGE/DGFI/0170/03/2023<sup>24</sup> de fecha 21 de marzo de este año, el Informe del PAE 2020, con los siguientes comentarios respecto a FAM:

• **INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ (IEEV)**, mediante correo electrónico de fecha 21 de julio de 2022 el OIC reporta el Anexo VI con el Seguimiento al Proyecto de Mejora, que está integrado por 15 AM, concluyendo lo siguiente con respecto a las siguientes AM:

*“ASM-“Cumplir con la recomendación de la elaboración, actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos Reglamento Interno con atribuciones, considerando las principales actividades en el Manejo, Reporte, Transparencia, Evaluación y Seguimiento del FAM-IE en todas las áreas adscritas que participan (sic)“/AM-“Gestionar la continuidad de la actualización de los manuales administrativos y reglamento interno (sic)”. Comentario del OIC: “Según oficio IEEV/DI/0057/2022 Enviado el día 27 de Junio de 2022, No se cuenta con respuesta de las áreas correspondientes para reflejar los avances (sic)”.*

*ASM-“Cumplir con desarrollar un Sistema informático para el registro, operación, control, reporte, evaluación y seguimiento del manejo del FAM-IE, para tener concentrada la información de las áreas y poder consensuar la información, para reportar a evaluadores, fiscalizadores y a las diversas instancias Federales y Estatales sin que haya sesgos en la misma (sic)“/AM-“Gestionar el desarrollo de un Sistema informático para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) (sic)”. Comentario del OIC: “Este Aspecto no se debe considerar al 100%, ya que el producto entregable o la evidencia, es el Desarrollo de sistema informático el cual a la fecha no se ha desarrollado (sic)”.*

*ASM-“Desarrollar y establecer un mecanismo interno para dar seguimiento al reporte, manejo, control y avance de los indicadores que se reportan al SRFT, SIPE y SIAFEV 2.0, con la finalidad de monitorear el cumplimiento de metas establecidas, cuidando la eficiencia programática y consenso de cifras reportadas (sic)“/AM- “Gestionar con las áreas que manejan los indicadores que cumplan con el reporte y seguimiento dando certeza a los datos de*

<sup>24</sup> Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2020. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/Informe-de-Seguimiento-PAE-2020.pdf>



*reporte (sic)". Comentario del OIC: "Este Aspecto no se debe considerar al 100%, ya que no se cuenta con el producto entregable o la evidencia (sic).*

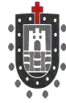
*ASM-"Continuar con la gestión ante la Federación, Estado y SEFIPLAN, para los principales actores responsables del manejo, operación, reporte y atención de auditorías y evaluación del Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FAM-IE (sic)"/AM- "Gestionar la capacitación al personal que intervenga en el manejo, operación, reporte, atención a evaluaciones y auditorias del FAM-IE (sic)". Comentario del OIC: "Según oficio IEEV/DI/0057/2022 Enviado el día 27 de Junio de 2022, No se cuenta con respuesta de las áreas correspondientes para reflejar los avances (sic)".*

*ASM-"Desarrollar e implementar técnicas de integración interna entre las diferentes áreas que manejan el FAM-IE, que propicien el flujo de información y apoyen a fortalecer el clima organizacional (sic)"/AM- "Organizar celebraciones, convivios, juntas informales para fortalecer el convivio entre diversas áreas (sic)". Comentario del OIC: "Según oficio IEEV/DI/0057/2022 Enviado el día 27 de Junio de 2022, No se cuenta con respuesta de las áreas correspondientes para reflejar los avances (sic)".*

*ASM-"Desarrollar e implementar mecanismos de seguimiento a los Proyectos de Mejora derivados de las recomendaciones de PAE anteriores, con la finalidad de asegurar su cumplimiento e implementación para la mejora de la gestión y manejo del FAM-IE, pero sobre todo a evitar repetir recomendaciones no atendidas (sic)"/AM-"Analizar los proyectos de mejora anteriores con el fin de concientizar el seguimiento y cumplimiento (sic)". Comentario del OIC: "Según oficio IEEV/DI/0057/2022 Enviado el día 27 de junio de 2022, No se cuenta con respuesta de las áreas correspondientes para reflejar los avances (sic)".*

*ASM-"Gestionar que los encargados de manejar los indicadores SRFT (SFU), SIAFEV 2.0. SIPE y cualquier otro en la materia, reciban capacitación especializada por las instancias a las que les reportan (SHCP. SEFIPLAN. SEP, etc.) y realizar un análisis de los resultados de indicadores para determinar acciones de mejora y cuidar la eficacia programática de los mismos. Asimismo, sensibilizar a los responsables de la carga y reporte de indicadores de la importancia de aportar su información a los instrumentos de medición del PAE para evitar sesgos en las resultados (sic)"/AM- "Gestionar la capacitación especializada con las instancias al que reportan para el personal que maneja la plataforma (sic)". Comentario del OIC: "Este*





***Aspecto no se debe considerar al 100%, ya que no se cuenta con el producto entregable o la evidencia (sic)***”.

*ASM-“Fortalecer la difusión en su Portal de Internet de las principales acciones y actividades realizadas en materia de Comités de Contraloría Ciudadana, gestionando la disponibilidad a la población, por Ejercicio Fiscal de las Programas de Trabajo y sus principales resultados: como un acto de Transparencia, difusión y Compromiso en el avance en materia de Mecanismos de Participación Ciudadana a la sociedad (sic)"/AM-“Gestionar la difusión en la página oficial de las acciones y actividades de los comités de participación ciudadana (sic)”. Comentario del OIC: “Este Aspecto no se debe considerar al 100%, ya que no se cuenta con el producto entregable o la evidencia (sic)”.*

*ASM-“Fortalecer las principales áreas del Instituto a través de la realización de un diagnóstico que identifique los perfiles del personal, analizando su formación y experiencia profesional para identificar áreas de oportunidad para coadyuvar a la mejora del desempeño de sus funciones del Fondo (sic)"/AM-“Realizar diagnósticos de perfil al personal del instituto de Espacios Educativos (sic)”. Comentario del OIC: “Según oficio IEEV/DI/0057/2022 Enviado el día 27 de Junio de 2022, No se cuenta con respuesta de las áreas correspondientes para reflejar los avances (sic)”.*

Por lo que la Ejecutora, deberá enviar a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y al Órgano Interno de Control (OIC) la documentación soporte que evidencie el cumplimiento de los citados ASM/AM. En relación a las 6 AM restantes, el OIC concluye que están terminadas.

· **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ (DIF Estatal Veracruz)**, mediante oficio No. CG/OIC/DIF/400/2022, el reporta el Anexo VI, en el cual informa el seguimiento brindado a las AM, concluyendo lo siguiente:

*ASM-“Dar continuidad a la elaboración, actualización y gestión para su autorización de las Manuales Administrativos y Reglamento Interno con atribuciones, considerando las actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FAM-AS en todas las áreas adscritas que participan (sic)"/AM- “Solicitar la aprobación, validación y supervisión de los manuales administrativos y actualizar las atribuciones en el Reglamento Interior sobre el manejo del FAM (sic)”. Comentario del OIC: “De acuerdo a las modificaciones que están realizando en la estructura orgánica y reglamento interior. Y de acuerdo al oficio de respuesta de la*



**Entidad se reportará avance o conclusión del PM en el anexo correspondiente en el mes de enero 2023 (sic)**".

ASM-"Desarrollar un Sistema Interno para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo, para tener en un solo Sistema toda la información de las áreas y tenerla consensuada y consolidada, para reportar a evaluadores, fiscalizadores y a las diversas instancias federales y estatales sin que haya sesgo en la misma (sic)"/AM-"Actualizar las necesidades de cada área. Establecer el PAT con la subdirección de Tecnologías de la información (sic)". **Comentario del OIC: "En este ASM se habló con el área de planeación ya que ellos argumentan que no es factible la creación de un nuevo sistema al existir SIAFEV podría contraponerse con el otro sistema (sic)"**".

ASM-"Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Genero debidamente formalizado par las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos del destino de los recursos asignados a la Unidad y para cumplir con las funciones establecidas en el Manual General de Organización (sic)"/AM-"Elaborar el Programa Anual de Trabajo, validar el PAT (sic)". **Comentario del OIC: "Por lo que respecta a este ASM ya se cuenta en papel al 100%, ya se cuenta con un PAT validado por el IVM. Sin embargo será reportado como cumplido en el anexo correspondiente en el mes de enero del 2023 (sic)"**".

ASM-"Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Genero, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, coma un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad (sic)"/AM-"Coordinar con comunicación social la publicación del portal (sic)". **Comentario del OIC: "Ya se encuentra publicado el PAT de la Unidad de Género validado por el IVM en la página del SEDIF por lo que este ASM en papel ya se encuentra cumplido, sin embargo será reportado el avance al 100% en enero de 2023 (sic)"**".

ASM-"Gestionar ante el IVM, capacitación en medida de sus alcances y limitaciones en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva de género en evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Genero (sic)"/AM- "Solicitar capacitaciones en perspectiva de Género (sic)". **Comentario del OIC: "Se realizaron 5 capacitaciones con IVM, se**



*validaron invitaciones y constancias de los capacitadores. Sin embargo el ASM se reportará como cumplido en enero de 2023 (sic)*”.

Por lo que la Ejecutora, deberá enviar a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y al Órgano Interno de Control (OIC) la documentación soporte que evidencie el cumplimiento de los citados ASM/AM. En relación a las 9 AM restantes, el OIC concluye que están terminadas.

- **Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2021.**

La Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la CGE emitió mediante CGE/DGFI/0205/04/2023<sup>25</sup> de fecha 5 de abril del año en curso, el Informe del PAE 2021, con los siguientes comentarios respecto a FAM:

· **INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ (IEEV)**, mediante correo electrónico de fecha 21 de julio de 2022 el OIC reporta el Anexo VI con el seguimiento al Proyecto de Mejora, que está integrado por catorce AM, concluyendo lo siguiente con respecto a las siguientes AM:

*ASM-“Instalar un SUPLADEB FAM (Ley Numero 2 de Planeación), creado y coordinado en el seno del COPLADEB/CEPLADEB, con la finalidad de trabajar de manera colegiada y consensuada con todos los principales actores que intervienen en los procesos de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización del Fondo Federal; gestionándolo ante la Secretaría de Finanzas y Planeación/Subsecretaría de Planeación como coordinadores del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (SEPDB) (sic)"/AM-“Gestionar un SUPLADEB FAM (sic)”.*

*ASM-“Revisar los aspectos susceptibles de mejora de Evaluaciones anteriores del PAE Estatal, que no están incluidos y darles continuidad hasta finalizarlos con evidencia documental generada de su cumplimiento, además reportarlas en el Anexo V del SSPMB, para evitar que sean reiterativas las recomendaciones y poder mejorar resultados (sic)"/AM-“Revisar las aspectos susceptibles de mejora de Evaluaciones (sic)”.*

<sup>25</sup> Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2021. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/04/Informe-Seguimiento-PM-PAE-2021-CGE.pdf>



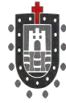
ASM-“Continuar con la Gestión de publicar por ejercicio fiscal, el Programa de Trabajo de la Unidad de Género y todas las actividades inherentes a él, como un acto de Transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad (sic)"/AM-“Gestionar con las áreas que manejan los indicadores que cumplan con el reporte y seguimiento dando certeza a los datos de reporte (sic)”.

ASM-“Gestionar en su portal de Internet a un solo click, un espacio especial dedicado al Sistema de Control Interno (SICI) en la dependencia, que difunda y transparente los resultados y actividades relacionadas a su operación, con el objeto de coadyuvar al componente de información y comunicación, interna y externa de la información de calidad, lo que coadyuvara a evaluadores externos y fiscalizadores a revisar estos trabajos pero sobre todo come un acto de transparencia y difusión de los trabajos a cargo para las ciudadanos veracruzanos (sic)"/AM- “Gestionar la disposición del Sistema de Control Interno (sic)”.

ASM-“Continuar anualmente con la solicitud ante la Secretaria de Finanzas y Planeación para recibir capacitación especializada en relación a los fondos Federales del Ramo General 33 principalmente en temas de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización, con la finalidad de contribuir a qua entes fiscalizadores, calificadoras y evaluaciones externos puedan constatar que el Gobierno del Estado de Veracruz dispone de un programa anual de capacitaciones y qua sus funcionarios públicos están debidamente certificados en la materia (sic)"/AM- “Gestionar capacitación especializada de los fondos federales de Ramo General 33 (sic)”.

ASM-“Elaborar e implementar mecanismos y/o instrumentos documentados de control, que permitan a las Ejecutoras, evitar, disminuir y mitigar el subejercicio presupuestario del Fondo, con la finalidad de evitar alguna sanción establecida en la Ley; observación de los entes fiscalizadores; reducción de recursos o efectos negativos al Estado de Veracruz (sic)"/AM- “Implementar mecanismos para evitar el subejercicio (sic)”.

ASM-“Elaborar y documentar un registro puntual de las implicaciones de la pandemia mundial por el COVID-19, que muestre los retos, cambios, implicaciones, oportunidades, experiencias y áreas de oportunidad en el manejo y operación del fondo ante esta adversidad, con la finalidad de aportar además de un documento histórico, una herramienta a la planeación del fondo, que a través de las experiencias adquiridas, permitan mostrar los impactos en las obras o acciones programadas del FAM en el Estado y que además apoye a los ejercicios de evaluación, fiscalización, transparencia y



*rendición de cuentas a los ciudadanos (sic)/AM-“Registros de las implicaciones de la pandemia mundial por COVID-19 (sic)”.*

*ASM-“Elaborar e Implementar mecanismos y/o instrumentos documentados de control, que permitan y aseguren a las ejecutoras disponer y comprobar la eficacia, eficiencia, calidad y resultados de sus indicadores Federales, Estatales e institucionales, que apoyen a los reportes cualitativos sobre el desenvolvimiento y logros de sus actividades programadas (Asistencia Social e infraestructura Educativa), en el marco de sus objetivos Estratégicos y de Gestión programados (sic)/AM-“Implementar mecanismos de control (sic)”.*

*ASM-“Desarrollar, implementar y realizar continuamente acciones de integración y comunicación entre las diversas áreas, que propicien un conducto de comunicación y flujo de información transversal, respetando sus tramos de control y espacios de responsabilidad, y así coadyuvar a establecer un clima de organización y colaboración interinstitucional que beneficie los trabajos coordinados para evaluaciones, fiscalizaciones y cualquier medición (sic)/AM-“Comunicación entre las diversas áreas (sic)”. **Comentario del OIC: “Aun no se cuenta con soporte documental que nos indique un avance de la actividad (sic)”.***

*ASM-“Cumplir con la difusión en su portal de Internet de las principales acciones y actividades realizadas en materia de la participación ciudadana que se disponga, gestionando la disponibilidad a la población, por ejercicio Fiscal de las Programas de Trabajo y sus principales resultados (Avances, Informes, Indicadores, Evaluaciones y todo lo que se disponga); como un acto de Transparencia, Difusión y Compromiso en el avance en materia de estos mecanismos de participación a la sociedad; en virtud de que ya fue una Acción de mejora del ejercicio inmediato anterior, reportada al 100% y no ha sido cumplida, se debe volver a registrar en su proyecto de mejora de este año (sic)/AM-“Difusión de resultados avances, informes, indicadores, evaluaciones y todo lo que se. (sic)”. **Sin observaciones del OIC. La AM presenta un avance del 50%.***

Por lo que la Ejecutora, deberá enviar a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y al Órgano Interno de Control (OIC) la documentación soporte que evidencie el cumplimiento de los citados ASM/AM. En relación a las 4 AM restantes, el OIC concluye que están terminadas.

· **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ (DIF Estatal Veracruz)**, con el oficio No. CGE/OIC/DIF/158/2023 de fecha 03 de marzo de 2023, el Órgano Interno de Control remite copia simple del oficio N° DG/UPD/010/2023, mediante el cual la Ejecutora reporta el seguimiento a



los ASM de los PAE 2020, 2021 y 2002 del Tomo II, adjuntando tablas con el avance y comentarios. Al respecto la DGFI, solicitó al OIC el seguimiento a las Actividades de Mejora, mediante el oficio No. CGE/DGFI/0181/03/2023 de fecha 24 de marzo de 2023.

Por lo anterior, las Ejecutoras DIF Estatal Veracruz y el IEEV deberán dar seguimiento a lo pendiente de concluir y reportarlo en el Anexo V, cargando el soporte documental, para que la CGE pueda hacer las revisiones pertinentes en apego al Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento Interno, en el ámbito de sus atribuciones. La Ejecutora deberá revisar los Informes de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33 correspondientes a los PAE 2020 y 2021, que están integrados en cumplimiento al Artículo 289 Quinquies Fracciones VII y VIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que cualquier asunto relacionado a ellos deberá ser consultado directamente con la Dirección General que lo integró.

En el caso exclusivo de la UV, el seguimiento al cumplimiento de ASM no lo realiza la CGE, si no que por su autonomía, será la Contraloría General de la misma Universidad quien conforme a sus atribuciones debe verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas institucionales, el adecuado desempeño de los entes fiscalizados y el correcto manejo del ingreso y del gasto, con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas, en apego a las disposiciones normativas aplicables, se encargará en el ámbito de sus atribuciones.

## 4. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada

### Marco Jurídico de las Evaluaciones

En 2013 inició en el Estado de Veracruz las Evaluaciones como una piloto que coordinó el CONEVAL a través del Instituto Mora, lo que significó el inicio de estos Ejercicios, a once años, el marco jurídico aplicable en el Estado de Veracruz para efectuar la presente Evaluación, es el siguiente:

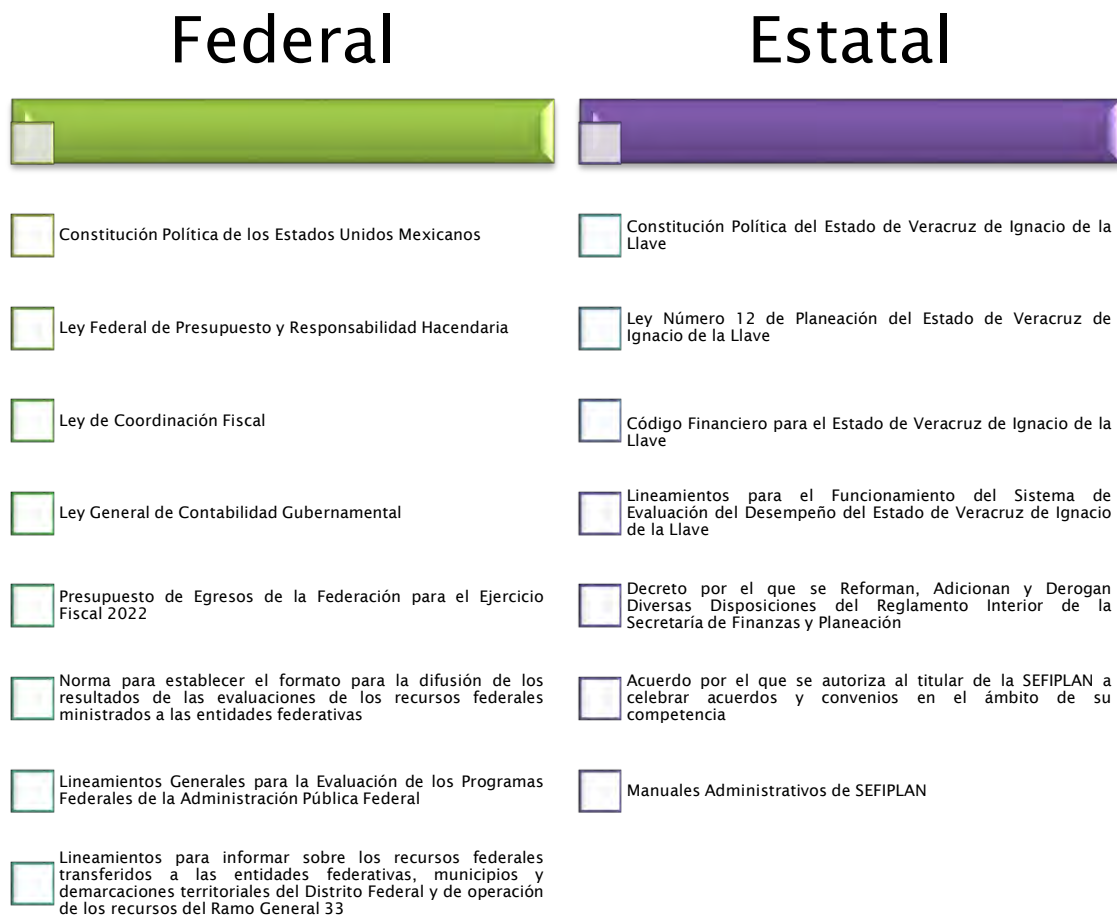


Figura 7. Diagrama del Marco Jurídico de las Evaluaciones. Fuente: TdR del FAM 2023.

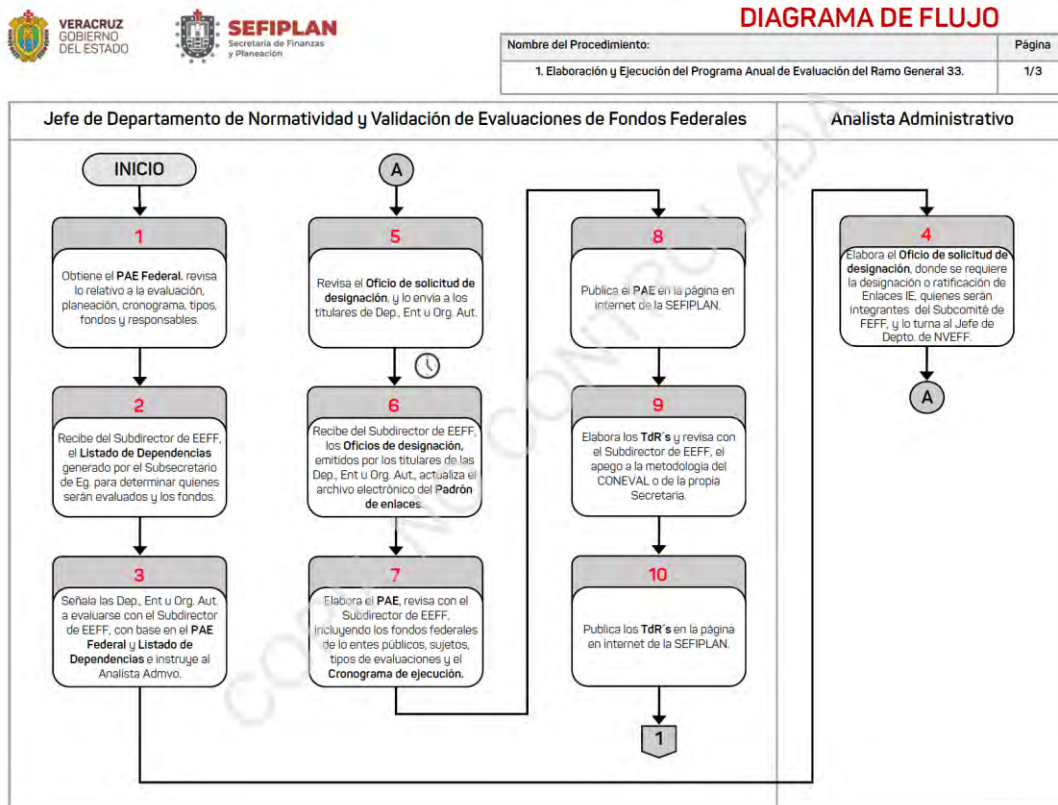
El Estado de Veracruz ha definido perfectamente sus procesos desde la Coordinación de las Evaluaciones a la participación de las Instancias Técnicas Independientes y el seguimiento a los resultados conforme a los Órganos Internos de Control de la CGE.



## Procesos de Evaluación y Seguimiento

Por lo que en la presente Administración 2019-2024 logró consolidar su Organización Administrativa con Estructura Orgánica, Reglamentación Interna y Manuales Administrativos.

En este sentido, para realizar las funciones de coordinar las Evaluaciones y dar seguimiento a las Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33, a través del PAE de Fondos Federales, está estipulado en el *Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales*<sup>26</sup>, con los siguientes procesos:



<sup>26</sup> Manual Específico de Procedimientos SFEFF. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/10/MEP-Subdirecci%C3%B3n-de-Enlace-para-Evaluaciones-a-Fondos-Federales.pdf>





DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre del Procedimiento:	Página
1. Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33.	2/3

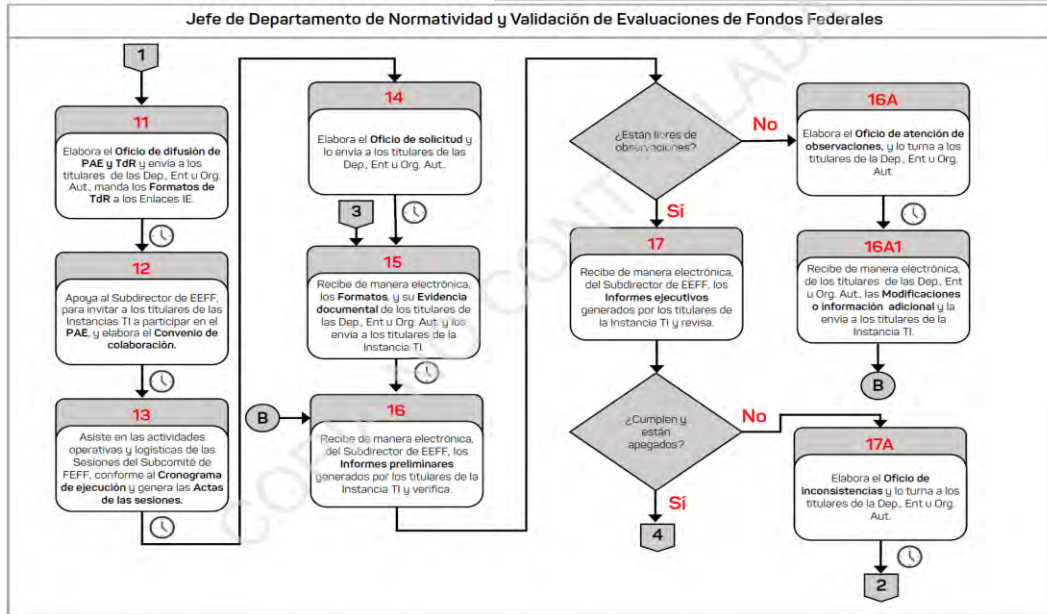


DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre del Procedimiento:	Página
1. Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33.	3/3

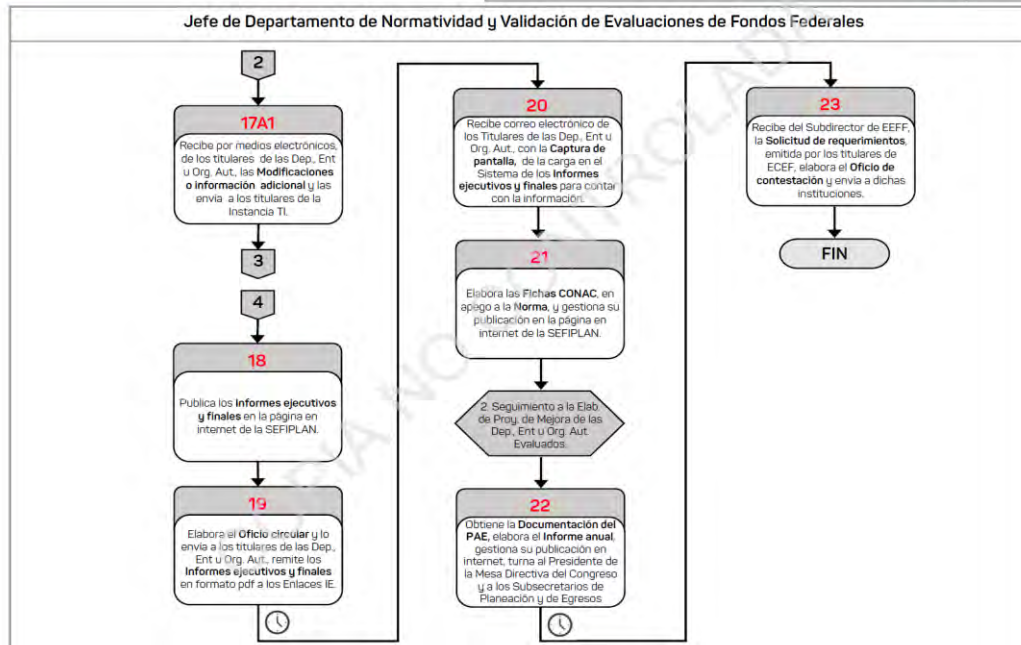


Figura 8. Procedimiento Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33. Fuente: TdR del FAM 2023.

## Tipos de Evaluación

Los tipos de Evaluaciones que se pueden practicar a los Fondos Federales del Ramo General 33 son los siguientes:

**Evaluación de Consistencia y Resultados:** analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;

**Evaluación de Indicadores:** analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;

**Evaluación de Procesos:** analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

**Evaluación de Impacto:** identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal;

**Evaluación Específica:** aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, y

**Evaluaciones Estratégicas:** evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

**Figura 9. Tipos de Evaluaciones. Fuente: Lineamientos de Evaluación de la Administración Pública Federal.**

Una vez definidos los tipos de Evaluaciones, el PAE 11, se estableció que al presente Fondo Evaluado se le practicará una Evaluación Específica de Desempeño.

## Evaluaciones al FAM en el Estado



**Figura 10. Tipos de Evaluación al FAM realizadas en Veracruz. Fuente: TdR del FAM 2023.**

El FAM se evaluó en los años 2013-2015, 2017-2018 y 2021-2023 con 8 Evaluaciones Específicas de Desempeño; en el año 2016 con una de Procesos y finalmente 4 Evaluación Estratégicas por componente de la Coordinación



del Fondo en los años 2019-2020. A DIF Estatal Veracruz/UV e IEEV se les han realizado trece Evaluaciones<sup>27</sup>, las cuales se han practicado a través de seis Instancias Técnicas Independientes (Instituto MORA, ICUS-Puebla, Universidad de Xalapa, Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES)-Universidad Veracruzana, Maestría en Auditoría- Universidad Veracruzana y el IAP Veracruz, A.C.). En el caso de FAM AS la Federación le realizó 2 Ficha de Desempeño del FAM AS 2017-2018<sup>28</sup> y FAM AS 2018-2019<sup>29</sup>; este año realizarán otra en el Estado del PAE Federal 2023.

### Objetivos de la Evaluación TdR

#### General:

Efectuar una Evaluación de Desempeño a los recursos del FAM AS del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino, ejercicio del presupuesto y los resultados, fomentando la cultura de la Evaluación en el Estado y su disposición a la participación en ella; además realizar una Evaluación Específica de Desempeño del FAM Componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

#### Particulares AS:

Organizar, valorar y promover la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados del FAM AS que está obligado a reportar el Estado.

Detectar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del FAM AS, formular recomendaciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como verificar el seguimiento que el Estado le da a éstas.

Apoyar la toma de decisiones basadas en evidencia por parte de los gestores y operadores del Fondo.

Contribuir a una mejor coordinación del FAM AS por parte de instancias federales coordinadoras y en el Estado.

Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía que consulta información sobre el FAM AS.

#### Particulares IE:

Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones del FAM, componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Estado, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAM, componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión.

Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FAM, componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, en el Estado.

Describir el desempeño del Fondo.

**Figura 11. Objetivos de la Evaluación. Fuente: Elaboración propia a partir del TdR del FAM 2023.**

<sup>27</sup> Evaluaciones 2013-2022.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>

<sup>28</sup> Ficha Desempeño FAM AS 2017-2018.

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/Ficha\\_FAM\\_2017\\_2018/FAM\\_AS\\_Veracruz.pdf#search=FAM%5FAS%5FVeracruz%2Epdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/Ficha_FAM_2017_2018/FAM_AS_Veracruz.pdf#search=FAM%5FAS%5FVeracruz%2Epdf)

<sup>29</sup> Ficha Desempeño FAM AS 2018-2019.

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FICHA\\_FAM\\_2018\\_2019/FAM\\_AS\\_Veracruz.pdf#search=FAM%5FAS%5FVeracruz%2Epdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FICHA_FAM_2018_2019/FAM_AS_Veracruz.pdf#search=FAM%5FAS%5FVeracruz%2Epdf)



## Mecanismo para desarrollar los procesos

Con Fundamento en la Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>30</sup>, fue creado en el año de 2019 el Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), como Órgano de consulta Interinstitucional para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una Instancia Técnica Independiente (ITI), así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM) derivados de las Recomendaciones de las Evaluaciones; específicamente para: Establecer y coordinar la designación de los integrantes que formarán parte del Subcomité, los cuales atenderán lo relativo a la Evaluación de Fondos Federales; Emitir, presentar y difundir los mecanismos, procesos e instrumentos de medición con los que se llevarán a cabo las Evaluaciones a Fondos Federales; Coordinar la participación de por lo menos una ITI para que realice las Evaluaciones; Desarrollar el proceso de las Evaluaciones a Fondos Federales en el marco del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales y dar seguimiento a la elaboración e implementación de los PM que de ellas se deriven; Efectuar las Evaluaciones a Fondos Federales de manera coordinada entre las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, ITI y la Secretaría; Resolver las dudas, consultas o controversias efectuadas por las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos en el Estado de Veracruz, en materia de la Evaluación de Fondos Federales; y Promover la transparencia, difusión y seguimiento de los resultados de las Evaluaciones de Fondos Federales y los PM, para la mejora de la calidad del uso de los recursos y el avance continuo de los procesos administrativos de los Fondos.

El periodo 2019-2023, marca la consolidación de este importante Subcomité que a 5 años de su creación ha tenido los siguientes logros:

<sup>30</sup> Ley número 12 de Planeación. Disponible en:  
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPLANEACION281218.pdf>



Figura 12. Resultados del SFEFF. Fuente: Elaboración propia a partir del Portal de Internet de la SEFIPLAN.

A través de este Órgano Colegiado se concluyen las Evaluaciones programadas del PAE 11.

### Metodología

El análisis de la información de gabinete recopilada con los instrumentos de medición del **TdR FAM 2023**, así como la revisión de Portales de Internet y observación de diversa información relacionada al Fondo evaluado.

El análisis de la información de gabinete, se procesó con los Ítems CONEVAL/Ficha de Desempeño AS/Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación IE/Cuestionario de Desempeño y Video-presentación, para poder efectuar la Evaluación bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones, cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa, definidas de la siguiente manera:



Figura 13. Metodología de la Evaluación. Fuente: Elaboración propia a partir del TdR del FAM 2023.

De acuerdo a la Metodología, para la Evaluación de Desempeño se debe realizar mediante trabajo de gabinete definido de la siguiente manera:

- *Análisis de Gabinete, con la información institucional, programática y presupuestal entregada por las Ejecutoras (Anexos del TdR), las FIE (grupo evaluador) de la ITI-IAP Veracruz, deberán analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias que involucran el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del fondo y la información para la Ficha de Desempeño proporcionada por la Ejecutora, desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además de complementarla con la información recabada en el Cuestionario de Desempeño y Video-presentación a efecto de emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final incluida la Ficha de Desempeño, por lo que es importante señalar, que esta actividad es enunciativa más no limitativa. Cualquier imprevisto será resuelto en común acuerdo SEFIPLAN-ITI-IAP Veracruz en el SFEFF.*



## Ficha de Desempeño FAM

Las fuentes mínimas de información necesarias para su elaboración:

1. Ley de Coordinación Fiscal.
2. AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente al Estado del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su componente de asistencia social para el ejercicio fiscal 2022, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.
3. Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (Lineamientos EIASA).
4. Resultados de pobreza en México a nivel nacional y por Entidades Federativas, CONEVAL.
5. Reporte final de recursos ejercidos por programa alimentario.
6. Reporte de beneficiarios por sexo.
7. Matriz de Indicadores para Resultados Federal (MIR) del FAM-AS.
8. Datos de presupuesto de la Cuenta Pública, SHCP.
9. Evaluaciones externas al FAM proporcionadas.
10. Documentos de seguimiento de recomendaciones FAM-Estadal proporcionadas.
11. Portal DIF Estadal Veracruz.

La Ficha de Desempeño (FD) encuentra sustento en la “heterogeneidad en la cantidad y calidad de la información de los gobiernos locales” (CONEVAL, 2020: 30), la cual año con año debe presentar áreas de mejora en términos de desagregación, consistencia de los datos, cantidad y calidad de la información, así como transparentar el destino, ejercicio y los resultados de los Fondos de Aportaciones Federales. Por tanto, se entiende la Ficha de Desempeño como:

*“[...] Instrumento homogéneo y sintético para el monitoreo y evaluación de un ejercicio fiscal concluido de las 32 entidades federativas, con el objetivo de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible, así como fomentar la cultura de evaluación en las entidades federativas. La FD responde a esta necesidad y busca contribuir al cumplimiento del artículo 49 de la LCF y del artículo 110 de la LFPRH” (CONEVAL, 2020: 31).*

En este sentido, la Ficha de Desempeño se integra de las siguientes ocho secciones:



Figura 14. Estructura General de la Ficha de Desempeño. Fuente: Elaboración propia a partir del CONEVAL, 2020.

El contenido de estas ocho secciones se ajusta de acuerdo a las características, objetivos y destinos del FAM AS, del Modelo de Ficha de Desempeño<sup>31</sup> del CONEVAL.

<sup>31</sup> CONEVAL. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE LAS FICHAS DE DESEMPEÑO FAM-AS. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Criterios\\_Fichas\\_FAM\\_AS.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Criterios_Fichas_FAM_AS.pdf)



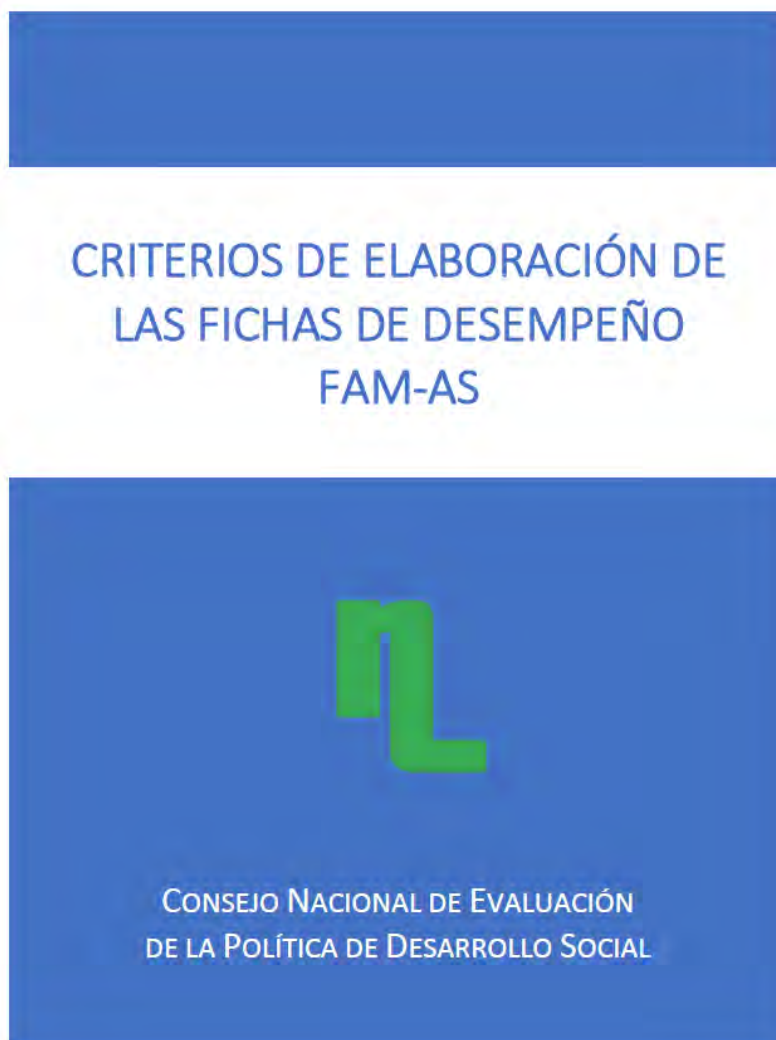


Figura 15. Modelo de Ficha de Desempeño del FAM-AS. Fuente: CONEVAL.

La Ficha de Desempeño, adecuada en el Estado para FAM AS está conformada por nueve secciones:

- i. Descripción del fondo
- ii. Contexto
- iii. Presupuesto y cobertura
- iv. Análisis estratégico y de gestión
- v. Análisis FODA
- vi. Seguimiento a recomendaciones
- vii. Calidad y suficiencia de la información
- viii. Recomendaciones
- ix. Datos de contacto



## Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

La evaluación de los ítems CONEVAL-Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación está conformada por 22 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
I	Contribución y destino	1 a 6	6
II	Gestión	7 a 12	6
III	Generación de información y rendición de cuentas	13 a 15	3
IV	Orientación y medición de resultados	16 a 22	7
<b>TOTAL</b>		<b>22</b>	<b>22</b>

### Semaforo

La calificación a cada pregunta se asignará con base en una serie de criterios, los cuales serán evaluados a través de la técnica de colores denominada “Semaforización”.

La semaforización es una herramienta que permite presentar de manera práctica en un tablero o imagen, como es el comportamiento de una medición. Ésta forma de representar un resultado genera un análisis casi intuitivo de la información, sin embargo, es de suma importancia establecer de manera apropiada los parámetros del semaforo, en otras palabras consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño. Para el presente TdR, las FIE con la información recopilada de Ejecutoras, asignará a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponderá de acuerdo a la siguiente Semaforización:

Puntuación de Acuerdo al Número de Criterios	Semaforo	Desempeño
4		Óptimo
3		Bueno
2		Regular
1		Deficiente
0		Pésimo



La semaforización a cada pregunta se asignará con base en una serie de **criterios** y el establecimiento de **parámetros** en el mismo cuestionario.

Las FIE deberán elegir solo uno de los parámetros, el cual se definirá con un color de acuerdo a la tabla anterior. Toda respuesta para ser semaforizada deberá ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación.

Cuando las FIE no cuenten con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, deberá marcar el cuadro del parámetro de **color rojo**.

### Formato de respuestas

Cada una de las preguntas debe **responderse de manera enunciativa más no limitativa**.

Los apartados I. Contribución y destino; II. Gestión y operación; III. Generación de información y rendición de cuentas; y IV. Orientación y medición de resultados que incluyen **22 preguntas específicas, de las cuales 8 tienen un esquema binario y 14 preguntas son abiertas**, y deben responderse de acuerdo con el siguiente formato:

### Preguntas binarias

Cada una de las preguntas debe responderse e incluir lo siguiente:

- la pregunta;
- la respuesta binaria (“Sí o No”);
- para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- el análisis que justifique la respuesta;
- las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

### Preguntas abiertas

Cada pregunta debe responderse e incluir lo siguiente:

- la pregunta;
- la respuesta;
- el análisis que justifique la respuesta;



- las fuentes de información utilizada (evidencia documental o Cuestionario de Desempeño); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación.

### Compromisos posteriores al primer proceso de evaluación

De conformidad al Marco Normativo Federal y Estatal; el PAE 11 y el TdR del FAM 2023, posterior a la Evaluación quedan los siguientes compromisos a cumplir:

- La Coordinadora de la Evaluación y las Ejecutoras evaluadas deberán Publicar y difundir los Informes Finales a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones;
- Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán Proyectos de Mejora (PM) derivados de las Recomendaciones emitidas por el IAP Veracruz, en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y se registrarán en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0;
- Las Ejecutoras: 1)FAETA-CONALEP; 2)FAM-UV; 3) FASP-SESCESP; 4) FISE-SEDESOL; 5) FONE-SEV; 6) FAFEF-IPE y 7) FASSA-SESVÉR, efectuarán la carga de los Informes Ejecutivos y Finales en el Sistema de Formato Único (SFU) o en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) e informarán a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte;
- La Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un *Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones* y los publicará en el numeral 15 de Obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental 2023 y además en el espacio especial del PAE 11 del Portal de Internet de SEFIPLAN y podrán ser consultados en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2022/>  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>

y



- No se omite comentar, que en el caso de FASP, el SESCESP deberá enviar su Formato requisitado a la Subsecretaría de Planeación para la publicación en dichas ligas electrónica;
- Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su documento de Posición Institucional, en los términos del Mecanismo que emita SEFIPLAN y serán publicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN y en el de las Ejecutoras;
- La Subsecretaría de Planeación elaborará el Reporte Anual de Evaluación para apoyar la Elaboración del presupuesto 2024 y lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2023;
- La Subsecretaría de Planeación elaborará el Informe Anual de Evaluación y lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2023;
- La Subsecretaría de Planeación elaborará el Informe Anual de Actividades del SFEFF 2023 y gestionará su autorización para presentarlo al COPLADEB y/o CEPLADEB en términos de la Ley Número 12 de Planeación y lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2023;
- La Subsecretaría de Planeación presentará la Memoria Documental 2023 con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2023, Tomo II en el Estado de Veracruz;
- La SEFIPLAN y CGE Órganos Internos de Control (OIC) darán el seguimiento correspondiente a las Recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras, en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
- La Subsecretaría de Planeación, continuará fomentando la difusión del uso de las Redes Sociales para difusión de las Actividades del PAE 2023, Tomo II, disponibles en:
  - Facebook:  
<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>



- Instagram:  
<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>
- Twitter: <https://twitter.com/FondosPae> y el
- Buzón de Atención:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>;

- La Subsecretaría de Planeación, como coordinadora de la Evaluación resolverá cualquier asunto relacionado con los Procesos de Evaluación y el Seguimiento de Recomendaciones que le sean de su competencia y dará seguimiento a las obligaciones establecidas en la Ley, que estén en su tramo de control; y
- Todo el proceso completo del PAE 2023, Tomo II, estará disponible en el Portal de Internet de SEFIPLAN y podrá ser consultado en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>

## 5. Resultados Generales Ficha de Desempeño FAM AS (DIF Estatal Veracruz)

Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Componente Asistencia Social (FAM AS), de conformidad al TdR del FAM 2023, que se presenta elaborada especialmente para evaluar el Ejercicio Fiscal 2022 y procedente de la Metodología del CONEVAL<sup>32</sup>.

<sup>32</sup> CONEVAL. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE LAS FICHAS DE DESEMPEÑO FAM-AS. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Criterios\\_Fichas\\_FAM\\_AS.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Criterios_Fichas_FAM_AS.pdf)

**Descripción del Fondo**

El principal objetivo del FAM: es contribuir al financiamiento de los programas de Asistencia Social en materia alimentaria, para personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, así como, para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la Infraestructura Física de planteles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, en las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos. La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), tiene por objeto coordinar el Sistema Fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D. F., así como fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; en su Artículo 25, se establece que el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), son recursos de la Federación que se transfieren a las haciendas públicas de los Estados, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, de acuerdo al Artículo 40, las aportaciones federales que con cargo al FAM reciban los Estados de la Federación, se destinaran en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS), siendo denominado Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM AS), mismo que será distribuido entre las Entidades Federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Al FAM AS en el Estado de Veracruz, se le asignó el 8% del presupuesto total a nivel nacional en 2022 y fue la segunda Estidad con mayor presupuesto aprobado después del Estado de México.

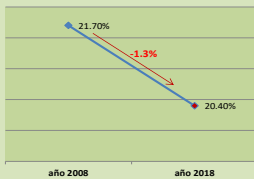
FAM AS Veracruz,  
1,214,769,999



\* Fuente: AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2022, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de los mismos.

**Contexto**

A nivel nacional la carencia por acceso a la alimentación tuvo una reducción de 1.3 puntos porcentuales entre 2008 y 2018, al pasar de 21.7% a 20.4%. En 2018, el porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación en Veracruz fue 6.6 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional. Ese mismo año, el Estado ocupó el lugar 5 entre las 32 entidades federativas por sus niveles en esta carencia.

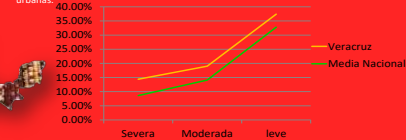


**Número de personas con carencia por acceso a la alimentación que son sujetos de asistencia social.**



Una persona padece Inseguridad Alimentaria cuando carece de acceso regular a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para un crecimiento y desarrollo normales y para llevar una vida activa y saludable. Esto puede deberse a la falta de disponibilidad de alimentos y/o a la falta de recursos para obtenerlos. La inseguridad alimentaria puede experimentarse a diferentes niveles de severidad. La FAO mide la inseguridad alimentaria utilizando la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES, por sus siglas en inglés).

En el ámbito nacional, Veracruz se encuentra dentro de las diez entidades con mayor magnitud de inseguridad alimentaria, esto se debe a que ocho de cada diez hogares de la muestra presentan pobreza, siendo las áreas rurales las de mayor prevalencia comparados con las áreas urbanas.



\* Fuente: Datos proporcionados por el DIF Estatal Veracruz

**Presupuesto y Cobertura**

**Presupuesto FAM-AS 2022 en millones de pesos**



En 2022: el presupuesto aprobado fue de \$1,214,769,999.00, fue modificado a \$1,238,972,115.11 y Ejercido de \$1,232,267,452.10 (\$803,539,281.79 a diciembre de 2022 y \$428,728,170.31 en el primer trimestre 2023), con un reintegro de recursos por \$6,704,663.06. Los recursos ejercidos \$4,002,254.74 a diciembre de 2022 y \$2,702,408.32 del comprometido en el primer trimestre de 2023).

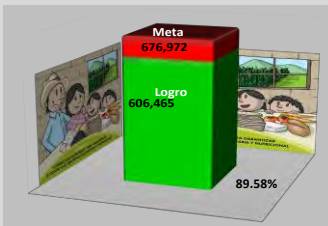
\* Fuente: Información proporcionada por el DIF Estatal Veracruz

**Presupuesto 2022 ejercido del FAM-AS por programa**



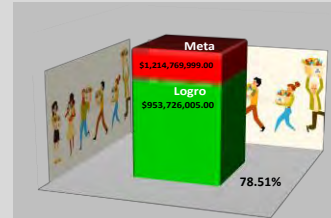
**Análisis de Indicadores Estratégicos y de Gestión**

**Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.**



Respecto al Indicador "Porcentaje de la población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario con Apoyos de Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios", el logro fue del 89.58% y del cumplimiento fue del 78.81% y no del 100% como se había reportado en SRFET. La ejecutora presenta discrepancias al reportar la MIR Federal y la variación al reportar derivar de que finalmente en cifras pueden de los 431.0 mdp referendados 2.7 mdp cuidar la eficiencia programática de los Indicadores en un +/- 10%.

**Porcentaje de recursos del FAM-AS destinados a otorgar apoyos alimentarios.**



\* Fuente: Información proporcionada por el DIF Estatal Veracruz

**Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)**

<b>F</b>	Veracruz fue el segundo Estado, después de Entidad Mexiquense, con mayor presupuesto asignado en materia del FAM AS; los recursos FAM AS aprobados al Estado fueron del 8% respecto al resto del País; en el PAE Federal 2023 consideraron una Evaluación para el FAM-AS al DIF Estatal Veracruz, por lo que los resultados y recomendaciones fortalecerán la mejora de la gestión del Fondo en el componente de Asistencia Social.
<b>O</b>	A través del Control Interno del Fondo y mediante trabajos colegiados del COCODI, la Ejecutora del FAM AS podrá mitigar los riesgos derivados de no ejercer la totalidad de recursos y la generación de subejercicios, fortaleciendo un plan de acción que elimine los mismos; a través del COCODI deberá fortalecer los mecanismos de control interno para erradicar las problemáticas presentadas por la Dependencia Evaluada para reportar los Indicadores de la MIR Federal en el SRFT, ya que no permiten medir el desempeño correctamente. Con la autorización de la Estructura Orgánica del 2022, podrá actualizar y alinear su Reglamento Interno y Manuales con las obligaciones del FAM-AS. Deberá fortalecer la planeación, programación, presupuestación y resultados de los programas de la EIASA.
<b>D</b>	No ejercieron la totalidad de los recursos aprobados y/o modificados, vulnerando la planeación inicial de los recursos. El DIF Estatal Veracruz, no difunde ni publica evidencia de la implementación y resultados del Control Interno del FAM AS y de la operación del SICI/COCODI y presenta atraso en la implementación y consolidación del Control Interno. Aun cuando se comprometieron recursos para el primer trimestre de 2023, estos no se ejercieron en su totalidad, ocasionando la devolución de los mismos a la TESOFE.
<b>A</b>	Reintegro de recursos del DIF Estatal Veracruz por \$6,704,663.00. En la Entidad existen limitantes geográficas y climatológicas para la distribución de insumos FAM AS. Incumplimiento de proveedores en la entrega de los insumos alimentarios en AS. En el caso de los Indicadores Federales del SRFT, se identificó falta de verificación de la calidad de la información reportada, tanto al Estado como a la Federación y carencia de una instancia especializada para el seguimiento de las MIR Federales de los Fondos del Ramo General 33.

**Seguimiento a Recomendaciones**

Se identificó que con respecto a Evaluaciones anteriores del FAM-AS en el Estado de Veracruz y que con los Oficios: CGE/DGFI/0170/03/2023 de fecha 21 de marzo y CGE/DGFI/0205/04/2023 de fecha 5 de abril del año en curso respectivamente, la Contraloría General del Estado emitió el "Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33 PAE 2020 Contraloría General del Estado" e "Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33 PAE 2021 Contraloría General del Estado", con lo que se atiende lo mandatado en el Artículo 289 Quinquies Fracciones VII y VIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con respecto a la Ejecutora, esta difunde por Ejercicio Fiscal sus Proyectos de Mejora y el respectivo Seguimiento en su Portal de Internet (consulta en: <http://www.difver.gob.mx/transparencia2/proactiva/#collapse4>) y la Secretaría de Finanzas y Planeación publica por Ejercicio Fiscal en su Portal los Proyectos de Mejora y el respectivo Seguimiento de las Ejecutoras Evaluadas, (consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>). Todo el registro, reporte, control y seguimiento se realizan mediante el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) y el Estado dispone de un Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, especial por ejercicio fiscal evaluado. Con relación a la Evaluación del año anterior, faltan por concluir 9 ASM, de los cuales 4 vencieron en el año 2022 y 5 están por vencer en junio de 2023, sin embargo no ha hecho reportes en el Anexo V y no han presentado evidencia de conclusión de dichas acciones.

**Calidad y Suficiencia de la Información**

Elemento	Valoración	Observaciones
Indicadores		Respecto a la MIR Federal (SRFT) se identifica dificultad de la Ejecutora para presentar los resultados de los Indicadores para la Evaluación; deben cuidar la eficacia programática de cumplir los Indicadores en un +/-10 % de su programación; reportan 3 Programas Presupuestarios e Indicadores Institucionales, no es posible identificar si corresponden a recursos exclusivos del FAM AS.
Presupuesto		DIF Estatal Veracruz presenta suficiente información sobre el manejo del presupuesto en el Estado, pero debe cuidar los registros cuando comprometan recursos para el primer trimestre del siguiente año, esto de acuerdo a la Ley Federal de Disciplina Financiera, para evitar inconsistencia en el presupuesto ejercido final y las respectivas devoluciones.
Evaluaciones *		El DIF Estatal Veracruz dispone de un espacio especial destinado al PAE al inicio de su Portal de Internet y están disponibles las Evaluaciones en que ha participado en el FAM AS de los Ejercicios 2013-2023.  En el espacio especial destinado al PAE al inicio de su Portal de Internet del DIF Estatal Veracruz, están difundidos los Proyectos de Mejora y reportadas las conclusiones de Acciones de Mejora; sin embargo en el Ejercicio 2022 falta reportar el Anexo V que está disponible en el SSPMB y en el Portal de SEFIPLAN para Acciones de Mejora concluidas.

\*Elaborado con base en la revisión de Portales Oficiales de Internet.

**Recomendaciones**

Desarrollar a través del SICI/COCODI mecanismos de control interno, que permitan ejercer al concluir el Ejercicio Fiscal, la totalidad de los recursos del FAM AS, considerando los riesgos establecidos en la Ley y fortaleciendo los componentes y principios en la materia, para garantizar que aun cuando se comprometan recursos por Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, estos sean finalmente ejercidos para evitar algún subejercicio.

Implementar a través del SICI/COCODI mecanismos de control interno, que permitan la verificación, seguimiento y autoevaluación del cumplimiento de los Indicadores de la MIR Federal del FAM AS, para garantizar que el reporte en SRFT permita verificar el desempeño del Fondo y prevenir observaciones en las Evaluaciones y/o fiscalizaciones a los recursos del Fondo.

Gestionar con SEFIPLAN, para que los resultados de la Ficha de Desempeño FAM AS, estipulada en el Anexo 2h: Fichas de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social del PAE Federal CONEVAL-SHCP, que los resultados sean difundidos en el Portal de Internet de dicha Secretaría y del propio DIF Estatal Veracruz.

Gestionar con las instancias competentes en la materia, para que se modifique la Reglamentación Interna y los Manuales Administrativos, a corde a la nueva actualización de la Estructura Orgánica, alienándolos a funciones, atribuciones, actividades y procesos establecidos en las áreas relacionadas al manejo del Fondo.

**Datos del Contacto**

Responsable del FAM AS Nombre: Lic. Rebeca Quintanar Barceló	Enlace Institucional FAM AS Nombre: Mtro. Juan Pablo Molina Rodríguez
Teléfono: 288-423730; 2288-423737. Ext. 3212	Teléfono: 2288-423730; 2288-423737. Ext. 1202 y 3205
Correo: rquintanarbdif@gmail.com	Correo: upd.dif@gmail.com





## 6. Resultados Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación FAM IE (IEEV y UV).

### 6.1. Resultados: Contribución y Destino

1. ¿Cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FAM-IEB, FAM-IEMSyS pueden contribuir a atender?, y tienen las siguientes características:

Características	UV	IEEV	Nivel		Criterios
a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.	.	.	0	PÉSIMO	Sin información
b) Se cuantifican las necesidades.	.	.	1	DEFICIENTE	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
c) Se consideran las diferencias regionales y/o institucionales en las necesidades.	.	.	2	REGULAR	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.	.	.	3	BUENO	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
e) Se integra la información por subsistema de educación media superior y educación superior. (Publicadas en los Portales de Internet y/o difundidos en Redes Sociales para fomentar la transparencia y difusión).	.	.	4	ÓPTIMO	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

#### Respuesta ejecutora:

UV	IEEV
<p>Sí, la Universidad elaboró un documento de planeación para identificar necesidades de infraestructura física educativa con base en la Guía para la presentación de la Propuesta Institucional de Infraestructura Física Ejercicio 2022-2023, a través del cual la Universidad Veracruzana solicita recursos del FAM a la SEP. Este documento se integra de diversos apartados. Sí, en el documento de planeación, apartado Problemas y áreas de oportunidad se establecen las causas y efectos de las necesidades. Sí, en la formulación de la Propuesta Institucional de Infraestructura Física, de la cual se derivan las obras a realizar en 2022, los requerimientos de infraestructura física universitaria, en el apartado Justificación general, se agruparon básicamente en cuatro rubros:</p> <p>En primer término, se da prioridad a las obras de continuidad o terminación que permitan avanzar en el logro de objetivos y metas institucionales. Se programan obras nuevas con base en un análisis de las necesidades académicas más apremiantes para el periodo que significa este importante proyecto.</p>	<p>Sí. Existe un formato para realizar un Diagnóstico a los planteles. Las Cédulas de Validación de Terrenos destinados a la Construcción de Planteles Escolares y/o Edificios Existentes, que sean propicios para los Modelos Arquitectónicos Autorizados. Sí, se solicita a la Subdirección de Construcción la Validación donde se establecen las necesidades de cada plantel educativo. Sí, en la misma Cédula de Validación se informa y cuantifican las necesidades primordiales del plantel verificado.</p> <p>A través de los ejes generales y transversales del Plan Veracruzano de desarrollo se establece una visión integral a partir de la cual se promueve la ejecución de los programas con una proyección social y con un sentido humanista que oriente el proceder en la planeación. Pág. 31 "Ejes Transversales" y Pág. 33 "Ejes Generales".</p> <p>Sí. La Cédula de Validación debe ser entregada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de solicitud de esta, presentada por la Subdirección</p>



El proyecto contiene los requerimientos de mantenimiento de la Planta Física existente en dos regiones universitarias, que permita a la comunidad universitaria realizar sus funciones en condiciones adecuadas de operatividad...	Técnica. Pág. 1 del Manual. (Todos los años se reciben solicitudes)...
<b>Evidencias:</b>	
<p>ANEXO 1</p> <p>-Guía para la presentación de la Propuesta Institucional de Infraestructura Física Ejercicio 2022-2023</p> <p>Documentos de Planeación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Justificación general</li> <li>-Diagnóstico</li> <li>-Optimización</li> <li>-Problemas y áreas de oportunidad</li> <li>-Análisis de las obras en proceso</li> <li>-Visión al 2024</li> <li>-Estrategias, políticas y acciones</li> <li>-Marco de referencia</li> </ul> <p>ANEXO 1B:</p> <p>Oficio de convocatoria de la SEP</p> <p>Portal electrónico de la DGESUI donde se publica la convocatoria:</p> <p><a href="https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/fondo-de-aportaciones-multiples">https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/fondo-de-aportaciones-multiples</a></p>	<p>ANEXO A\PREGUNTA 1\CÉDULA_DE_VALIDACIÓN_2022.xlsx</p> <p>ANEXO A\PREGUNTA 1\SOLICITUD DE VALIDACIÓN.pdf</p> <p>ANEXO A\PREGUNTA 1\EJEMPLO_CED_VALIDACIÓN.pdf</p> <p>ANEXO A\PREGUNTA 1\PLAN_VERACRUZANO_DE_DESARROLLO.pdf</p> <p>ANEXO A\PREGUNTA 1\MANUAL_ESPECÍFICO_DE_PROCEDIMIENTOS_DE_LA_SUBDIRECCIÓN_DE_CONSTRUCCIÓN.pdf</p> <p>ANEXO A\PREGUNTA 1\BASE_CED_VALID_2022.xlsx</p>

**Comentario del Evaluador:** La UV, informa que cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FAM-IEB, FAM-IEMSYs pueden contribuir a atender, elaboró un documento de planeación para identificar necesidades de infraestructura física educativa con base en la Guía para la presentación de la Propuesta Institucional de Infraestructura Física Ejercicio 2022-2023, a través del cual solicita recursos del FAM a la SEP. Dicho documento incluye las causas y efectos de las necesidades, se cuantifican las necesidades, se incluyen en el proyecto la 5 regiones que conforman los campus de la UV y se actualizan año con año. Se presenta evidencia documental acorde a la respuesta emitida por la Ejecutora.

El IEEV, comenta que existe un formato para realizar el Diagnóstico de las necesidades de los planteles educativos del Estado de Veracruz, así como, mediante las Cédulas de Validación de Terrenos destinados a la Construcción de Planteles Escolares y/o Edificios Existentes, dicho documento también integrada las necesidades, las zonas o regiones estatales y se actualiza cada año, en base a las solicitudes que reciben de petición de obras en planteles educativos en los niveles de educación básica, media superior y superior.

Como se observa, hay evidencia, de que dos Ejecutoras cuentan con las 5 características que solicita la pregunta, así también la evidencia documental proporcionada avala las respuestas emitidas, por lo que la calificación es ÓPTIMO.



2. ¿Cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del componente FAM-IEB y FAM-IEMSyS? y tienen las siguientes características:

Características	UV	IEEV	Nivel	Criterios
			0 PÉSIMO	Sin información
a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	.	.	1 DEFICIENTE	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del FAM-IEB y FAM-IEMSyS.	.	.	2 REGULAR	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del FAM-IEB y FAM-IEMSyS. (Publicadas en los Portales de Internet y/o difundidos en Redes Sociales para fomentar la Transparencia y Difusión).	.	.	3 BUENO	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	.	.	4 ÓPTIMO	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta ejecutora:

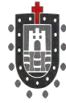
UV	IEEV
Sí, la SEP publica la Guía para la presentación de la Propuesta Institucional de Infraestructura Física para distribuir los recursos del FAM, en la cual se establecen los criterios documentados. Asimismo, la Universidad Veracruzana cuenta con el procedimiento: Planeación para el Proyecto de Infraestructura de educación superior del Fondo de Aportaciones Múltiples PCM-FAM-P-01 donde se especifican las áreas que participan en el proceso de elaboración de la Propuesta Institucional de Infraestructura Física y las actividades que realiza cada una. Sí, los criterios se encuentran integrados en un solo documento de planeación de la infraestructura física que se conforma de varios apartados y que le permiten identificar necesidades de infraestructura física universitaria y su prioridad, alineando los objetivos, metas y acciones al Plan Nacional de Desarrollo y la política educativa nacional, al Plan Estatal de Desarrollo y a los propios planes institucionales: Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021 y al Plan General de Desarrollo 2030. Con base en estos documentos de análisis, se determinan las prioridades institucionales y se elabora la propuesta de obras por ejercicio fiscal que integra el proyecto de infraestructura física universitaria para la solicitud recursos del FAM.	Sí, se cuenta con las guías operativas del Fondo FAM Si, los criterios están identificados y definidos en la página 109, Anexo XIII "Clasificación Administrativa con Estructura Programática del Decreto número 2017 del Presupuesto de egresos para el ejercicio Fiscal 2022.  Sí, la Secretaría de Finanzas y Planeación nos hace llegar una Asignación Presupuestal para el Fondo y posteriormente el IEEV realiza su Cartera de Programas y Proyectos de Inversión ajustada al Presupuesto de autorizado por el H. Congreso para el ejercicio Fiscal 2022.  En el Tercer Párrafo del Artículo 64 del Decreto núm. 217 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 a la letra menciona "Para el registro programático-presupuestal de la Inversión Pública, las Dependencias y Entidades presentarán su Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI), ajustada al presupuesto autorizado por el H. Congreso para el Ejercicio Fiscal 2022."

Evidencias:



<p>ANEXO 2A -Guía para la presentación de la Propuesta Institucional de Infraestructura Física <a href="https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/fondo-de-aportaciones-multiples">https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/fondo-de-aportaciones-multiples</a> -Procedimiento: Planeación para el Proyecto de Infraestructura de educación superior del Fondo de Aportaciones Múltiples PCM-FAM-P-01 <a href="https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-01.pdf">https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-01.pdf</a></p> <p>ANEXO 2B Documento de planeación para la presentación de la Propuesta Institucional de Infraestructura Física</p> <p>ANEXO 2C: -Oficio de convocatoria de la SEP -Portal electrónico de la DGESUI donde se publica la convocatoria: <a href="https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/fondo-de-aportaciones-multiples">https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/fondo-de-aportaciones-multiples</a> Portal electrónico de la DGESUI donde se publica la convocatoria: <a href="https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/fondo-de-aportaciones-multiples">https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/fondo-de-aportaciones-multiples</a></p> <p>ANEXO 2D -Procedimiento: Control de la información documentada (SGCUV-GE-P-01) <a href="https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/sgcuv-ge-p-011.pdf">https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/sgcuv-ge-p-011.pdf</a></p>	<p>GUIA_OPERATIVA_FAM_INFE_EDUCACION_BASICA_2018</p> <p>GUIA_DE_OPERACION_FAM_UNIVERSIDADES_PUBLICAS_2018</p> <p>GUIA_DE_OPERACION_FAM_UNIVERSIDADES_TECNOLOGICAS_Y_POLITECNICAS_2018</p> <p>ANEXO A\PREGUNTA 2\Gac2021-520-Jueves-30-TOMO-III-Ext.pdf</p> <p>ANEXO A\PREGUNTA 2\ASIGNACIÓN_PRESUPUESTAL_2022.pdf</p>
---	---

**Comentario del Evaluador:** La UV, contesta que cuenta con criterios documentados para distribuir las Aportaciones en el componente FAM-IEMSyS, que se encuentran en la Guía para la presentación de la Propuesta Institucional de Infraestructura Física para distribuir los recursos del FAM, así como el procedimiento: Planeación para el Proyecto de Infraestructura de educación superior del Fondo de Aportaciones Múltiples PCM-FAM-P-01, Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021 y al Plan General de Desarrollo 2030. Con base en estos documentos de análisis, se determinan las prioridades institucionales y se elabora la propuesta de obras por el siguiente ejercicio fiscal, toda la información se pública en el portal de la Ejecutora, así como por la SEP. También los criterios están estandarizados los cuales aplican a todas las Universidades Públicas e Instituciones de Educación Superior que participen en la convocatoria. Por último, cabe destacar que SEP es quien define los plazos para la revisión y actualización de los criterios. Por lo que respecta a la Universidad Veracruzana, ésta revisa sus procedimientos cada dos años a partir de su entrada en vigor para determinar si requieren ser actualizados. Se envía evidencia documental acorde a la respuesta emitida por la Ejecutora. Por su parte, el IEEV informa que cuenta con las guías operativas del Fondo FAM, donde los criterios están identificados y definidos, la Secretaría de Finanzas y Planeación les hace llegar una Asignación Presupuestal para el Fondo y posteriormente la Ejecutora realiza su Cartera de Programas y Proyectos de Inversión ajustada al Presupuesto de autorizado por el H. Congreso para el ejercicio Fiscal 2022, no menciona si están definidos los plazos para su revisión y actualización. La evidencia documental proporcionada no es suficiente por lo que en una sucesiva Evaluación debe sustentar las respuestas.



**3. ¿Documenta el destino de las aportaciones? y están desagregada por las siguientes categorías:**

Características	UV	IEEV	Nivel		Criterios
			0	PÉSIMO	Sin información
a) Nivel educativo: Básica y educación media superior y superior.	.	.	1	DEFICIENTE	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.
b) Número de proyectos por subsistema educativo.	.	.	2	REGULAR	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.
c) Tipos de proyectos (construcción, equipamiento, rehabilitación, conservación y mantenimiento).	.	.	3	BUENO	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
d) Población beneficiada (hombres y mujeres).	.	.	4	ÓPTIMO	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas de las categorías establecidas en la pregunta.

**Respuesta ejecutora:**

UV	IEEV
<p>Sí. Con base en la Guía para la presentación de la Propuesta Institucional de Infraestructura Física, se incorporan los proyectos de infraestructura solicitados en formatos destinados para cada categoría (desagregación). Posterior a la autorización de los recursos a la Universidad Veracruzana y después de la gestión administrativa para la radicación de recursos de la SEFIPLAN a la Universidad, la institución cuenta con el Sistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales (SPRFM) que incorpora el Presupuesto basado en Resultados (PbR), en el cual se realiza el registro contable desagregando las partidas en obra y mantenimiento de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto. N/A debido a que la convocatoria en la que participa la UV es para Universidades Públicas e Instituciones de Educación Superior....</p>	<p>Sí, se cuenta con la programación del Fondo FAM (POA-2022) donde se desagrega por Nivel educativo, así como las acciones a desarrollar. Sí, se tiene un archivo Excel en el que se puede filtrar por nivel educativo (columnas F y G) así como la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión 2022. En el Programa Operativo Anual se tiene un resumen donde se identifican el número de proyectos (columna B). Sí, se tiene un archivo Excel en el que se puede filtrar por tipo de proyecto (columna L) así como la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión 2022. En cada proyecto se identifica la población beneficiada total, así como por hombres y mujeres (columnas U, V y W). El Programa Operativo Anual (POA) integra un proyecto que contiene las propuestas de obra susceptibles de ejecutar referentes a inversión y metas de acciones a realizar en el ejercicio 2022...</p>

**Evidencias:**



ANEXO 3.1 -Guía para la presentación de la Propuesta Institucional de Infraestructura Física <a href="https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/fondo-de-aportaciones-multiples">https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/fondo-de-aportaciones-multiples</a> -Reporte presupuestal con partidas desagregadas (obra y mantenimiento)	ANEXO A\PREGUNTA 3\POA FAM 2022.xlsx ANEXO A\PREGUNTA 3\CPPI 2022.pdf ANEXO A\PREGUNTA 3\POA FAM 2022.xlsx ANEXO A\PREGUNTA 3\CPPI 2022.pdf ANEXO A\PREGUNTA 3\POA FAM 2022.xlsx
ANEXO 3A Of. convocatoria de la SEP	
ANEXO 3C Formato resumen de proyectos solicitados del FAM 2022	
ANEXO 3D Formatos de proyectos de obra solicitados del FAM 2022	

**Comentario del Evaluador:** La UV, informa que documenta el destino de las aportaciones del Fondo a través de la Guía para la presentación de la Propuesta Institucional de Infraestructura Física, se incorporan los proyectos de infraestructura solicitados en formatos específicos para cada categoría (desagregación), se autorizan los recursos y posteriormente se realiza la gestión administrativa para la radicación de las aportaciones de la SEFIPLAN a la Ejecutora, y se cuenta con el Sistema de Planeación de Recursos Financieros y Materiales (SPRFM), donde se realiza el registro contable desagregando las partidas de las obras de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto. Se envía evidencia documental suficiente como respaldo a la respuesta emitida.

El IEEV, se responde que documenta el destino de las aportaciones a través de la programación del Fondo FAM (POA-2022) donde se desagrega por Nivel educativo, así como las acciones a desarrollar. Se tiene un archivo Excel en el que se puede filtrar por nivel educativo, así como la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión 2022. En el POA se tiene un resumen donde se identifican el número de proyecto. Se tiene un archivo Excel en el que se puede filtrar por tipo de proyecto, así como la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión 2022 e integra el proyecto que contiene las propuestas de obra susceptibles de ejecutar referentes a inversión y metas de acciones a realizar en el ejercicio 2022.

Como se observa en las respuestas de las dos Ejecutoras, se encontró que cuentan con las 4 características que solicita la pregunta, así también la evidencia documental proporcionada avala sus respuestas, por lo que se llegó a la conclusión de darle una calificación de ÓPTIMO.



**4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades en materia de construcción, equipamiento, rehabilitación, conservación y mantenimiento de Infraestructura Física y el destino de las aportaciones del FAM-IEB y FAM-IEMSyS? No procede Valoración cuantitativa.**

Respuesta ejecutora:	
UV	IEEV
<p>Sí, existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades en materia de construcción, equipamiento, rehabilitación, conservación y mantenimiento de Infraestructura Física Universitaria y el destino de las aportaciones del FAM, ya que en la elaboración del diagnóstico se toma en cuenta la normatividad aplicable como el art. 40 de la Ley de Coordinación Fiscal : "...Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal () se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.</p>	<p>Si existe consistencia, en función del diagnóstico es como se define la acción a realizarse, las cuales se encuentran en la programación de cada plantel.</p> <p>El Diagnóstico de necesidades se integra por el levantamiento físico realizado en el plantel educativo identificando desde las necesidades básicas hasta las más críticas comenzando con las prioridades de seguridad física en las aulas para los alumnos, higiene y resguardo para proteger la integridad del alumno, lo cual se integra en una Ficha Técnica por proyecto.</p>
Evidencias:	
<p>ANEXO 4 -Ley de Coordinación Fiscal Artículo 40 <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf</a> -Diagnóstico de necesidades</p>	<p>ANEXO A\PREGUNTA 4\FICHAS TÉCNICAS</p>

**Comentario del Evaluador:** Esta pregunta no procede una valoración cuantitativa, las dos Ejecutoras mencionan en sus respuestas lo siguiente: La UV, indica que cuentan con un diagnóstico de la necesidades de Construcción, Rehabilitación, Conservación, Mantenimiento y Equipamiento de Infraestructura Física en el nivel Superior, llamada "Diagnóstico de la situación actual de la capacidad física instalada", que es una extracción del documento denominado "*Propuesta Institucional de Infraestructura Física FAM 2022-2023*". Así mismo, presenta otra extracción de dicho documento donde está la Justificación de donde se destina el recurso del Fondo, por último presenta la LCF y hace mención al artículo 40.

El IEEV, informa que basa el diagnóstico de necesidades en Construcción, Rehabilitación, Conservación, Mantenimiento y Equipamiento de Infraestructura Física en los niveles FAM IEB y FAM IEMSyS en una Ficha Técnica por proyecto, donde se identifican desde las necesidades básicas hasta las más críticas como seguridad física, higiene y resguardo para proteger la integridad del alumno.



Las Ejecutoras deben, en próximas evaluaciones, ser más explícitas en sus respuestas y respaldos de evidencia documental, para no limitar las interpretaciones del Evaluador y/o limitar los resultados.

5. ¿Se realizaron proyectos para la construcción, equipamiento, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de Infraestructura Física con recursos del FAM-IEB y FAM-IEMSyS en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

No procede Valoración cuantitativa.

Preguntas	
a) Recursos federales. b) Recursos estatales. c) Recursos municipales. d) Convenios de coordinación y colaboración para la potenciación del FAM-IE. e) Otros recursos (especificar).	
Respuesta ejecutora:	
UV	IEEV
Sí, para el ejercicio 2022 la SEP autorizó recursos para 2 obras en la categoría de construcción, una de las cuales se complementó con rendimientos financieros del FAM 2022 y del FAM 2022 Remanentes rendimientos financieros.  FAM 2022 rendimientos financieros.  Sí, del FAM 2022 Remanentes rendimientos financieros.	Se realizó un Convenio de Coordinación para la Potenciación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Programa escuelas al Cien). Con la duración de 25 años del Convenio de Coordinación que firmo el IEEV y la Federación para la Potenciación de los recursos del Fondo, cabe destacar que desde el 2015 hasta esta la actualidad se siguen recibiendo los recursos en tiempo y forma y son utilizados para la realización de Proyectos de Construcción y Rehabilitación de en escuelas de los tres niveles educativos.
Evidencias:	
ANEXO 5.1 Reporte financiero SPRFM ANEXO 5A -Oficios de asignación de rendimientos financieros. -Reporte de avances de obras de los Rendimientos Financieros del FAM 2022 ANEXO 5B -Oficios de asignación de Remanentes rendimientos financieros. -Reporte de avances de obras de los Remanentes Rendimientos Financieros del FAM 2022.	ANEXO A\PREGUNTA 5\convenio de coordinación FAM.PDF Página 9

**Comentario del Evaluador:** La UV, argumenta que en el Ejercicio Fiscal 2022 la SEV le autorizó utilizar recursos de los Rendimientos Financieros del FAM 2022 y de los Remanentes de Rendimientos Financieros del Fondo, para realizar 2 obras de construcción. Presenta evidencia documental comprobatoria de lo antes mencionado, estos recursos son considerados concurrencia de recursos Federales.

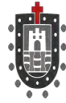
El IEEV, menciona que realizó un Convenio de Coordinación para la Potenciación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Programa





Escuelas al Cien), con duración de 25 años, el cual se firmó con la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Las Ejecutoras deben, en próximas evaluaciones, ser más explícitas en sus respuestas y respaldos de evidencia documental, para no limitar las interpretaciones del Evaluador y/o limitar los resultados.



6. ¿Ha invertido recursos provenientes del FAM-IEB y FAM-IEMSyS en proyectos de construcción, equipamiento, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura física de planteles que permita brindar servicios educativos en situaciones de emergencia? No procede Valoración cuantitativa.

Características	
a) El número y tipo de proyectos. b) Las áreas responsables de la autoridad educativa que participan en la operación de los proyectos. c) Si existe capacitación para el uso del equipamiento ante situaciones de emergencia. d) Los retos y buenas prácticas identificadas.	
Respuesta ejecutora:	
UV	IEEV
No, debido a que la Universidad Veracruzana realiza la planeación de los recursos del FAM de forma bianual de acuerdo a la convocatoria de la SEP, por lo que no es posible incluir obras de infraestructura física de planteles para brindar servicios educativos en situaciones de emergencia.	Cabe mencionar que durante el Ejercicio Fiscal 2022 (evaluado), no se presentó situación de emergencia en el Estado de Veracruz por lo que no hubo necesidad de recurrir a los recursos del FAM para este rubro. Así mismo, es importante mencionar que en ninguna Ley Federal y Estatal haya algún Artículo u Apartado donde se indique que se pueden utilizar los recursos del Fondo para situaciones de emergencias.
Evidencias:	
No se presentó evidencia documental, ya que esta pregunta no le aplica a la Ejecutora.	No se presentó evidencia documental, ya que esta pregunta no le aplica a la Ejecutora.

**Comentario del Evaluador:** Las dos Ejecutoras contestan que no han utilizado los recursos del FAM en planteles que permita brindar servicios educativos en situaciones de emergencia.

La UV, informa que realiza la planeación de los recursos del Fondo de forma bianual de acuerdo a la convocatoria que emite la SEP, por lo que no es posible incluir obras de infraestructura física en planteles para brindar servicios educativos en situaciones de emergencia.

El IEEV, menciona que el año pasado no se presentaron situaciones de emergencias en el Estado de Veracruz por lo que no hubo necesidad de recurrir a los recursos del FAM para cubrir este contexto.



## 6.2. Resultados: Gestión y Operación

7. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FAM-IEB y FAM-IEMSyS. Describa la situación que guardan los Manuales Administrativos y las Funciones principales relacionadas a: gestión, operación, manejo, reporte, control, evaluación, fiscalización, seguimiento u otras actividades relacionadas al Fondo. (Anexo 3. Organización Administrativa). No procede Valoración cuantitativa.

Respuesta ejecutora:	
UV	IEEV
<p>La Universidad cuenta con manuales de organización por entidad académica y dependencia administrativa en los que se describen los puestos y funciones de forma general y no por fuente de financiamiento o tipo de recurso, sino que aplica a las funciones de gestión, operación, manejo, reporte, control, evaluación, fiscalización y seguimiento de los procesos administrativos y de obra pública.</p> <p>Asimismo, la Universidad cuenta con diversos procedimientos administrativos y en específico para la operación del FAM, tiene tres procedimientos para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y ejecución de los recursos del Fondo.</p>	<p>1.- El Instituto entrega en la primera semana de Junio de cada año a la Secretaría de Finanzas y Planeación su Anteproyecto Preliminar del ejercicio presupuestal siguiente, mismo que servirá de base para presentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.</p> <p>2.- La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) hace llegar una Asignación Presupuestal para el Fondo que permite planificar, organizar, dirigir y controlar el recurso, mismo debe cumplirse de manera obligatoria con el fin de gestionar y programar las obras y acciones para su adecuado financiamiento público.</p> <p>3.- La Subdirección Técnica es la responsable de la elaboración del Programa General de Obra (POA) basada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*El Plan Nacional de Desarrollo</li> <li>*El Plan Veracruzano de Desarrollo</li> <li>*El Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz del Ejercicio Fiscal 2022 (Artículo 35)</li> <li>*El Código Financiero para el Estado de Veracruz (Artículo 159 y 200)</li> <li>*Lineamientos para la Gestión Financiera de la Obra Pública (Capítulo 1 y 2)</li> </ul> <p>Demás Lineamientos que establezca la SEFIPLAN y la Contraloría General del Estado</p> <p>Cumplimiento de los reglamentos establecidos en lo material de impactos ambientales, viales y ecológicos.</p> <p>4.- Se integra un proyecto ajustado que contiene las propuestas de obra susceptibles de ejecutar referentes a inversión y metas de acciones a realizar el cual se carga en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión y se envía por oficio a SEFIPLAN.</p> <p>5.- Se solicita a la Subdirección de Construcción el Diagnostico de necesidades, el cual se realiza por medio de la Cédula de Validación del Terreno.</p> <p>6.- La subdirección de proyectos recibe y analiza la información de la Cédula de Validación y la canaliza al Departamento de Ingeniería o Arquitectura, según sea el caso. Se elaboran los Proyectos Ejecutivos de Obra mediante la intervención de las Oficinas de Proyectos, de Estructuras y Procedimientos de Construcción, de Instalaciones y la de Generadores y Revisión de Catálogos. Se integra el proyecto por paquete (el número de copias depende del tipo de licitación) conjuntamente con los generadores base y catalogo base y se envía a la Subdirección Técnica para su costeo y contratación.</p> <p>7.- La subdirección Técnica recibe de la Subdirección</p>



	<p>de Proyectos el Catálogo de Conceptos, para que la Oficina de costos y presupuestos elabore los precios unitarios y se tramite la Licencia de Construcción y el Manifiesto de Impacto Ambiental.</p> <p>8.- Posterior a la realización del presupuesto, se realiza un expediente Técnico, el cuál está integrado por el Proyecto Ejecutivo (Factibilidad, validación, planos, generadores, catálogo de conceptos, presupuesto, programa de obra), Análisis Costo-Beneficio (Ficha Técnica), Licencia de Construcción, Manifiesto de Impacto Ambiental y Documento de Propiedad. De éste se solicita Suficiencia Presupuestal (DSP) mediante oficio a SEFIPLAN.</p> <p>9.- Una vez que se recibe la Autorización del DSP solicitado, se procede a realizar el Proceso de Licitación que le corresponda y una vez realizado el fallo, se elabora en base a los acuerdos tomados en el Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas, Oficio de Solicitud de contratación para la Oficina de Contrataciones.</p>
<b>Evidencias:</b>	
<p>ANEXO 7 Manual de Procedimientos Administrativos (UOM-GE-M-02): <a href="https://www.uv.mx/orgmet/mpad/">https://www.uv.mx/orgmet/mpad/</a></p> <p>-Procedimiento: Planeación para el Proyecto de Infraestructura de educación superior del Fondo de Aportaciones Múltiples (PCM-FAM-P-01) <a href="https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-01.pdf">https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-01.pdf</a></p> <p>-Procedimiento: Programación y presupuestación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones)(PCM-FAM-P-02) <a href="https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-02.pdf">https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-02.pdf</a></p> <p>-Procedimiento: Ejercicio y ejecución para la aplicación de los recursos del FAM (PCM-FAM-P-03) <a href="https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-03.pdf">https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-03.pdf</a></p>	<p>Página 11, Procedimientos Específicos de la Subdirección Técnica, Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección Técnica. MEP-ST-NOV-18</p> <p>ANEXO A\PREGUNTA 7\ASIGNACIÓN_PRESUPUESTAL_2022.pdf</p> <p>Página 10, Procedimientos Específicos de la Subdirección Técnica, Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección Técnica. MEP-ST-NOV-18</p> <p>Página 12, Procedimientos Específicos de la Subdirección Técnica, Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección Técnica. MEP-ST-NOV-18</p> <p>ANEXO A\PREGUNTA 7\IEEV-DG-ST-0075-2022 SOLICITUD DE CARTERA.pdf</p> <p>Páginas 1 y 2, Procedimientos Específicos de la Subdirección de Construcción, Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Construcción. MEP-SC-NOV-18</p> <p>Páginas 1, 2 y 14 a la 20, Procedimientos Específicos de la Subdirección de Proyectos, Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Proyectos. MEP-SP-NOV-18</p> <p>Páginas 21 a la 25, 102 y 103, Procedimientos Específicos de la Subdirección Técnica, Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección Técnica. MEP-ST-NOV-18</p> <p>Expediente Técnico para solicitud de DSP del ejercicio 2022</p> <p>Páginas 35 a la 100, Procedimientos Específicos de la Subdirección Técnica, Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección Técnica. MEP-ST-NOV-18</p> <p>Página 87 de los Procedimientos Específicos de la Oficina de Control Financieros de Obras, Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección Administrativa. MEP-SA-NOV-18.</p> <p>Páginas 8 a la 13, Procedimientos Específicos de la Subdirección de Construcción, Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Construcción. MEP-SC-NOV-18.</p>

**Comentario del Evaluador:** Con relación a los Manuales Administrativos y las Funciones principales relacionadas con la Gestión, Operación, Manejo, Reporte, Evaluación, Fiscalización, Seguimiento y otras actividades relacionadas al FAM, las dos Ejecutoras mencionaron lo siguiente:

La UV, menciona que cuenta con manuales de organización por entidad académica y dependencia administrativa en los que se describen los puestos



y funciones de forma general y no por fuente de financiamiento o tipo de recurso, sino que aplica a las funciones y procesos administrativos y de obra pública. Para respaldar la respuesta la UV presenta como evidencia documental un Manuales de Procedimientos Administrativos y 3 Procedimientos Administrativos en específico para la operación del FAM, uno para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y ejecución de los recursos del Fondo.

El IEEV, responde a este cuestionamiento presentando 11 pasos donde se describe la gestión y operación de los recursos del FAM, respaldando la respuesta con evidencia documental acorde a la misma, presento el Manual de Específico de Procedimientos de la Subdirección Técnica, Manual de Específico de Procedimientos de la Subdirección de Construcción, Manual de Específico de Procedimientos de la Subdirección de Proyectos, Manual de Específico de Procedimientos de la Subdirección Administrativa y Manual de Específico de Procedimientos de la Subdirección Construcción.



**8. ¿Cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAM-IEB y FAM-IEMSyS? y tienen las siguientes características:**

Características	UV	IEEV	Nivel		Criterios
			0	PÉSIMO	Sin información
a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas para cada uno de los niveles (básica, educación media superior y superior).	.		1	DEFICIENTE	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	.	.	2	REGULAR	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
c) Los proyectos que resulten del proceso de planeación se encuentran sistematizados, es decir, disponibles en bases de datos y/o en sistemas informáticos Institucionales y/o del gobierno.	.		3	BUENO	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
d) Son claros, suficientes y están actualizados, transparentados y/o difundidos en Redes Oficiales para fomentar la transparencia y difusión.	.		4	ÓPTIMO	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen todas de las características establecidas en la pregunta.

**Respuesta ejecutora:**

UV	IEEV
<p>Sí, la Universidad Veracruzana cuenta con el procedimiento: Planeación para el Proyecto de Infraestructura de educación superior del Fondo de Aportaciones Múltiples PCM-FAM-P-01 donde se especifican las áreas que participan en el proceso de elaboración de la Propuesta Institucional de Infraestructura Física y las actividades que realiza cada una. Asimismo, el procedimiento: Solicitud de Obra Nueva y Mantenimiento PCM-GE-P-03 establece el mecanismo para documentar el proceso en el cual, las entidades y dependencias universitarias solicitan sus requerimientos de infraestructura física y la forma en que se organizan y priorizan estas necesidades para la toma de decisiones institucionales.</p> <p>Sí, la Universidad tiene identificadas y priorizadas las necesidades de infraestructura. En el formato resumen de obras solicitadas a la SEP, la prioridad se indica en una columna específica. (Primera Columna del Formato A).</p> <p>Sí, los procedimientos PCM-FAM-P-01 y PCM-GE-P-03 son utilizados por todas las áreas responsables de la Universidad Veracruzana.</p> <p>Los proyectos que resultan del proceso de planeación para solicitar recursos del FAM se encuentran sistematizados en el Sistema Integral de Información de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (SIIDFI) del gobierno federal...</p>	<p>Se cuenta con una base de datos con las prioridades de atención por el alto grado de marginación o por tener dictamen de Protección Civil.</p> <p>Las 4 Subdirección utilizan la información que se genera del Fondo. Todos los Proyectos se encuentran en base de datos en las Subdirecciones Técnica y de Proyectos.</p> <p>Son claros y suficientes; no están difundidos en la Red Social del IEEV porque por lo regular, en el primer trimestre, se realiza un ajuste en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión por la Reducción en el monto de inversión por parte de la SEFIPLAN.</p> <p>Considerando que el objetivo plasmado en el Programa Sectorial Veracruzano de Educación 2019-2024, establece que se debe atender a todos los veracruzanos, resulta necesario que la aplicación de los recursos destinados a Infraestructura Educativa se planee estratégicamente con la finalidad de atender las necesidades de construcción, rehabilitación y mantenimiento de los planteles educativos a lo largo y ancho del territorio veracruzano, sobre todo</p>



	para las zonas de alta marginación, zonas de atención prioritarias y mayor rezago social.
<b>Evidencias:</b>	
<p>ANEXO 8.1 -Procedimiento: Planeación para el Proyecto de Infraestructura de educación superior del Fondo de Aportaciones Múltiples (PCM-FAM-P-01) <a href="https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-01.pdf">https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-01.pdf</a> -Procedimiento: PCM-GE-P-03 - Solicitud de Obra Nueva y Mantenimiento - SGCUV (PCM-GE-P-03) <a href="https://www.uv.mx/sgcuv/gest-realiz-obra-nva-mantto/">https://www.uv.mx/sgcuv/gest-realiz-obra-nva-mantto/</a></p> <p>ANEXO 8A Formato resumen de proyectos solicitados del FAM 2022</p> <p>ANEXO 8.1 -Procedimiento: Planeación para el Proyecto de Infraestructura de educación superior del Fondo de Aportaciones Múltiples (PCM-FAM-P-01) <a href="https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-01.pdf">https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-01.pdf</a> -Procedimiento: PCM-GE-P-03 - Solicitud de Obra Nueva y Mantenimiento - SGCUV (PCM-GE-P-03) <a href="https://www.uv.mx/sgcuv/gest-realiz-obra-nva-mantto/">https://www.uv.mx/sgcuv/gest-realiz-obra-nva-mantto/</a> Sistema Integral de Información de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (SIIDFI) <a href="https://siidfi.sep.gob.mx/dfi/">https://siidfi.sep.gob.mx/dfi/</a></p> <p>ANEXO 8.1 -Procedimiento: Planeación para el Proyecto de Infraestructura de educación superior del Fondo de Aportaciones Múltiples (PCM-FAM-P-01) <a href="https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-01.pdf">https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-01.pdf</a> -Procedimiento: PCM-GE-P-03 - Solicitud de Obra Nueva y Mantenimiento - SGCUV (PCM-GE-P-03) <a href="https://www.uv.mx/sgcuv/gest-realiz-obra-nva-mantto/">https://www.uv.mx/sgcuv/gest-realiz-obra-nva-mantto/</a></p>	<p>ANEXO A/PREGUNTA 8/ BASES DE DATOS DE OBRAS Página 193-202 del Programa Institucional del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz ANEXO A\PREGUNTA 8\Base de Datos Sub. Técnica Proyectos</p>

**Comentario del Evaluador:** La UV, responde que cuenta con un Procedimiento de Planeación para Proyectos de Infraestructura de Educación Superior del FAM, donde se especifican las áreas que participan en el proceso de elaboración de la Propuesta Institucional de Infraestructura Física y las actividades a realizar. Asimismo, menciona que existe un Procedimiento para Solicitud de Obra Nueva y Mantenimiento donde se establece el mecanismo para documentar el proceso en el cual las Entidades y Dependencias Universitarias solicitan sus requerimientos de Infraestructura Física y la forma en que se organizan y priorizan estas necesidades que llevan a la toma de decisiones institucionales. Así también, la UV tiene identificadas y priorizadas las necesidades de infraestructura que lo hace a través del formato resumen de obras solicitadas a la SEP, las prioridades se indica en una columna específica. Todos los Procedimientos PCM-FAM-P-01 y PCM-GE-P-03 son utilizados por todas las áreas responsables del manejo de los recursos del Fondo, así como los proyectos que resultan del proceso de planeación para solicitar los recursos y se encuentran cargados en el Sistema Integral de Información de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (SIIDFI). Todo lo anterior da como resultado que los mecanismos sean claros, eficientes,



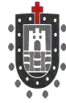
transparentados y difundidos en el portal electrónico institucional para dar cumplimiento a la transparencia y rendición de cuentas.

Para el IEEV, los mecanismos de Planeación de los recursos del Fondo se realizan a través de una base de datos donde se registran las prioridades de atención por el alto grado de marginación o a través de un dictamen realizado por Protección Civil. La información generada durante este proceso es utilizada por las 4 Subdirecciones que están involucradas en el manejo de los recursos del Fondo, todos los Proyectos se encuentran en base de datos en las Subdirecciones Técnica y de Proyectos, sin embargo, no están difundidos en la Red Social del IEEV, por lo que se debe fortalecer la transparencia y difusión de los resultados con los recursos FAM IE. Cabe mencionar que la evidencia documental enviada por la Ejecutora no es suficiente para respaldar la respuesta.

#### Se recomienda:

- IEEV: Gestionar para publicar en su Página de Internet los mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAM-IEB y FAM-IEMSyS, difundiendo los resultados obtenidos con los recursos del FAM IE; además fortalecer la transparencia difundiendo los principales resultados del Fondo mediante sus Redes Sociales.





9. ¿Cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones del FAM-IEB y FAM-IEMSyS se hacen de acuerdo a lo programado? Y tienen las siguientes características:

Características	UV	IEEV	Nivel	Criterios	
			0	PÉSIMO	Sin información
a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	.		1	DEFICIENTE	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.		.	2	REGULAR	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
c) La información derivada de la verificación de las transferencias de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático institucional y/o del gobierno.	.	.	3	BUENO	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.
d) Están actualizados, transparentados y/o difundidos en Redes Oficiales para fomentar la transparencia y difusión.		.	4	ÓPTIMO	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

Respuesta ejecutora:

UV	IEEV
<p>No, debido a que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación determina que los recursos de las Aportaciones Federales serán radicados de la Tesorería de la Federación a las Tesorerías de las Entidades Federativas; por lo tanto, la Universidad Veracruzana se apeg a los lineamientos estatales para realizar las gestiones administrativas de radicación de los recursos de la SEFIPLAN a la Universidad. A nivel interno, la Universidad realiza el control de la radicación de los recursos de la SEFIPLAN a la Universidad a través de un formato donde se registra el número de Cuenta por liquidar, el monto, la fecha de trámite y de depósito.</p> <p>La Universidad Veracruzana conoce el calendario de ministraciones publicado en el DOF: 20/12/2021: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Sin embargo, no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones del FAM se realicen de acuerdo a este calendario.</p> <p>No, la UV no tiene acceso al manejo de esa información</p>	<p>El SIAFEV emite un reporte en el cual se indica la fecha en que se pagó el trámite. La Subdirección Administrativa es la única con esa responsabilidad.</p> <p>Se captura en el SIAFEV todos los datos contenidos en las solicitudes de Anticipos, Estimaciones y Finiquitos de Obra, así como su Equipamiento, y este Sistema le asigna un número de cuenta por liquidar para su trámite de pago.</p> <p>En el portal Oficial del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en la pestaña de transparencia y en el apartado de Estados Financieros.</p> <p>El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, no recibe transferencia de recursos. Sólo se encarga de dar trámite a los Anticipos, Estimaciones y Finiquitos y la SEFIPLAN es la encargada de realizar las transferencias electrónicas a las diferentes empresas, previamente tramitadas por el IEEV.</p>



financiera. No, la UV no tiene conocimiento del proceso del control financiero de las transferencias federales en la SEFIPLAN...	
<b>Evidencias:</b>	
ANEXO -Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio 2022, artículo 6 pág. 6: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636709&amp;fecha=29/11/2021#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636709&amp;fecha=29/11/2021#gsc.tab=0</a> -Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública <a href="http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2011/11/tf01-lineamientos-ver-8.pdf">http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2011/11/tf01-lineamientos-ver-8.pdf</a> -Formato resumen de recursos del FAM 2022 radicados en la UV  DOF: 20/12/2021 <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&amp;fecha=20/12/2021#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&amp;fecha=20/12/2021#gsc.tab=0</a>	9 Página 94 de los Procedimientos Específicos de la Oficina de Control Financieros de Obras, Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección Administrativa. MEP-SA-NOV-18. Reporte de pagos enero-diciembre emitido por el SIAFEV en archivo PFD. <a href="http://www.espacioseducativos.gob.mx/estados-financieros-2022/">http://www.espacioseducativos.gob.mx/estados-financieros-2022/</a> <a href="http://www.espacioseducativos.gob.mx/transparencia/estados-financieros/">http://www.espacioseducativos.gob.mx/transparencia/estados-financieros/</a>

**Comentario del Evaluador:** La UV, argumenta en su respuesta que directamente ella no sabe si las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario, ya que esta sustentado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, donde se determina que los recursos serán radicados de la Tesorería de la Federación a las Tesorerías de las Entidades Federativas; por lo que la Universidad se apega a los Lineamientos que maneja la SEFIPLAN para realizar las gestiones administrativas necesaria para recibir los recursos del Fondo. En cuanto a nivel interno la UV realiza el control de la radicación de los recursos a través de un formato donde se registra el número de Cuenta por liquidar, el monto, la fecha de trámite y de depósito. Por lo que informa que no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones del FAM se realicen de acuerdo a este calendario, por lo que no tiene acceso al manejo de esa información financiera. La Ejecutora menciona que no tiene conocimiento del proceso del control financiero de las transferencias federales en la SEFIPLAN y por último indica en su respuesta que no conoce si la misma tiene publicada esta información y si está actualizada, transparentada y/o difundida en Redes Oficiales. El IEEV, contesta que el mecanismo que utilizan para verificar que las transferencia de los recurso del Fondo se realizan de acuerdo a lo programado, es a través del sistema SIAFEV el cual emite un reporte donde se indica la fecha en que se realiza y se paga el trámite. La Subdirección Administrativa es el área responsable del manejo de las Aportaciones que realiza al interior del IEEV, ya que mediante la captura en el SIAFEV 2.0 todos los datos contenidos en las solicitudes de Anticipos, Estimaciones y Finiquitos de Obra, este Sistema le asignan un número de cuenta por liquidar para su trámite de pago. Por último en relación a la transparencia y difusión se realiza en el portal Oficial del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en la pestaña de transparencia y en el apartado de Estados Financieros.



**10. ¿Cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAM-IEB y FAM-IEMSyS? y tienen las siguientes características:**

Características	UV	IEEV	Nivel		Criterios
			0	PÉSIMO	Sin información
a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	.		1	DEFICIENTE	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	.	.	2	REGULAR	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas
c) La información derivada del seguimiento de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático institucional y/o de gobierno.	.	.	3	BUENO	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas
d) Están actualizados, transparentados y/o difundidos en Redes Oficiales para fomentar la transparencia y difusión.	.	.	4	ÓPTIMO	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas

**Respuesta ejecutora:**

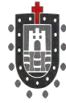
UV	IEEV
<p>Sí, la Universidad ejerce los recursos de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente como la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera, Reglamento de Obras de la UV y los Lineamientos para la Gestión Financiera de la Inversión Pública. El ejercicio de los recursos del FAM se encuentra documentados en el Procedimiento Ejercicio y ejecución para la aplicación de los recursos del FAM (PCM-FAM-P-03), además de contar con un Manual de Procedimientos Administrativos. Sí, los mecanismos documentados permiten identificar que los recursos del FAM se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad. Sí, estos mecanismos están estandarizados ya que son conocidos y aplicados por todas las áreas de la Universidad que intervienen en los diversos procesos en el ejercicio de los recursos del FAM.</p> <p>Sí, algunos de los mecanismos con que cuenta la Universidad se encuentran sistematizados en el Subsistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales (SPRFM) apegado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental a partir de enero de 2022, como el registro presupuestal y contable del ejercicio de los recursos del Fondo; sin embargo, la planeación, supervisión y control de las obras se realiza utilizando diversas paqueterías informáticas (Microsoft, Archicad, Opus, entre otros)...</p>	<p>Mediante los Reportes Trimestrales denominados OED-AVAN los cuales son emitidos por la SEFIPLAN, mediante el Sistema SIAFEV, y de manera trimestral son conciliados con el IEEV.</p> <p>El Departamento de Recursos Financieros por medio de sus Oficinas de Contabilidad y Control Financiero da seguimiento al ejercicio de los recursos.</p> <p>La información se encuentra registrada en el sistema SIAFEV, a cargo de la SEFIPLAN y en el SUAFOP a cargo del IEEV, el cual es alimentado por la Oficina de Control Financiero y la Oficina de Contabilidad, respectivamente.</p> <p>Durante el ejercicio fiscal 2022 se van subiendo a la página oficial del IEEV los diferentes procesos de Licitación. Los Programas y Proyectos de Inversión no se difunden porque a lo largo del ejercicio fiscal se realizan ajustes y reducciones presupuestales que afectan el POA.</p> <p>A través del Sistema de Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV), se captura la información de los contratos y estimaciones, se genera la Cuenta por Liquidar, para que la SEFIPLAN</p>



	realice el pago a las Empresas. Y en el SUAFOP, se registra contable y presupuestalmente el ejercicio del recurso.
<b>Evidencias:</b>	
<p>ANEXO 10A</p> <p>-Ley de Coordinación Fiscal Cap. V, art. 39, 40, 41 <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf</a></p> <p>-Ley de Disciplina Financiera art. 17 <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf</a></p> <p>-Reglamento de Obras de la UV <a href="https://colaboracion.uv.mx/rept/files/marco-juridico/3-Reglamentos/Reglamento-de-Obras-de-la-Universidad-Veracruzana.pdf">https://colaboracion.uv.mx/rept/files/marco-juridico/3-Reglamentos/Reglamento-de-Obras-de-la-Universidad-Veracruzana.pdf</a></p> <p>-Lineamientos para la Gestión Financiera de la Inversión Pública <a href="http://www.veracruz.gob.mx/wp-ANEXO_10A">http://www.veracruz.gob.mx/wp-ANEXO_10A</a></p> <p>ANEXO 10C</p> <p>ANEXO 10B</p> <p>-Reporte presupuestal del SPRFM</p> <p>ANEXO 10C</p> <p>-Manual de Procedimientos Administrativos <a href="https://www.uv.mx/orgmet/mpad/">https://www.uv.mx/orgmet/mpad/</a></p> <p>-Procedimiento: Ejercicio y ejecución para la aplicación de los recursos del FAM (PCM-FAM-P-03) <a href="https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-03.pdf">https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-03.pdf</a></p>	<p>ANEXO A\PREGUNTA 10\REPORTES TRIMESTRALES</p> <p>ANEXO A\PREGUNTA 10\PAGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.pdf <a href="http://www.espacioseducativos.gob.mx/transparencia/">http://www.espacioseducativos.gob.mx/transparencia/</a></p>

**Comentario del Evaluador:** La UV informa que en relación a los mecanismos documentados para dar seguimientos a las Aportaciones del FAM-IE, se apega al acuerdo establecido en la normatividad vigente de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera, Reglamento de Obras de la Ejecutora y los Lineamientos para la Gestión Financiera de la Inversión Pública. En relación al ejercicio de los recursos del Fondo responde que se encuentran documentados en el Procedimiento Ejercicio y Ejecución para la aplicación de los recursos del FAM (PCM-FAM-P-03), además de contar con un Manual de Procedimientos Administrativos, donde se puede identificar que los recursos del FAM se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad y que están estandarizados ya que son conocidos y aplicados por todas las áreas que intervienen en los diversos procesos en el ejercicio de los recursos del FAM. Así mismo, los mecanismos con que cuenta la Universidad se encuentran sistematizados en el Subsistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales (SPRFM), sin embargo, la planeación, supervisión y control de las obras se realiza utilizando diversas paqueterías informáticas (Microsoft, Archicad, Opus, entre otros). Por último estos mecanismos están actualizados y se encuentran publicados en el portal electrónico de la UV para fomentar la transparencia y difusión. Se envió evidencia documental como respaldo a la respuesta.

El IEEV, responde que los mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las Aportaciones del FAM es mediante los Reportes Trimestrales



denominados OED-AVAN los cuales son emitidos por la SEFIPLAN, a través el Sistema SIAFEV 2.0, y el Departamento de Recursos Financieros por medio de su Oficina de Contabilidad y Control Financiero dan seguimiento al ejercicio de mencionados recursos. La información se encuentra registrada en el Sistema SIAFEV, a cargo de la SEFIPLAN y en el SUAFOP a cargo del IEEV, el cual es alimentado por la Oficina de Control Financiero y la Oficina de Contabilidad. Con relación a la transparencia y difusión el IEEV menciona que en el ejercicio fiscal 2022 se fueron subiendo a la página oficial del IEEV los diferentes procesos de licitación y los programas y proyectos de inversión no se difunden porque a lo largo del ejercicio se realizan ajustes y reducciones presupuestales que afectan el Programa Operativo Anual (POA). Se captura la información de los contratos y estimaciones y se genera la Cuenta por Liquidar para que la SEFIPLAN haga el pago a las empresas, por último en el SUAFOP, se registra contable y presupuestalmente el ejercicio del recurso. La evidencia documental enviada se considera suficiente para respaldar la pregunta.



**11. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FAM-IEB y FAM-IEMSyS recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAM y el Componente FAM-IEB y FAM-IEMSyS, durante el Ejercicio Fiscal evaluado? No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta ejecutora:	
UV	IEEV
Sí, el personal de la UV que opera el FAM recibió capacitación en 2022 a través de 3 cursos relativos a los Fondos Federales que fueron gestionados por la SEFIPLAN.	Sí. La subdirección administrativa recibe cada trimestre una invitación a Webinars de buenas prácticas para el reporte en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
Evidencias:	
ANEXO 11  Constancias de los cursos: 1)Elementos sobre monitoreo y evaluación de los fondos de aportaciones federales del ramo 33 2) Seminario de pobreza, monitoreo y evaluación en las entidades federativas y municipios 2022 3) Fondos de Aportaciones Federales 4)Fondos Múltiples para las entidades federativas	<a href="https://youtu.be/XeOsWhM6inY">https://youtu.be/XeOsWhM6inY</a>

**Comentario del Evaluador:** Para esta pregunta que no procede una calificación cuantitativa y las Ejecutoras contestaron lo siguiente:

La UV comento que el personal que maneja y está encargado de la operación de los recursos del Fondo recibió capacitación en el 2022 a través de tres cursos que gestionaron ante la Secretaría de Finanzas y Planeación. Se presentó evidencia documental de las constancias recibidas como respaldo de la respuesta.

En cuanto al IEEV, informa que solo recibió capacitación el personal del área de la Subdirección Administrativa en el tema de reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Las Ejecutoras, con las necesidades de Capacitación que han manifestado en esta Evaluación, podrán gestionar con la Subsecretaría de Planeación, los cursos especializados, necesarios, para el fortalecimiento de la operación del Fondo.

La UV con la fortaleza del SUPLADEB FAM, puede agregar capacitación en el marco de sus sesiones, solicitando con la Subsecretaría de Planeación, cursos impartidos por CONEVAL, en materia de Transparencia o cualquier tema necesario.



**12. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FAM-IEB y FAM-IEMSyS? No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta ejecutora:	
UV	IEEV
Alinear la normatividad federal y estatal para que la asignación presupuestal notificada por la SEP se realice en el mes de Enero de cada ejercicio fiscal para iniciar las gestiones administrativas en la SEFIPLAN para la radicación de los recursos en el primer trimestre del año y no en el segundo y disminuir o mitigar el subejercicio.	Los retos para la gestión de los recursos para Infraestructura Educativa es que los planteles cuenten con la certeza jurídica de la propiedad del terreno, para lo cual existen casos en donde tenemos que solicitar al Jurídico de la SEV la investigación para saber la situación en la que se encuentra la propiedad. También tenemos retos para solicitar la Licencia de Construcción en municipios donde requieren Cédula Catastral, Alineamiento y Numero Oficial y que el documento de propiedad que este registrado en Catastro, por lo que imposibilita o se vuelve muy lento el proceso de la gestión del recurso.  El IEEV se enfrenta a muchos retos durante la Gestión y Operación de los Recursos FAM, debido a que la mayoría de los planteles educativos carecen de mucha documentación que la Ley necesita o indica que deberían de contar para que sean beneficios, por lo que en la mayoría de los casos no se puede apoyar a esas escuelas con mayores necesidades.
Evidencias:	
No se cuenta con evidencia documental.	No se tiene alguna evidencia documental.

**Comentario del Evaluador:** Al igual que la anterior pregunta está no procede una calificación cuantitativa y las Ejecutoras contestaron que los retos a los que se enfrentan en general son:

La UV manifiesta que se debería alinear la normatividad Federal con la Estatal, para que la asignación presupuestal notificada por la SEP, se realice en el mes de enero de cada ejercicio fiscal y poder hacer las gestiones administrativas de los recursos ante la SEFIPLAN en tiempo y forma, y así poder hacer uso de los recursos del Fondo en el primer trimestre del año y evitar el subejercicio del gasto.

Para el IEEV, los retos que enfrenta son que los planteles cuenten con la certeza jurídica de la propiedad del terreno, así como solicitar la Licencia de Construcción en municipios donde se requiere Cédula Catastral, Alineamiento y número Oficial y que el documento de propiedad este registrado en el departamento de catastro.

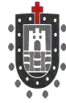


### 6.3. Resultados: Generación de Información y Rendición de Cuentas.

#### 13. ¿Las áreas responsables cuentan con información sistematizada para FAM-IEB y FAM- IEMSyS? No procede valoración cuantitativa.

Características	
<p>a) El o los sistemas informáticos o las bases de datos con los que se cuenta.  b) El tipo de información que se sistematiza.  c) Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.  d) Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos de sistematización de la información.  e) Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.</p>	
Respuesta ejecutora:	
UV	IEEV
<p>Sí, las áreas responsables que operan el FAM en la UV cuentan con información sistematizada. La Universidad cuenta con el Subsistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales (SPRFM) apegado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental a partir de enero de 2022.</p> <p>Elaboración de un proyecto en el módulo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), la captura del contrato de obra, el registro de las estimaciones y finiquitos para pago; registro presupuestal y contable del ejercicio de los recursos del Fondo con todos los momentos contables hasta el cierre y la capitalización de la obra.</p> <p>La Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Recursos Financieros y la Secretaría de Desarrollo Institucional a través de la Dirección de Planeación Institucional y la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento.</p> <p>Sí, existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos de sistematización de la información en la Universidad Veracruzana.</p> <p>Uno de los retos del Subsistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales (SPRFM) con que cuenta la UV es la capacidad de atención a un gran número de usuarios simultáneos de forma eficiente y eficaz. Una buena práctica es que el sistema cumple con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental evitando observaciones de los entes fiscalizadores.</p>	<p>Si, se capturan los datos en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión que SEFIPLAN lo proporciona a todas las unidades ejecutoras de obra.</p> <p>La información se concentra en el Programa Operativo Anual (POA), el cual contiene la clave (CCT) del plantel educativo, el nivel, nombre, localidad, municipio, meta, inversión y demás datos pertinentes.</p> <p>La unidad responsable es la oficina de Planeación perteneciente a la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico. Existe un manual o guía para la operación de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión y la asesoría del Departamento de Inversión de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).</p> <p>Se tiene un área y personal con experiencia en la sistematización de la información, que son los encargados de estas tareas.</p> <p>Las obras y acciones que se llevan a cabo para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación de Infraestructura Física Educativa, con el propósito de solucionar una problemática o atender una necesidad específica y que generan beneficios, son capturados en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI) para que sean autorizados en el ejercicio fiscal correspondiente.</p>
Evidencias:	
<p>ANEXO 13A Subsistema institucional SPRFM ANEXO 13B -Módulos de captura del Sistema institucional SPRFM (Falto más evidencia documental para esa pregunta) <a href="https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/org-saf.pdf">https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/org-saf.pdf</a> <a href="https://www.uv.mx/orgmet/files/2018/01/org-sriadesinst.pdf">https://www.uv.mx/orgmet/files/2018/01/org-sriadesinst.pdf</a> ANEXO 13C Constancias de capacitación de sistemas institucionales UV</p>	<p>ANEXO A\PREGUNTA 13\captura CPPI.docx POA 2022 <a href="http://www.espacioseducativos.gob.mx/organigrama/">http://www.espacioseducativos.gob.mx/organigrama/</a> ANEXO A\PREGUNTA 13\Manual_CPPI2023.doc <a href="http://www.espacioseducativos.gob.mx/tecnologias-de-la-informacion/">http://www.espacioseducativos.gob.mx/tecnologias-de-la-informacion/</a></p>





**Comentario del Evaluador:** Para esta pregunta no procede una calificación cuantitativa y las dos Ejecutoras contestaron lo siguiente:

La UV, indica que reporta información documentada para el desempeño a las aportaciones del FAM a través de las áreas responsables que operan el Fondo y cuentan con información sistematizada, llamado Subsistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales (SPRFM). En el módulo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) se realiza la captura del contrato de obra, el registro de las estimaciones y finiquitos, registro presupuestal y contable del ejercicio de los recursos del Fondo con todos los momentos contables hasta el cierre y la capitalización de la obra participando la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Financieros y la Secretaría de Desarrollo Institucional con la Dirección de Planeación Institucional y la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento. Existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos de sistematización de la información. En cuanto a los retos del Subsistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales (SPRFM) con que cuenta la UV es la capacidad de atención a un gran número de usuarios simultáneos de forma eficiente y eficaz. Por último, una buena práctica es que el sistema cumple con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental evitando observaciones de los entes fiscalizadores.

El IEEV, responde que capturan la información en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión que SEFIPLAN proporciona a todas las unidades ejecutoras de obra. La información se concentra en el Programa Operativo Anual (POA), el cual contiene la clave (CCT) del plantel educativo, el nivel, nombre, localidad, municipio, meta, inversión y demás datos pertinentes. La unidad responsable es la oficina de Planeación perteneciente a la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, así mismo, se tiene un área y personal con experiencia en la sistematización de la información.

Ambas Ejecutoras enviaron suficiente evidencia documental que respaldan sus respuestas.



14. ¿Reporta información para monitorear el desempeño del FAM-IEB y FAM-IEMSyS?, con las siguientes características:

Características	UV	IEEV	Nivel		Criterios
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	.	.	0	PÉSIMO	Sin información
b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la <i>Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos</i> ), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	.	.	1	DEFICIENTE	La información que reporta la Ejecutora, tiene una o dos de las características establecidas
c) Completa (cabalidad de acuerdo con <i>Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos</i> ), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	.	.	2	REGULAR	La información que reporta la Ejecutora, tiene tres de las características establecidas
d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	.	.	3	BUENO	La información que reporta la Ejecutora, tiene cuatro de las características establecidas
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable, transparente y/o difundida en Redes Oficiales para fomentar la transparencia y difusión.	.	.	4	ÓPTIMO	La información que reporta la Ejecutora, tiene todas las características establecidas

Respuesta ejecutora:	
UV	IEEV
<p>Sí. A nivel federal:</p> <p>La SEP a través de la DGESEUI es quien da seguimiento puntual al ejercicio de los recursos autorizados con el FAM, para lo cual solicita el envío trimestral de reportes de avances físicos y financieros. El proceso se concluye con el envío de las actas finiquito con las cuales se comprueba el cierre administrativo de las obras. En el caso de existir montos no ejercidos, éstos son reintegrados a la TESOFE con base en lo estipulado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.</p> <p>El INIFED a nivel federal también da seguimiento al ejercicio de los recursos a través del envío de reportes mensuales de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente. La SHCP con base en la normatividad federal, solicita la captura trimestral de avances físicos y financieros así como de indicadores, de las obras del FAM en su Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).</p> <p>A nivel estatal:</p> <p>La SEFIPLAN envía reportes trimestrales (AVAN) para validar las cifras registradas en su sistema SIAFEV. Asimismo, de manera anual realiza el Programa Anual de Evaluación (PAE) al FAM culminando en la elaboración de un proyecto de mejora con base en las recomendaciones de la ITI. Además, la SEFIPLAN funge como entidad validadora de la información</p>	<p>El registro se realiza con información oportuna, periódica y comparable y de acuerdo a los momentos contables del gasto y del ingreso que se encuentran establecidos por la LGCG. Los informes que se realizan sobre los recursos federales transferidos se llevan a cabo de forma pormenorizada, es decir, con el detalle suficiente que permite contar con información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos.</p> <p>Cuenta con la información necesaria como clave (CCT) del plantel educativo, el nivel, nombre, localidad, municipio, meta, inversión y avances físicos y financieros. Toda la información está validada en el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV).</p> <p>De acuerdo a la fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) donde indica que "las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal". De acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental donde se establecen las normas y lineamientos en los cuales cada orden de Gobierno Mexicano (Federal, estatal y municipal) debe apearse para que utilice esquemas contables modernos y</p>



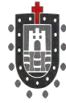
<p>capturada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, cuyos informes consolidados son enviados al Congreso de la Unión. Sí, los reportes que la UV envía a la federación es homogénea y permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable ya que el registro de la información financiera.</p>	<p>armonizados, mismos que propicien el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de información.</p>
<b>Evidencias:</b>	
<p>ANEXO 14 -Reportes trimestrales de obras del FAM 2022 a la SEP. <a href="https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/fondos-extraordinarios/fondos-extraordinarios-2022/fondo-de-aportaciones-multiples-2022-fam/">https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/fondos-extraordinarios/fondos-extraordinarios-2022/fondo-de-aportaciones-multiples-2022-fam/</a> -Reportes mensuales de obras del FAM 2022 al INIFED. <a href="https://www.uv.mx/dpcm/general/inifed-2022/">https://www.uv.mx/dpcm/general/inifed-2022/</a> -Captura de avances trimestrales de obras del FAM 2022 en el SRFT de la SHCP. <a href="https://www.uv.mx/dpcm/general/shcp-2022/">https://www.uv.mx/dpcm/general/shcp-2022/</a> -Validación de reportes trimestrales de obras del FAM 2022 a la SEFIPLAN. <a href="https://www.uv.mx/dpcm/general/sefiplan-2022/">https://www.uv.mx/dpcm/general/sefiplan-2022/</a></p>	<p>ANEXO A\PREGUNTA 14\Guía _de criterios _SFU VF_2.pdf ANEXO A\PREGUNTA 14\LGCG_300118.pdf ANEXO A\PREGUNTA 14\INCISOS b, c , d</p> <p>(Solo presentan los oficios donde se informa de la captura de la información en el SRFT) ANEXO A\PREGUNTA 14\LFPRH.pdf</p> <p>(No presento el Link donde esta publicada dicha información)</p>

**Comentario del Evaluador:** La UV, responde que para monitorear el desempeño del FAM-EMSyS lo realiza a través del área de la DGESUI, para lo cual solicita el envío trimestral de reportes de avances físicos y financieros. El proceso se concluye con el envío de las actas finiquito con las cuales se comprueba el cierre administrativo de las obras y los montos no ejercidos, éstos son reintegrados a la TESOFE. El INIFED a nivel federal también da seguimiento al ejercicio de los recursos a través del envío de reportes mensuales de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente. Así mismo, la SHCP solicita la captura trimestral de avances físicos y financieros y de Indicadores en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). La SEFIPLAN envía reportes trimestrales (AVAN) para validar las cifras registradas en su sistema SIAFEV. Asimismo, de manera anual realiza el Programa Anual de Evaluación (PAE) al FAM culminando en la elaboración de un Proyecto de Mejora con base en las recomendaciones de la ITI, y también valida de la información capturada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, cuyos informes consolidados son enviados al Congreso de la Unión. A través de la Subsistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales (SPRFM), plataforma que brinda una cobertura total para la Administración de los recursos financieros, humanos y materiales con el cual se da cumplimiento a la LGCG conforme la Ficha CONAC, cuyos registros se realizan con base en una matriz de conversión contable-presupuestal, que registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables.

El IEEV, contesto que el registro se realiza con información oportuna, periódica y comparable y de acuerdo a los momentos contables del gasto y del ingreso que se encuentran establecidos por la LGCG. Los informes que se



realizan sobre los recursos federales transferidos se llevan a cabo de forma pormenorizada, es decir, con el detalle suficiente que permite contar con información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos. Se cuenta con la información necesaria como clave (CCT) del plantel educativo, el nivel, nombre, localidad, municipio, meta, inversión y avances físicos y financieros esta información está validada en el SIAFEV. De acuerdo a la LGCG donde se establecen las normas y Lineamientos con los cuales los Gobierno Federal y Estatal debe apegarse para que utilice esquemas contables modernos y armonizados y así propiciar el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de información. Se observó que para respaldar la pregunta no envió suficiente evidencia documental.



**15. ¿Cuentan con mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas?, y tienen las siguientes características:**

Características	UV	IEEV	Nivel		Criterios
			0	<b>PÉSIMO</b>	Sin información
a) Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales y/o difundidas en Redes Sociales.	.		1	<b>DEFICIENTE</b>	Los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas documentados tienen una de las características establecidas en la pregunta.
b) La información para monitorear el desempeño del FAM-IEMSyS está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales y/o difundidas en Redes Sociales.	.	.	2	<b>REGULAR</b>	Los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas documentados tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relacionada con el componente, acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.	.	.	3	<b>BUENO</b>	Los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas documentados tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.		.	4	<b>ÓPTIMO</b>	Los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas documentados tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta ejecutora:	
UV	IEEV
<p>Sí. La Universidad cuenta con el Procedimiento: Ejercicio y ejecución para la aplicación de los recursos del FAM (PCM-FAM-P-03) en el cual se documentan los reportes de avances de obras con recursos del FAM (inciso G). Todos los procesos de adjudicación y licitación de obras se realizan de acuerdo a la normatividad vigente, como el Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana. Estos procesos se encuentran disponibles en el sitio electrónico de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la UV en el apartado de Transparencia: adjudicaciones, invitaciones y licitaciones. Asimismo, en ese sitio se encuentran publicados los reportes de avances de las obras a diversas dependencias federales y estatales en el apartado del FAM.</p> <p>Aualmente el Rector presenta su Informe Anual de Actividades en el cual se incluye el apartado de Infraestructura física donde se informan las obras realizadas, incluyendo las financiadas con recursos del FAM. Diferentes entes fiscalizadores (ASF, ORFIS, Órgano de Control Interno) anualmente auditan las obras financiadas con el FAM. De igual forma, en su portal electrónico, en la página principal, la institución cuenta con un apartado de Transparencia denominado "Información financiera presupuestal" en el cual se publica información de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente. La institución cuenta con una Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de</p>	<p>De acuerdo con el Artículo 15 fracción XXVII de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, trimestralmente debe cargarse información a la Plataforma Nacional de Transparencia así como actualizarse en la Página Institucional.</p> <p>Esta información actualmente puede ser consultada en la PNT, así como en la página institucional.</p> <p>Esta información actualmente puede ser consultada en la PNT, así como en la página institucional.</p> <p>Esta Unidad de Transparencia recibe y atiende Solicitudes de Información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia acorde al art. 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Si, se cuenta con un apartado de Participación Ciudadana donde la población en general puede dejar sus comentarios y quejas de toda índole. La carga de información trimestral indicada por la Ley 875.</p>



<p>Datos Personales (CUTAI) que entre otras actividades, tramita solicitudes de acceso a la información planteadas a través de las plataformas institucionales y atiende solicitudes recibidas, entre las que se presentan las referentes a la obra pública universitaria. Asimismo, la Universidad pública información en la Plataforma Nacional de Transparencia. Con relación al manejo del Fondo, se publica información referente al Padrón de contratistas, las licitaciones, concursos por invitación y adjudicaciones de obras.</p> <p>Sí, los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos; están disponibles en la página electrónica institucional.</p>	
<b>Evidencias:</b>	
<p>ANEXO 15A</p> <p>-Procedimiento: Ejercicio y ejecución para la aplicación de los recursos del FAM (PCM-FAM-P-03) <a href="https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-03.pdf">https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-03.pdf</a></p> <p>-Sitio web de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la UV: <a href="https://www.uv.mx/DPCM/">https://www.uv.mx/DPCM/</a></p> <p>-1er. Informe de Actividades de la Rectoría 2021-2022 <a href="https://www.uv.mx/documentos/files/2022/09/1er-Informe-de-Labores-2021-2022-19-sept.pdf">https://www.uv.mx/documentos/files/2022/09/1er-Informe-de-Labores-2021-2022-19-sept.pdf</a></p> <p>-Información financiera presupuestal: <a href="https://www.uv.mx/informacionpublica/">https://www.uv.mx/informacionpublica/</a></p> <p>-Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales <a href="https://www.uv.mx/transparencia/">https://www.uv.mx/transparencia/</a></p> <p>-Plataforma Nacional de Transparencia <a href="https://www.plataformadetransparencia.org.mx/">https://www.plataformadetransparencia.org.mx/</a></p> <p>-Procedimiento: Ejercicio y ejecución para la aplicación de los recursos del FAM (PCM-FAM-P-03) <a href="https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-03.pdf">https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-03.pdf</a></p> <p>-Sitio web de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la UV: <a href="https://www.uv.mx/DPCM/">https://www.uv.mx/DPCM/</a></p> <p>-1er. Informe de Actividades de la Rectoría 2021-2022 <a href="https://www.uv.mx/documentos/files/2022/09/1er-Informe-de-Labores-2021-2022-19-sept.pdf">https://www.uv.mx/documentos/files/2022/09/1er-Informe-de-Labores-2021-2022-19-sept.pdf</a></p> <p>-Información financiera presupuestal: <a href="https://www.uv.mx/informacionpublica/">https://www.uv.mx/informacionpublica/</a></p> <p>...</p>	<p><a href="http://www.espacioseducativos.gob.mx/ley-875/">http://www.espacioseducativos.gob.mx/ley-875/</a> <a href="https://www.plataformadetransparencia.org.mx/">https://www.plataformadetransparencia.org.mx/</a> · Archivo Excel fracción XXVII <a href="https://www.plataformadetransparencia.org.mx/">https://www.plataformadetransparencia.org.mx/</a> <a href="http://www.espacioseducativos.gob.mx/ley-875/">http://www.espacioseducativos.gob.mx/ley-875/</a> No se encontro información NORMATIVA relacionada con el FAM en el portal o pagina de Internet del IEEV. <a href="http://www.espacioseducativos.gob.mx/fraccion-xxvii-concesiones-contratos-convenios-permisos-licencias-o-autorizaciones/">http://www.espacioseducativos.gob.mx/fraccion-xxvii-concesiones-contratos-convenios-permisos-licencias-o-autorizaciones/</a> <a href="http://www.espacioseducativos.gob.mx/transparencia/">http://www.espacioseducativos.gob.mx/transparencia/</a></p>

**Comentario del Evaluador:** La UV, cuenta con el Procedimiento: Ejercicio y ejecución para la aplicación de los recursos del FAM (PCM-FAM-P-03) en el cual se documentan los reportes de avances de obras con recursos del FAM (inciso G). Todos los procesos de adjudicación y licitación de obras se realizan de acuerdo a la normatividad vigente. Estos procesos se encuentran disponibles en el sitio electrónico de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la UV en el apartado de Transparencia: adjudicaciones, invitaciones y licitaciones. Asimismo, en ese sitio se encuentran publicados los reportes de avances de las obras a diversas dependencias federales y estatales en el apartado del FAM y el Informe Anual de Actividades. Diferentes entes fiscalizadores (ASF, ORFIS, Órgano de Control Interno) anualmente auditan las obras financiadas con el FAM. En la



página principal se cuenta con un apartado de Transparencia denominado "Información financiera presupuestal" en el cual se publica información de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente.

Así mismo, la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CUTAI) donde se realiza el tramita solicitudes de acceso a la información planteadas a través de las plataformas institucionales. La UV publica información referente al Fondo en la Plataforma Nacional de Transparencia. Toda la normatividad del Fondo está actualizada y es pública, están disponibles en la página electrónica institucional. También menciona que recibe y tramita solicitudes de acceso a la información. Cuenta con el Procedimiento: Gestión de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública (CT-GE-P-02). No cuenta con mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en específico; sin embargo, cuenta con subcomités regionales de obra cuya función es participar en la priorización de necesidades de infraestructura física y en general.

El IEEV, informa que de acuerdo con el Artículo 15 fracción XXVII de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, trimestralmente debe cargarse información a la Plataforma Nacional de Transparencia así como actualizarse en la Página Institucional. Esta información actualmente puede ser consultada en la PNT, así como en la página institucional de la Ejecutora. La Unidad de Transparencia recibe y atiende Solicitudes de Información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. Así también, se cuenta con un apartado de Participación Ciudadana donde la población en general puede dejar sus comentarios y quejas de toda índole, como la carga de información trimestral indicada por la Ley 875.

No se encontró información **NORMATIVA** relacionada con el FAM en el portal o página de Internet del IEEV.

#### Se recomienda:

- **IEEV:** Gestionar un apartado especial de "*Marco Normativo*" donde se publique la normativa Federal y Estatal de las Leyes aplicables al Fondo, para fortalecer la transparencia y difusión como lo establece la Ley.



## 6.4. Resultados: Orientación y Medición de Resultado

### 16. ¿Cómo documenta los resultados del FAM-IEB y FAM-IEMSyS?. No procede valoración cuantitativa.

Características	
<p>a) Indicadores Estratégicos y de Gestión de la MIR Federal.  b) Indicadores Estatales (Programas Presupuestarios) e Indicadores Institucionales.  c) Evaluaciones.  d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FAM-IEB y FAM-IEMSyS.  e) Otro, especificar.</p>	
Respuesta ejecutora:	
UV	IEEV
<p>La Universidad Veracruzana captura de forma trimestral en el Módulo de Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, los avances trimestrales de los indicadores de las obras financiadas con recursos del FAM. Estos indicadores están cargados en el sistema de la SHCP con base en la MIR Federal. Esta información es consolidada en los reportes trimestrales enviados al Congreso de la Unión para dar seguimiento al ejercicio de los recursos y ser evaluada para la autorización de recursos en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>Para el ejercicio 2022 sólo se incluyen indicadores para el nivel componente y actividad, y no existe un indicador para el nivel Fin ni Propósito. 3 indicadores son de gestión y 1 estratégico.</p> <p>N/A. La Universidad no fue evaluada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 Tomo I: Indicadores.</p> <p>Si, la institución cuenta con una encuesta de satisfacción en materia de Infraestructura Educativa de las obras ejecutadas con recursos del FAM 2022, la cual se encuentra publicada en el portal institucional.</p>	<p>Se realiza la captura de los indicadores trimestralmente en el módulo de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con base en la MIR Federal.</p> <p>Se realiza la captura de los indicadores estatales mensualmente en la plataforma tecnológica SIAFEV 2.0 (Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz versión 2.0) en el cual se generan los reportes de avances de indicadores. La Secretaría de Finanzas y Planeación, realiza el Programa Anual de Evaluación (PAE) Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022 bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones: cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa.</p> <p>Los recursos destinados al Fondo buscan dar atención de las demandas de Infraestructura Educativa: Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de nivel básico, media superior y superior.</p> <p>El Órgano Interno de Control , con base en la actividad "Evaluar los resultados de los indicadores de gestión de los programas presupuestarios y actividades Institucionales del Ente" señalada en el Programa General de Trabajo 2022 en el Instituto de Espacios educativos del Estado de Veracruz, realizó un Informe de Evaluación Programática Presupuestal al Primer Semestre 2022 del Programa Presupuestarios y Actividades Institucionales. Aún no se nos entrega la evaluación de todo el ciclo 2022. El sistema SRFT no emite reporte alguno, el único respaldo que se tiene son las capturas de pantalla de la página del portal de aplicación de la SHCP.</p>
Evidencias:	





<p>ANEXO 16 Reportes trimestrales de indicadores descargados del sitio web de la SHCP: <a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a> (No proporciona la liga correcta que lleva a la información mencionada). ANEXO 16A Bitácora de indicadores FAM 2022 <a href="https://www.uv.mx/dpcm/files/2023/01/BITACORA.pdf">https://www.uv.mx/dpcm/files/2023/01/BITACORA.pdf</a> Encuesta de satisfacción FAM 2022: <a href="https://www.uv.mx/dpcm/general/ejercicio-2022/">https://www.uv.mx/dpcm/general/ejercicio-2022/</a></p>	<p>ANEXO A/PREGUNATA 16 Captura de pantalla del portal ANEXO A\PREGUNTA 16\Indicadores Estatales (Programas Presupuestarios) e Indicadores Institucionales ANEXO A\PREGUNTA 16\INFORME-FINAL-FAM-PAE-2022.pd (Falto soporte documental a esta respuesta, por lo que se considera incompleta)  INFORME DE EVALUACIÓN PROGRAMATICA PRESUPUESTAL PRIMER SEMESTRES 2022 CGE-DGF-OIC-IEEV-1491-2022</p>
---	--

**Comentario del Evaluador:** La UV, captura trimestral en el Módulo de Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, los avances trimestrales de los Indicadores de las obras financiadas con recursos del FAM. Estos Indicadores están cargados en el sistema de la SHCP con base en la MIR Federal. Esta información es consolidada en los reportes trimestrales enviados al Congreso de la Unión para dar seguimiento al ejercicio de los recursos y para ser evaluada para la autorización de recursos en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación. En el ejercicio fiscal 2022 sólo se incluyen indicadores para el nivel componente (1) y actividad (3) y no existe un indicador para el nivel Fin, ni Propósito, 3 Indicadores son de gestión y 1 estratégico y la UV no fue evaluada en 2022 en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 Tomo I: Indicadores. Así también, cuentan con una encuesta de satisfacción de las obras realizadas con recursos del FAM 2022 que está publicada en el Portal de Internet del Ejecutora.

Para el IEEV, la captura de los Indicadores se realiza trimestralmente en el módulo de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con base en la MIR Federal. Y cada mes se capturan los Indicadores Estatales en el SIAFEV 2.0 (Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz versión 2.0) donde se generan los reportes de avances de Indicadores.

Con relación a las Evaluaciones SEFIPLAN realiza el Programa Anual de Evaluación (PAE) Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022. El Órgano Interno de Control (OIC), realizó un Informe de Evaluación Programática Presupuestal al Primer Semestre 2022 del Programa Presupuestarios y Actividades Institucionales, no obstante, aun no entrega los resultado de dicha Evaluación.

Ninguna de las dos Ejecutoras realiza comentario de si cuentan o realizan algún informe sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FAM-IEB y FAM-IEMSyS. La UV solo cuenta con Indicadores Federales, basado en la MIR Federal del FAM-IEMSyS y el IEEV cuenta con Federales a nivel de



Fin, Propósito (3), Componente (10) y Actividades (14), y Estatales conforman la matriz a nivel de Fin (2), Propósito (3), Componente (3) y Actividades (15).

Se identifican áreas de oportunidad en materia del SRFT/SFU, por lo que las Ejecutoras deberán fortalecer los puntos débiles, mencionados a lo largo de la Evaluación para incluirlos en su COCODI, emitiendo trabajos y actividades en relación a las actividades sustantivas del control interno.



17. ¿Cuáles son los resultados del FAM-IEB y FAM-IEMSyS en el Ejercicio Fiscal evaluado de acuerdo con los Indicadores Federales Estratégicos? No procede valoración cuantitativa.

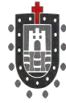
Características	
<p>a) Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores Estratégicos.                      b) Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores Estratégicos.                      c) Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores Estratégicos.                      d) Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores Estratégicos.</p>	
Respuesta ejecutora:	
UV	IEEV
<p>El indicador estratégico es de tipo componente. La meta fue del 1.58% y el porcentaje de cumplimiento fue del 100%. El avance corresponde a 2 escuelas o facultades atendidas con recursos del FAM para proyectos de construcción en relación a un total de 126 planteles con que cuenta la UV.</p> <p>El indicador estratégico es de tipo componente. La meta fue del 1.58% y el porcentaje de cumplimiento fue del 100%. El avance corresponde a 2 escuelas o facultades atendidas con recursos del FAM para proyectos de construcción en relación a un total de 126 planteles con que cuenta la UV.</p> <p>ANEXO 17 -Tabla de Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del FAM 2022.</p> <p>Para los demás apartados A/P, por lo tanto no hay una respuesta apropiada para cada cuestionamiento, b), c) y d).</p>	<p>De acuerdo al informe del 4° trimestre de los indicadores, se cumplieron las metas al 100%.</p> <p>(Falto enviar el informe mencionado en su respuesta, por lo que se considera una respuesta INCOMPLETA).</p>
Evidencias:	
<p>ANEXO 17 -Tabla de Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del FAM 2022.</p>	

**Comentario del Evaluador:** Con relación a los resultados o avances que se han obtenido con los recursos del FAM-IEB y FAM-IEMSyS en el Ejercicio Fiscal evaluado de acuerdo con los Indicadores Federales Estratégicos la UV informó que La meta fue del 1.58% y el porcentaje de cumplimiento fue del 100%. El avance corresponde a dos facultades atendidas con recursos del FAM para proyectos de construcción en relación a un total de 126 planteles con que cuenta la UV. El Indicador Estratégico es de tipo Componente. Por lo que se concluye que la cobertura en cuanto el Indicador Estratégico fue que se cumplió al cien por ciento el recurso autorizado, realizándose únicamente dos obras en Infraestructura Educativa Superior. No proporcionó suficiente evidencia documental.



El IEEV, indica únicamente que los resultados que están plasmados en el informe del 4° trimestre de los Indicadores 2022 y con base en esos resultados menciona que se cumplieron las metas al cien por ciento. En cuanto a la evidencia documental no envió ninguna, por lo que se recomienda que en próximas Evaluaciones sea más explícito y que respalde con suficiente evidencia documental su respuesta.

Se identifica debilidades para reportar en la Evaluación la información de la MIR Federal, por lo que las Ejecutoras deberán implementar, a través de su COCODI los controles internos necesarios para mitigar estas debilidades.



**18. ¿Cuáles son los resultados del FAM-IEB y FAM-IEMSyS en el Ejercicio Fiscal evaluado de acuerdo con los Indicadores Federales de Gestión? No procede valoración cuantitativa.**

Características	
<p>a) Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores de Gestión.                      b) Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores de Gestión.                      c) Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores de Gestión.                      d) Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de Gestión.</p>	
Respuesta ejecutora:	
UV	IEEV
<p>A la Universidad Veracruzana le aplicaron 3 indicadores de gestión de la MIR Federal para el FAM 2022. De acuerdo a los resultados de los indicadores de la MIR Federal capturados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de las obras del FAM en la Universidad se cumplieron las metas programadas de acuerdo a los recursos autorizados.</p> <p>Los resultados se deben a que sólo fueron autorizados recursos del FAM para 2 obras en 2 planteles universitarios de un total de 126 con los que cuenta la Universidad y a la reducción presupuestal del 60% debido a la potenciación del FAM.</p> <p>1 indicador tipo actividad. El 22.22% de la meta y el avance corresponde a que sólo fueron autorizados recursos del FAM en la categoría de construcción para 2 proyectos de 9 solicitados.</p> <p>2 indicadores tipo actividad 100%. La meta de 1 indicador se cumplió debido a que la Universidad Veracruzana realizó en tiempo y forma la gestión administrativa para la radicación de recursos de acuerdo a la normatividad vigente para el ejercicio de los recursos del FAM y concluir las obras de infraestructura física. La meta de 1 indicador se cumplió debido a que la Universidad Veracruzana cumplió en tiempo y forma con la normatividad vigente a través de la captura trimestral de los avances físicos y financieros así como de indicadores en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).</p>	<p>De acuerdo al informe del 4° trimestre de los indicadores, se cumplieron las metas al %100.</p> <p>(Falto enviar el informe mencionado en su respuesta, por lo que se considera una respuesta INCOMPLETA).</p>
Evidencias:	
<p>ANEXO 18.1                      -Tabla de Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del FAM 2022                      -Bitácora de indicadores FAM 2022  <a href="https://www.uv.mx/dpcm/files/2023/01/BITACORA.pdf">https://www.uv.mx/dpcm/files/2023/01/BITACORA.pdf</a>                      -Of. Autorización del FAM 2022                      ANEXO 18A                      -Tabla de Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del FAM 2022                      Para los demás apartados A/P, por lo tanto no hay u respuesta apropiada para cada cuestionamiento, b) y c).</p>	



En relación a los Indicadores de Gestión.

**Comentario del Evaluador:** La UV, informa que los resultados de los tres Indicadores de Gestión del FAM-IEMSyS 2022, se cumplieron las metas programadas de acuerdo a los recursos autorizados. Los resultados obtenidos se deben a que sólo fueron autorizados recursos del FAM para únicamente 2 obras de un total de 69 programadas, así como a la reducción presupuestal del 60% debido a la Potenciación del Fondo. Los tres Indicador a nivel de Actividad, sus metas programas se cumplieron dando como resultado un avance del 100%, cabe destacar que solo se realizaron dos proyectos de nueve solicitados. Se observó que la evidencia documental enviada fue suficiente para respaldar la respuesta.

El IEEV, informó que en relación a las metas programas en la Matriz de Indicadores los resultados fueron 100%, información que no se pudo corroborar, ya que la Ejecutora no envió evidencia documental de para respaldar lo mencionado. Por lo que se recomienda al IEEV que en próximas evaluaciones ser más explícito en su respuesta y que la respalde con evidencia documental.



**19. Análisis del diseño de la MIR del FAM-IEB y FAM-IEMSyS. No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta ejecutora:	
UV	IEEV
La MIR Federal del Programa Presupuestario I008 Infraestructura Educativa en su componente Educación Superior para el ejercicio 2022 contempla 9 indicadores, de los cuales 4 le aplicaron a la Universidad Veracruzana de acuerdo a los recursos del FAM que le fueron autorizados; 1 indicador es de tipo componente (estratégico) y 3 de tipo actividad (gestión).	La MIR Federal del FAM-IEB y FAM-IEMSyS fue definida por CONEVAL e INIFED ya que es la que se ocupa para todos los Estados de la República Mexicana.
Evidencias:	
ANEXO 19 MIR Federal I008 FAM 2022	ANEXO A\PREGUNTA 19\MIR FAM I007_2022_ESTADOS.pdf

**Comentario del Evaluador:** La UV, indica que en base a análisis del diseño de la MIR del FAM-IEMSyS para el ejercicio fiscal 2022 se contemplaron 9 Indicadores de los cuales 4 únicamente le aplicaron, esto de acuerdo a los recursos del FAM que le fueron autorizados; 1 Indicador es del tipo Componente (Estratégico) y 3 del tipo Actividad (Gestión). Envió como evidencia documental la MIR Federal del Ejercicio Fiscal 2022.

El IEEV, informa que la MIR Federal del FAM-IEB y FAM-IEMSyS fue definida por CONEVAL e INIFED, por lo que no intervienen en su análisis. Al igual que la UV solo envió como evidencia documental la MIR Federal del Ejercicio Fiscal 2022.



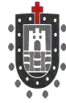
20. En caso de que cuente con Indicadores Propios (Institucionales), ¿cuáles son los resultados del FAM-IEB y FAM-IEMSyS en el Ejercicio Fiscal evaluado de acuerdo con los Indicadores Estales? No procede valoración cuantitativa.

Respuesta ejecutora:	
UV	IEEV
La MIR Federal del Programa Presupuestario 1008 Infraestructura Educativa en su componente Educación Superior para el ejercicio 2022 contempla 9 indicadores, de los cuales 4 le aplicaron a la Universidad Veracruzana de acuerdo a los recursos del FAM que le fueron autorizados; 1 indicador es de tipo componente (estratégico) y 3 de tipo actividad (gestión).	El Instituto de Espacios Educativos cuenta con 16 Indicadores para el Nivel Básico, 3 para el Media Superior y 3 para el Superior. Las metas se alcanzaron en su totalidad debido a que se programaron de acuerdo al Proyecto de Inversión Modificado.  Respuesta incorrecta ya que al revisar el <b>Anexo 4</b> , se observó que no cuentan con Indicadores Instituciones (Propios).
Evidencias:	
No se cuenta con evidencia documental.	ANEXO A\PREGUNTA 20

**Comentario del Evaluador:** La UV, informa que no cuenta con Indicadores Institucionales (Propios), que su Matriz de Indicadores está apegada a la MIR Federal del Programa Presupuestario 1008 Infraestructura Educativa en su componente Educación Superior que maneja la SEP y que alimenta mediante los informes trimestrales en el SRFT.

El IEEV, menciona que cuenta con 16 Indicadores para el Nivel Básico, 3 para el Media Superior y 3 para el Superior, pero estos Indicadores son a nivel Estatal, porque se observó que en el Anexo 4 en el apartado de Indicadores Instituciones (Propios) no existe información alguna. Por lo que se recomienda a la Ejecutora que en próximas Evaluaciones sea congruentes las Tablas presentadas, así como las respuestas proporcionadas, esto para evitar sesgos en los resultados.





21. En caso de que la entidad federativa cuente con Evaluaciones Externas del FAM-IEB y FAM-IEMSyS que permitan identificar hallazgos relacionados con los Indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las Evaluaciones? ¿Se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las Evaluaciones? No procede valoración cuantitativa.

Respuesta ejecutora:	
UV	IEEV
La Universidad no fue evaluada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 Tomo I: indicadores por lo tanto, no se tienen recomendaciones ni se realizaron Aspectos Susceptibles de Mejora.	<p>En el Programa Anual de Evaluación, en materia de los Indicadores Federales MIR, el resultado es el siguiente: No se presentó evidencia ni resultados de los Indicadores de la MIR Federal lo que denota una amenaza o limitante para determinar los resultados de la Evaluación, al no disponer de los informes del SRFT/SFU situación que ha sido recurrente en los últimos 3 años.</p> <p>Una de las observaciones realizadas en el PAE 2022 fue la siguiente:</p> <p>Diseñar e implementar la aplicación de encuestas de satisfacción en materia de Infraestructura Educativa, que permitan elaborar un reporte, que coadyuve a la mejora de la aplicación del Fondo.</p> <p>Se realiza una Cédula de Vigilancia expedida por la Contraloría General que permite realizar las actividades enfocadas al seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, entregas de apoyos, trámites y servicios. (Contraloría Ciudadana).</p> <p>Cada año se evalúa por parte de la Secretaria de Finanzas y Planeación teniendo 15 recomendaciones para el ejercicio fiscal 2021:</p> <p>...</p>
Evidencias:	
No se cuenta con evidencia documental.	<p>ANEXO A\PREGUNTA 21 (Respuesta Incorrecta) <a href="http://www.espacioseducativos.gob.mx/comite-de-contraloria-ciudadana/">http://www.espacioseducativos.gob.mx/comite-de-contraloria-ciudadana/</a></p>

**Comentario del Evaluador:** La UV, responde que no tuvo Evaluaciones Externas del FAM-IEMSyS que permita identificar hallazgos relacionados con los Indicadores de Fin y/o Propósito, por lo tanto no existieron Recomendaciones y ni se realizaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

En cuanto al IEEV, informa que con relación a las Evaluaciones Externas del FAM-IEB y FAM-IEMSyS que permitan identificar hallazgos relacionados con los Indicadores de Fin y/o Propósito, su respuesta fue relacionada con la Evaluación que se realiza cada año por parte de la ITI-SEFIPLAN.



22. ¿Las personas servidoras públicas operadoras del FAM-IEB y FAM-IEMSyS han participado en eventos de revisión y actualización de la MIR Federal, Estatal (Programas Presupuestarios) y/o Institucionales, así como sus Indicadores Respectivos? No procede valoración cuantitativa.

Respuesta ejecutora:	
UV	IEEV
No. El personal de la UV que opera el FAM no ha participado en eventos de revisión y actualización de la MIR Federal, Estatal (Programas Presupuestarios) y/o institucionales, ni en sus Indicadores Respectivos.	En el presente año se tiene planeado realizar un análisis de la MIR Estatal, para lo cual se ha estado capacitando personal en Presupuesto Basado en Resultados y Diseño de Indicadores para el Desarrollo Social y Metodología del Marco Lógico impartido por CONEVAL.  Personal del Departamento de Infraestructura Educativa perteneciente a la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico del IEEV, trabaja en una propuesta de actualización de la MIR para el 2024.
Evidencias:	
No se cuenta con evidencia documental.	ANEXO A/PREGUNTA 22

**Comentario del Evaluador:** La UV, responde que el personal operador del FAM-IEMSyS no ha participado en eventos de revisión y actualización de la MIR Federal, Estatal y/o Institucionales, así como en sus Indicadores respectivos.

El IEEV, informa que el personal a cargo del manejo del Fondo no ha participado en la revisión actualización de la MIR Federal, Estatal (Programas Presupuestarios) y/o Institucionales, así como sus Indicadores respectivos. No obstante, menciona la Ejecutora que del Departamento de Infraestructura Educativa perteneciente a la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, trabaja en una propuesta de actualización de la MIR para el 2024.

**Comentarios Generales de la Evaluación:** Cabe destacar que las respuestas de las Ejecutoras plasmadas en las tablas para el análisis, son concentrados globales y quien necesite consultar todas las repuestas completas proporcionadas, necesitará descargar los repositorios con la información que entrego para dicho fin, que se encuentran al final de este Informe Final.

**Comentarios generales sobre el apartado 6. Resultados Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación aplicado exclusivamente a IEEV Y UV:** la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en su numeral 15 menciona, entre otras cosas, que a efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por



el CONEVAL y la SHCP, al respecto, la Coordinadora de la Evaluación (SEFIPLAN) utiliza como base las Metodologías de Evaluación de los Fondos que Integran el Ramo General 33 de dicho Consejo, sin embargo, estos datan del año 2017, por lo que el Cuestionario Modelo ha sido aplicado en diversas evaluaciones lo que ha ocasionado recurrentes recomendaciones de los evaluadores, los cuales en algunos casos, se han atendido a través de Aspectos Susceptibles de Mejora, que pueden estar concluidos o en proceso de conclusión y en los casos donde las Ejecutoras no han aceptado atender la Acción de Mejora recomendada, por argumentar de que disponen de evidencia de su cumplimiento, es por atribuciones, la Contraloría General del Estado, quien debe revisar si efectivamente esa evidencia documental prueba la existencia de que las recomendaciones están atendidas.

Para evitar ser recurrente en duplicar las recomendaciones con las de evaluaciones anteriores, exclusivamente en este apartado, solo se han emitido comentarios y sugerencias, para que las Ejecutoras evaluadas atiendan las recomendaciones emitidas en los apartados de Descripción del Fondo y el Cuestionario Inédito de Desempeño de este Informe, cuyo cumplimiento a través de Aspectos Susceptibles de Mejora fortalecerá las áreas de debilidades y amenazas detectadas para convertirlas en fortalezas u oportunidades para el Fondo.

Es inminente que CONEVAL y la SHCP debe actualizar los TdR's con los cuales los Estados adecuan los propios y es imprescindible que emitan nuevos instrumentos de conformidad a más tipos de Evaluaciones que señalan *los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, para evitar ser repetitivos en los resultados de las Evaluaciones.

El Estado de Veracruz complementa los instrumentos de CONEVAL con herramientas inéditas que permiten llegar a otros resultados y disponer de información actualizada conforme la operación vigente de los Fondos Federales, como lo fue en este caso el Cuestionario de Desempeño inédito y la Guía para la Elaboración de un video sobre la Operación de los Fondos, que permitieron que las Ejecutoras Evaluadas narraran el desempeño de los recursos del ejercicio evaluado.



## 7. Resultados Cuestionario de Desempeño

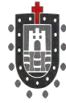
### ➔ DIF Estatal Veracruz

Se revisó la Organización Administrativa, identificándose que respecto a ésta fue recientemente autorizada en enero de 2023; por lo que derivado de ello la situación el Reglamento Interno y los diversos Manuales Administrativos se actualizarán, por lo que es relevante fortalecer la Organización Administrativa del DIF Estatal en una próxima actualización de la Estructura Orgánica, con la identificación de Áreas relacionadas a la atención del Fondo; así mismo en la actualización de Manuales Administrativos deberá establecer obligaciones importantes como: el reporte de indicadores en SRFT, la atención de Evaluaciones al FAM Federales y Estatales, el Control Interno del Fondo y demás obligaciones establecidas en la Ley, por lo que en la actualización de Manuales Administrativos, aparte de realizar una alineación con el Reglamento y la Estructura, deberá considerar ampliamente los procesos y actividades que cada una de las Áreas del DIF Estatal Veracruz intervienen para el manejo, reporte, control, evaluación, seguimiento y fiscalización del FAM.

### Se recomienda:

➔ **DIF Estatal Veracruz:** Gestionar con las instancias competentes en la materia, para que se modifique la reglamentación interna y los Manuales Administrativos acorde a la nueva actualización de la Estructura Orgánica, alienándolos a funciones, atribuciones, actividades y procesos establecidos en las áreas relacionadas al Fondo.

Aproximadamente 9 servidores públicos intervienen en actividades relacionadas la Fondo; en 2022 hubo cambios a nivel directivos y mandos medios, cambio el Titular de la Dirección de Asistencia e Integración Social, la Subdirección de Servicios Médicos, la Jefatura de Programas Médicos de Especialidad y la Oficina de Gestión de Servicios Médicos Asistenciales, lo importante fue que los cambios en la Dirección de Asistencia se dieron en forma de corrimiento, por lo que las personas ya contaban con la experiencia en los programas.



Respecto a los cursos que consideran necesarios manifiestan que:

Actualización PBR; Construcción de Indicadores; Elaboración de Matriz del Marco Lógico; Manejo del SSPMB; Fiscalización de Fondos Federales e Importancia del monitoreo y Evaluación CONEVAL, por lo que, de así considerarlo, deberá solicitarle a la Subsecretaría de Planeación que gestione la realización de los mismos.

Respecto a los sistemas de información Estatales y plataformas virtuales comentaron que utilizan el SIAFEV 2.0 y el SSPMB Versión 2.0, sin embargo no definieron mediante cual hacen el registro y seguimiento los recursos; no disponen de un Plan de Contingencias y Recuperación de Desastres, solo respaldan en un disco duro y no operan un Comité de Tecnologías de la Información (CTI), por lo que es necesario una actualización y trabajarla en el marco de su SICI/COCODI conforme al Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con la operación del SICI/COCODI este tipo de documentación se deberá trabajar en dicho Control Interno como parte de los componentes y principios que prevé este tipo de información y que fortalecerá al CTI. No se omite mencionar que todo lo relacionado al SICI/COCODI se debe transparentar y difundir en su Portal oficial, en virtud de que es el Control Interno del Fondo.

#### Se recomienda:

- ➔ **DIF Estatal Veracruz:** Actualizar a través del SICI/COCODI el Plan de recuperación de desastres que incluya bases de datos, software, hardware y redes sociales oficiales, que evite pérdida de información por vulneración al Fondo FAM AS, para fortalecer los componentes y principios en la materia; e instalar el CTI como una instancia de coordinación del desarrollo de la gestión de la tecnología y de coordinación en temas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), para fortalecer al SICI/COCODI en los componentes y principios donde se requiere especialistas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y difundirlo en su apartado especial del SICI/COCODI.

El DIF Estatal Veracruz manifestó haber sido capacitado en materia del SRFT, no obstante, fue de manera remota por “*Webinars: Destino del Gasto,*



*Ejercicio del Gasto e Indicadores*”; publican en su Portal los resultados de la  
MIR Federal, consulta en:  
<http://www.difver.gob.mx/transparencia2/proactiva/>

El área encargada de Recursos Humanos no efectuó alguna Evaluación sobre el desempeño del personal que maneja y reporta el Fondo, lo que fortalecerá al SICI/COCODI.

### Se recomienda:

- ➔ **DIF Estatal Veracruz:** Desarrollar un Reporte de Resultados -cuidando la confidencialidad de los trabajadores- del desempeño del personal, con fines informativos y de toma de decisiones, que pueda fortalecer el SICI/COCODI como parte de los componentes y principios o que oriente a implementar mejoras en dicho desempeño y difundirlo en su apartado especial del SICI/COCODI.

Respecto al Control Interno del Fondo informan que:

Realizaron una sesión; disponen de acta de dicha sesión; aplicó un análisis general del estado que guarda el Ente; aplicó un análisis de los componentes y principios del mismo; elaboraron y presentaron una Matriz de Gestión de Riesgos; dispone de un Código de Ética y Conducta actualizado, consulta en: <http://www.difver.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/CODIGO-DE-CONDUCTA.pdf>; sin embargo, **no dispone de un proceso para las denuncias de actos contrarios a la ética o conducta, lo cual deberá trabajarlo en su SICI/COCODI.**

En el COCODI participan: 6 funcionarios de nivel directivo y medio: en el SICI, se consideran los enlaces con los que se trabajan los diagnósticos además de aquellos integrados al grupo de trabajo (19 personas); el 17 de noviembre del 2021 fue la última capacitación que se promovió con la Contraloría General del Estado (CGE), **siendo necesario fortalecer la capacitación interna y con la misma en materia de Control Interno a través de la gestión de cursos.**

Es importante que el DIF Estatal de Veracruz transparente y difunda en su Portal de Internet todas las actividades y resultados derivados del *”ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS*



*DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE*”, en virtud de que es el Control Interno del Fondo, además, para facilitar la consulta a la ciudadanía, evaluadores, fiscalizadores y cualquiera que lo requiera; **esta Recomendación se efectuó el año pasado y no ha sido atendida.**

Adicional a la fiscalización de los recursos con la Auditoría de la ASF al FAM, la CGE a través de un Auditor Externo NH Asesores Integrales S.C, también realizó una Auditoría al Fondo. Además el OIC realizó Evaluaciones trimestrales de Indicadores-Alimentaria y Evaluación, así como de Alimentaria e Indicadores Desarrollo Comunitario.

De acuerdo al calendario, los recursos fueron transferidos en tiempo y forma, toda vez que en el momento que se tramitaron recursos a lo largo del ejercicio se contó con la liquidez necesaria para hacer frente a los compromisos de pago; se generaron rendimientos por \$24,202,116.11, que se registraron contable y presupuestalmente, además de que se destinaron al fortalecimiento de los programas, sin embargo, devolvieron 2.7 Mdp de los 431.0 Mdp refrendados, lo que generó subejercicio.

De las Recomendaciones de las Evaluaciones consideran como buenas prácticas: La sistematización que tiene la oferta de capacitación para profesionalizar al personal del Sistema, el cual está organizado por Ente capacitador y la generación de aplicaciones para evaluación de proveedores o encuestas de satisfacción.

#### ➤ IEEV

Se revisó la Organización Administrativa, identificándose que la última actualización de su Estructura Orgánica y Reglamento Interno fue en mayo del año 2020, pero no mencionan nada relacionado al FAM; respecto a los Manuales, disponen del General de Organización de fecha marzo de 2018 y Manuales de organización del mismo año, en virtud de que fueron antes de la presente administración y de la fecha de autorización de la nueva Estructura Orgánica, sumándole que no incluyen alguna función, proceso o actividad relacionada al FAM. Es relevante fortalecer la Organización Administrativa en una próxima actualización de Manuales Administrativos, con la identificación de Áreas relacionadas a la atención del Fondo, se deberá establecer obligaciones importantes como: el reporte de Indicadores en el SRFT, la atención de Evaluaciones al FAM Federal y Estatal, el Control Interno del



Fondo y demás obligaciones establecidas en la Ley, aparte de realizar una alineación con el Reglamento y la Estructura, deberá considerar ampliamente los procesos y actividades que cada una de las Áreas del IEEV que intervienen en el manejo, reporte, control, evaluación, seguimiento y fiscalización del FAM IE.

### Se recomienda:

- **IEEV:** Gestionar con las instancias competentes en la materia, para que se actualicen los Manuales Administrativos, a corde a la nueva actualización de la Estructura Orgánica y Reglamento Interno, alienándolos a funciones, atribuciones, actividades y procesos establecidos en las áreas relacionadas con Fondo.

Mencionan la necesidad de recibir un curso sobre “*FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES*”, se sugiere gestionarlo con la Subsecretaría de Planeación para su realización.

EL IEEV no detalló los Sistemas de Información Estatales y plataformas virtuales utilizadas para el manejo, operación, reporte y control relacionado al Fondo, como pueden ser, SIAFEV 2.0, SRFT/SFU, SSPMB o cualquier Sistema Federal y/o Estatal; y lo más importante, no definió si dispone de uno propio, por lo que en sucesivas Evaluaciones se debe atender correctamente los cuestionamientos para evitar sesgos en la información.

No disponen de un Plan de Contingencias y Recuperación de Desastres, y no operan un Comité de Tecnologías de la Información (CTI), por lo que es necesario una actualización y trabajar en el marco de su SICI/COCODI conforme al “*Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*”.

Con la operación del SICI/COCODI este tipo de documentación se deberá trabajar en dicho Control Interno como parte de los componentes y principios que prevé este tipo de información y que fortalecerá al CTI. No se omite mencionar que todo lo relacionado al SICI/COCODI se debe transparentar y difundir en su Portal oficial, en virtud de que es el Control Interno del Fondo.





## Se recomienda:

- ➔ **IEEV:** Actualizar a través del SICI/COCODI el Plan de Recuperación de Desastres que incluya bases de datos, software, hardware y redes sociales oficiales, que evite pérdida de información por vulneración al Fondo FAM IE, para fortalecer los componentes y principios en la materia; e Instalar el CTI como una instancia de coordinación del desarrollo de la gestión de la tecnología y de coordinación en temas de TIC, para fortalecer al SICI/COCODI en los componentes y principios donde se requiere especialistas en TIC y difundirlo en su apartado especial del SICI/COCODI.

El IEEV, recibió observaciones en la revisión de información y emisión de recomendaciones del SRFT en materia de, “Depurar los Registros con más Antigüedad”, situación que se atendió; se capacitaron 6 funcionarios en dicho Sistema, aunque fue por WEBINARES; los reportes del SRFT/SFU los difunden a través de su portal Oficial de Internet, consulta en:

<http://www.espacioseducativos.gob.mx/indicadores-ut-2021/>

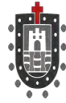
El área encargada de Recursos Humanos no efectuó alguna Evaluación sobre el desempeño del personal que maneja y reporta los recursos del Fondo.

## Se recomienda:

- ➔ **IEEV:** Desarrollar un Reporte de Resultados -cuidando la confidencialidad de los trabajadores- del desempeño del personal, con fines informativos y de toma de decisiones, que pueda fortalecer el SICI/COCODI como parte de los componentes y principios o que oriente a implementar mejoras en dicho desempeño y difundirlo en su apartado especial del SICI/COCODI.

El IEEV, tuvo rotación de personal a través de tres movimientos realizados dentro de la Subdirección Administrativa, área que manejan los recursos del FAM AS, lo que le repercute en reportes y cualquier otra actividad relacionada al Fondo, afectando de manera inmediata la coordinación entre las Subdirecciones existentes.

Respecto al Control Interno del Fondo se informan que:



Convocaron a **cuatro sesiones ordinarias**, pero no hubo mesas, ni reuniones de trabajo, no obstante disponen de las **cuatro actas de las sesiones efectuadas**; realizaron **Informe Anual 2022**; dispuso de un **Programa Anual**; aplicó un **análisis general del estado que guarda el Ente**, con el Formato SICI-AG-11 que emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; aplicó un **análisis de los componentes y principios del Ente**, con el FORMATO SICI-ACP-12; Elaboró y presentó una **Matriz de Gestión de Riesgos**, con el FORMATO SICI-MR-06; dispone de un Código de Ética del año 2020 (a través del COCODI deberán trabajar las actualizaciones); el Comité **cuenta con 7 integrantes y 3 invitados especiales**; se capacitaron en materia de Sistema de Control Interno, Gestión de Riesgos, Información y Comunicación; difunden sus trabajos en su Portal de Internet, consulta en: <http://www.espacioseducativos.gob.mx/transparencia/sistema-de-control-interno-sici/>, no obstante se debe enriquecer con la difusión del Programa Anual de Trabajo, resultados e informes, galerías fotográficas y demás actividades resultado de la implementación -testando cuando aplique la información necesaria-; y finalmente, el Control Interno lo evalúa internamente al Órgano Interno de Control en coordinación con la CGE y en algunos casos la ASF en alguna auditoría de FAM, y lo incluye en la fiscalización del Control Interno. A través del SICI/CODI deberá fortalecerse la atención de la Evaluación del FAM, estableciendo los riesgos y proponiendo herramientas que mitiguen el mismo que presenta IEEV en la calidad de la información.

El IEEV, señala que todo el recurso se comprometió al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sin embargo, **hubo devolución de recursos a la TESOFE por un monto de \$5,417,583.38.**

Respecto al Sistema Contable y Presupuestal utilizados para los registros acorde con la LGCG, así como los documentos emitidos por el CONAC, donde se registran los movimientos financieros; con relación los controles internos que dispone la Ejecutora respecto al Fondo, señalan que el IEEV utiliza los Sistemas que integran y automatizan de los procesos de presupuestación, ejercicio, control y seguimiento, a través de los proporcionados por el Gobierno del Estado de Veracruz, denominados Sistema Único de



Administración Financiera para Organismos Públicos (SUAFOP) y Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV 2.0).

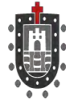
En lo referente a la atención de Recomendaciones de los PAE anteriores del Fondo Federal FAM, no se observaron algunas buenas prácticas que se generaran derivado de los ASM, detallando los productos resultantes y la implementación en su Institución, ya que no presentaron avances y fue recurrente en la presente Evaluación con correlación a la falta de información.

## ➔ UV

Cabe destacar que la Universidad Veracruzana es autónoma, por lo que algunos temas relacionados a la Evaluación los trabajan diferente, en el sentido de que se rigen por otras normativas. No obstante, la UV cumple con la obligatoriedad de reportar el desempeño de los recursos recibidos del Ramo General 33 como lo obliga la CPEUM. La organización Administrativa no la trabajan con la CGE y por tratarse de un Órgano Autónomo, pública sus documentos normativos de manera interna y no en la Gaceta Oficial como es el caso de las dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz.

Al respecto se menciona que, la UV dispone de una Estructura Orgánica autorizada en diciembre de 2019, está alineada a la Ley Orgánica y el Estatuto General de la UV (Reglamento Interno) y a los Manuales Administrativos de las Entidades y Dependencias que conforman la Universidad, no obstante, la estructura no contiene Áreas Específicas sobre el Fondo, sin embargo, incluye las Dependencias que se encargan del manejo del mismo: Dirección General de Recursos Financieros (DGRF); Dirección de Planeación Institucional (DPI); Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCM). La DGRF depende de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF); la DPI y la DPCM dependen de la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDI).

La UV cuenta en su Estructura normativa con la Ley Orgánica (aprobada por el H. Congreso del Estado de Veracruz) y el Estatuto General (aprobado por el Consejo Universitario General de la UV), ambos publicados de manera interna en el portal electrónico institucional y vigentes a la fecha. la Ley Orgánica de la UV se publicó en la Gaceta Oficial del 25 de diciembre de 1993 y reformada en la Gaceta Oficial del 28 de diciembre de 1996. El Estatuto General es como el Reglamento Interno de la UV, sin embargo, éste no contiene funciones y/o



atribuciones específicas sobre el Fondo, no obstante, incluye las funciones y/o atribuciones de las Dependencias que se encargan del manejo del mismo.

Disponen de Manual de Organización Institucional que contiene las funciones de las Dependencias Universitarias aunque no en específico de las actividades y/o procesos sobre el manejo, operación, reporte o cualquier actividad relacionada al FAM.

Respecto a lo organización administrativa la UV no contempla Áreas, atribuciones, funciones y procesos que consideren lo relacionado al FAM, se sugiere que en alguna oportunidad de modificación o actualización se pueda incluir, en virtud de que los recursos FAM IE los reciben anualmente.

Con la fortaleza de haber operado el SUPLADEB FAM, disponen de un Órgano colegiado para trabajar internamente asuntos relacionados al Fondo y a la vez fortalecen la Ley 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se sugiere que las actas, evidencias fotográficas y principales resultados se informen a SEFIPLAN para que lo difundan en su apartado del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.

La UV dispone de 82 personas de las 3 Dependencias que se encargan del manejo del Fondo en la Universidad Veracruzana: DGRF, DPI y DPCM intervienen en el manejo del Fondo; en 2022 hubo rotación de personal que maneja, opera, reporta e interviene en cualquier actividad relacionada al FAM, se reemplazó al titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, no obstante, no ha tenido impacto en el ejercicio de los recursos del FAM, debido a que se designa personal con el perfil requerido y capacitado para cubrir las actividades del área de rotación y conoce la normatividad necesaria para llevar a cabo todos los procesos.

Identifican la necesidad de capacitación en “*Indicadores del FAM*” y “*Curso en sistemas de .geo referenciación*”, por lo que deben tramitar ante la Subsecretaría de Planeación la gestión para la realización de dichos cursos y se sugiere que se impartan después de alguna sesión del SUPLADEB FAM para que formen parte de las actividades del órgano colegiado.

En materia de Sistema UV dispone para la etapa de la planeación, la captura del proyecto de Infraestructura Física en el sistema de la Dirección General de



Educación Superior e Intercultural (DGESUI) denominado Sistema Integral de Información de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (SIIDFI); en la operación del Fondo, a nivel institucional cuenta con el Subsistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales (SPRFM) en el cual se registra cada uno de los proyectos con base en un Presupuesto basado en Resultados (PbR), se realiza el registro contable de los pagos de anticipos y estimaciones y concluye con el cierre de la obra y su capitalización en el caso de que aplique; para la radicación de recursos a la UV, realiza una gestión administrativa ante la SEFIPLAN, cuyos trámites se registran en el Sistema Integral de Administración Financiera para el Estado de Veracruz (SIAFEV 2.0); de manera trimestral, la UV realiza la captura de avances de las obras del FAM IE en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP; y así mismo, la UV cuenta con un apartado del FAM dentro de la página electrónica de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento en el Portal de Internet Institucional, donde se publica toda la información referente al manejo, operación, reporte y control del Fondo. Hay evidencia de que la UV dispone de suficientes Sistemas Informáticos para el reporte del Fondo.

La UV cuenta con un Plan de recuperación de desastres que fue autorizado en 2021 e incluye bases de datos, software y hardware para evitar la pérdida de información; este documento, por la naturaleza de la información que maneja, no se encuentra publicado. La Ejecutora también cuenta con un Reglamento para la Seguridad de la Información, ya que ésta forma parte importante de los activos de la institución, al igual que las personas, los procesos, el software, el hardware, medios de soporte de información, espacios físicos, red de telecomunicaciones, entre otros; los cuales deben protegerse por el valor que tienen para la Dependencia por ser necesarios para mantener en operación los procesos institucionales. Por otra parte, la implementación del Sistema de Control Interno Institucional se encuentra coordinado por el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) quien promueve el establecimiento de la normatividad y medidas administrativas necesarias que permiten gestionar eficientemente los riesgos asociados al control interno y a los sistemas de información institucionales, ya sean manuales o automatizados. Entre las diversas acciones que cada dependencia realiza para proteger la información relativa al Fondo, se encuentra la digitalización y respaldo de documentos técnicos, legales, administrativos y financieros, así como la captura de información financiera en un Sistema Institucional, cuya base de datos se encuentra albergada en el



servidor institucional. Cabe señalar que el COCODI que maneja UV por ser autónoma es diferente al que maneja la CGE, por lo que la Universidad maneja distinto su Control Interno al DIF Estatal de Veracruz y el IEEV los cuales no son autónomos.

La UV difunde en su Portal de Internet la información sobre el ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Fondo, así como los resultados obtenidos, conforme a lo establecido por la normatividad vigente; asimismo da cumplimiento a la normatividad federal a través del reporte de Indicadores de la MIR Federal en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP; no recibió observaciones por parte de la SEFIPLAN o la SHCP en la revisión de la información. En los reportes trimestrales publicados por la SHCP, se muestra que los folios fueron validados; la capacitación de SRFT/SFU fue a través de Webinars convocados por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP; disponen de 4 servidores públicos para estos trabajos, los reportes del Sistema los hacen públicos en su página de internet de la dependencia.

La Dependencia evaluó al personal de confianza y eventual de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, a través del Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos de la UV en 2022, entre el personal evaluado se incluye el que maneja y reporta el FAM a las diferentes áreas de la UV.

Los logros del COCODI (<https://www.uv.mx/cocodi/>): **2 sesiones; 2 reuniones de trabajo; generó un Informe en el ejercicio 2022; dispuso de la ampliación del Plan de Trabajo Integral 2019-2021; aplicó un análisis general del estado que guarda la institución; aplicó un análisis de los componentes y principios de la institución; el COCODI cuenta con una Matriz de Gestión de Riesgos que se encuentra en el apartado "Matrices de riesgos" del sitio electrónico del COCODI; cuenta con un Código de Ética que se encuentra vigente, pero no contempla un mecanismo para atender quejas y denuncias por actos contrarios a la Ética, sin embargo, se cuenta con diversos canales para quejas y denuncias, uno de ellos, a través del Buzón de Quejas y Denuncias de la Contraloría General de la UV y otro, el buzón de comentarios en la Página electrónica del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) donde opera el Grupo de Trabajo de Ética, en este buzón se recibe cualquier tipo de queja o sugerencia en el marco de trabajo**



del Grupo de Ética, en la propuesta de actualización del Código de Ética se contempla un mecanismo ex profeso para recibir quejas y denuncias sobre el incumplimiento del mismo, la cual será presentada en el próximo Consejo Universitario General para su autorización; para el COCODI funcione participan **14 funcionarios públicos**; mismos que no recibieron capacitación relacionada a los componentes y principios; así también informan que la **ASF auditó** el Control Interno de la UV.

### Se recomienda:

- ➔ **UV:** Gestionar ante la Contraloría General de la UV, la capacitación especializada en materia de la implementación, consolidación, auditoría y evaluación de las acciones necesarias para cumplir con los componentes y principios del Control Interno con enfoque al FAM, que apoyarán en los resultados de los entes fiscalizadores hacia estos trabajos, y fortalecer el Control Interno de los recursos del FAM.

La UV apertura dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo y sus rendimientos financieros; La SEFIPLAN notificó a la UV, 3 asignaciones presupuestales de rendimientos financieros del FAM 2022, por un monto total de \$101,365.91, de las cuales sólo realizó el trámite de 2 asignaciones por \$71,809.70, rechazando la última asignación de \$29,556.21, en virtud de que ésta fue notificada a finales del ejercicio fiscal 2022 y no fue posible realizar la gestión administrativa; los rendimientos financieros generados del FAM se registraron contable y presupuestalmente en el Subsistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales (SPRFM); los rendimientos financieros del FAM 2022 se destinaron al objetivo del Fondo y se aplicaron en 2 obras; al cierre del ejercicio 2022 se comprometieron \$11,937,139.05 del FAM 2022 y \$71,809.70 de los rendimientos financieros, existiendo un remanente de \$3,934.67 que fue reintegrado a la TESOFE en enero y abril de 2023, así como los productos financieros generados en la cuenta bancaria de la UV por \$17,276.00.

En la UV se cuenta con el Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE), plataforma que brinda una cobertura total para la Administración de los recursos financieros, humanos y materiales; asimismo da cumplimiento a la



Ley General de Contabilidad Gubernamental conforme a los documentos emitidos por el CONAC, cuyos registros se realizan con base en una matriz de conversión contable-presupuestal, afectando los momentos presupuestales del aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables. Respecto a los controles internos, éstos pueden ser consultados en los procedimientos documentados para la operación del FAM.

De la atención de Recomendaciones de los PAE's anteriores del FAM, la UV menciona algunas buenas prácticas que se generaron derivado de los ASM, detallando los considerados más importantes:

1. -Tres Procedimientos de todas las etapas del FAM: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y ejecución;
2. -Sistematización en base de datos de información estadística; y
3. -Se crearon banners de acceso a un sólo click en el portal electrónico institucional: PAE, FAM, Programa de Trabajo de la Unidad de Género y Sistema de Archivos.

## 8. Video Presentación

Las Ejecutoras elaboraron un Video de acuerdo a las especificaciones emitidas en el TdR, desarrollando su creatividad a estilo libre para informar al Evaluador y la ciudadanía veracruzana los resultados de la operación del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2022 y puede ser consultados en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>





Los videos están disponibles en:

### DIF Estatal Veracruz:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/dif-fam-presentacion-video/>

### UV:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/uv-fam-presentacion-video/>

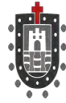
### IEEV:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/ieev-fam-presentacion-video/>

## 9. Conclusiones

En el año de 1998 se crea el Ramo General 33 y uno de los ocho Fondos corresponde al FAM, el cual conforme al Artículo 134 CPEUM se debe evaluar, es así que en el “*Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022*”, denominado PAE 11, se estableció realizar a los recursos 2022 una Evaluación Específica de Desempeño a través del IAP Veracruz, Instancia Técnica Independiente (ITI), según el Convenio de Colaboración Interinstitucional Bianual 2023-2024 firmado con la SEFIPLAN, para dicho fin.

El FAM se evaluó conforme al “*Término de Referencia (TdR), para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas al Ejercicio Fiscal 2022 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33*”, emitido el 10 de febrero del año en curso, aplicable a la tres Ejecutoras que reciben recurso DIF Estatal Veracruz para Asistencia Social (AS), UV y IEEV para Infraestructura Educativa (IE).



El FAM en nuestro Estado desde su creación se a destina recursos a la AS e IE en los tres niveles de educación (Educación Básica, Media Superior y Superior), además conforme a la LCF que indica en su artículo 40, donde menciona que las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

En el Ejercicio Fiscal evaluado al FAM para el Estado de Veracruz se le aprobaron: 1,815.0 Mdp; correspondiéndole al DIF Estatal Veracruz 1,214.8 Mdp, al IEEV 540.1 Mdp y la UV 60.1 Mdp, de los cuales cada ejecutora tuvo las siguientes ajuste presupuestales: El DIF Estatal Veracruz informo que su presupuesto Modificado fue 1,238.97 Mdp, Ejercido 1,232.27 Mdp y Disponible 6.70 Mdp; el IEEV presento un Modificado de 133.13 Mdp, Ejercido 128.14 Mdp y Disponible 4.99 Mdp y para la UV su presupuesto fue Modificado a 16.57 Mdp, Ejercido 14.03 Mdp y Disponible 2.53 Mdp; como se pudo observar las tres Ejecutora tuvieron subejercicio sumando un monto de 14.22 Mdp -lo que representa una **Debilidad** que deberán atender desde su Control Interno a través del COCODI-, los recursos fueron devueltos a la TESOFE de la SHCP. Asimismo, cabe mencionar que las tres Ejecutoras tuvieron rendimientos del FAM, por montos de \$71,809.70 la UV, \$2,945,830.35 el IEEV y el DIF Estatal Veracruz de \$24,202,116.11 y únicamente dos de ellas concurren sus recursos por la Potenciación del Fondo (UV e IEEV).

Es importante mencionar que de los principales resultados obtenidos con los recursos totales de cada Ejecutora, se destaca lo siguiente: la UV realizo 2 obras de mantenimiento y construcción beneficiando a un total de 43,955 personas; el IEEV realizo 99 proyectos de construcción y rehabilitación en escuelas beneficiando a 91,412 alumnos y maestros y el DIF Estatal Veracruz lo destinó en desayunos escolares que beneficio a 544,179 alumnos; sujetos vulnerable 50,912 beneficiarios; familias en desamparo 13,801 beneficiarios, menor de 5 años 6,110 niños y niñas, y otros programas 24,454 beneficiarios.

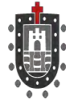


Con relación a los Indicadores de cada Ejecutora se tiene lo siguiente: la UV cuenta con Indicadores Federales a nivel de Componente 1 y Actividad 3 los cuales reporta en el SRFT, no cuenta con Indicadores Estatales e Institucionales. El IEEV informa que cuenta con Indicadores de la MIR Federal a nivel de Fin 1, Propósito 4, Componente 10 y 13 Actividad e Indicadores Estatales a nivel de Fin 2, Propósito 2, Componente 3 y Actividad 13. Por último el DIF Estatal Veracruz reporta Indicadores Federales en el nivel de Actividad 2 y Componente 5, Estatales Fin 3, Propósito 3, Componente 6 y Actividad 17 e Institucionales cuenta con Fin 1, Propósito 2, Componente 2 y Actividad 4, cumpliendo con la obligatoriedad de cargar los resultados en el SRFT de la Secretaría de Hacienda y en SIAFEV 2.0 del Estado de Veracruz. No obstante, las Ejecutoras presentan problemáticas para reportar los Indicadores de la MIR Federal en SRFT/SFU, por lo que deberán atenderlo desde el Control Interno a través de su COCODI.

Se identificó que en algunos casos las Ejecutoras presentan problemáticas para conciliar cifras o atender los instrumentos de medición de la Evaluación, caso DIF Estatal Veracruz, en sucesivas Evaluaciones, deberá establecer mecanismos documentados que permitan cuidar la calidad y suficiencia de la información presentada para la Evaluación del FAM.

Se analizaron los Portales de Internet con algunos temas considerados para la Evaluación, identificándose que las Ejecutoras atendieron parte de las Recomendaciones o Sugerencias, sin embargo será un área de oportunidad concluir los puntos débiles que se han señalado en la Evaluación, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas y el reto es expandir las acciones y resultados del FAM, a través de sus Redes Sociales Oficiales.

Con relación a las Recomendaciones de la Evaluación del PAE 2022, las Ejecutoras se encuentra hasta el momento de esta Evaluación de las siguiente maneras: DIF Estatal Veracruz, tuvo 13 Recomendaciones y atendió 10 acciones de mejora, ya cumplió 1 y faltan 9 de las cuales ya vencieron 4 en el 2022 y el resto están por vencer en el mes de junio de 2023. El IEEV, recibió 15 Recomendaciones de las cuales atendió el total, pero no ha cumplido ninguna acción de mejor, que de acuerdo a su programación vencen en el mes de julio de 2023. Así mismo la UV, tuvo 5 Recomendación atendiendo solo 4 de las cuales ya reporto 2 concluidas quedándole por finiquitar 2 AM, que de acuerdo a su fechas de cumplimiento vencieron en el mes de



diciembre de 2022 y otra en marzo del presente año, cabe mencionar que al momento de la Evaluación ninguna Ejecutora a reporta sus PM concluidos en el formato V del SSPMB, por lo que deberán concluirlos y la CGE darle el seguimiento a DIF Estatal Veracruz y el IEEV; por su parte la Contraloría General de la Universidad Veracruzana a lo que le competa, en virtud de que es autónoma.

Se emitió por primera ocasión una Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), con información del desempeño del Fondo; el DIF Estatal Veracruz que deberá analizar y atender los comentarios efectuados por el Evaluador; también el PAE Federal de CONEVAL y SHCP 2023 les realizará una Evaluación y participarán en una Evaluación de Indicadores del PAE Estatal 2023, Tomo I, por lo que con todas estas Evaluaciones y la Auditoría de la ASF, el DIF Estatal de Veracruz deberá atender las Recomendaciones para mejorar la Gestión del Fondo.

El DIF Estatal Veracruz, no difunde ni publica evidencia de la implementación y resultados del Control Interno del Fondo y de la operación del SICI/COCODI y presenta atraso en la implementación y consolidación del Control Interno. La UV debe recibir capacitación sobre los componentes del Control Interno. El IEEV deberá fortalecer sus trabajos de COCODI difundiendo los resultados obtenidos. Por lo que a través del COCODI deberán fortalecer los mecanismos de control interno para erradicar las problemáticas presentadas en las Ejecutoras evaluadas para reportar los Indicadores de la MIR Federal en el SRFT que no permiten medir el desempeño correctamente; DIF Estatal Veracruz con la autorización de la Estructura Orgánica del 2022 podrá actualizar y alinear su Reglamento Interno y Manuales con las obligaciones del FAM AS. No obstante, la UV aun cuando es autónoma coadyuva a fortalecer la Ley 12 de Planeación, con la creación de su SUPLADEB FAM IE Superior, para trabajar de manera colegiada en temas relacionados a la Evaluación o de otra índole, respecto a la operación y manejo del Fondo. La Organización Administrativa de las Ejecutoras se revisó y los comentarios emitidos podrán ser mejorados en medida de sus posibilidades, por lo que a través de gestiones y actualizaciones en sus reglamentación se pueden fortalecer los tramos de control, atribuciones y procesos del FAM en el Estado de Veracruz.

Con relación a la Transparencia se encontró que el IEEV no publicar en su Página de Internet o sus Redes Sociales, los mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAM IEB y FAM



IEMSyS, así como los recursos totales del FAM IE. Con relación al Marco Normativo relacionado con el Fondo no se encontraron algún apartado donde se pueda consultar las leyes Federales y Estatales relacionadas con el Fondo.

Por último, con relación a la reglamentación interna y los Manuales Administrativos, el DIF Estatal Veracruz deberá estar acorde a la nueva actualización de la Estructura Orgánica, alienándolos a funciones, atribuciones, actividades y procesos establecidos en las áreas relacionadas al Fondo. Mismo caso del IEEV, que no cuenta con sus Manuales Administrativos actualización a la nueva Estructura Orgánica y Reglamento Interno, debiendo de alienándolos a funciones, atribuciones, actividades y procesos establecidos en las áreas relacionadas al FAM.

En conclusión las Ejecutoras no disponen de **Áreas Específicas** que atiendan lo relacionado al Fondo, con atribuciones y Manuales Administrativos que detallen los procesos para el manejo, reporte, control, evaluación y fiscalización del Fondo.

## 10. Recomendaciones

### Recomendaciones derivadas del Apartado 3. Descripción del Fondo

#### DIF Estatal Veracruz:

5. Desarrollar a través del SICI/COCODI mecanismos de control interno, que permitan ejercer al concluir el Ejercicio Fiscal, la totalidad de los recursos del FAM AS, considerando los riesgos establecidos en la Ley y fortaleciendo los componentes y principios en la materia, para garantizar que aun cuando se comprometan recursos por Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, estos sean finalmente ejercidos para evitar algún subejercicio.
6. Implementar a través del SICI/COCODI mecanismos de control interno, que permitan la verificación, seguimiento y autoevaluación del cumplimiento de los indicadores de la MIR Federal del FAM, para garantizar que el reporte en SRFT permita verificar el desempeño del Fondo y prevenir observaciones en las evaluaciones y/o fiscalizaciones a los recursos.



7. Gestionar con SEFIPLAN, para que los resultados de la Ficha de Desempeño FAM AS, estipulada en el Anexo 2h: Fichas de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social del PAE Federal CONEVAL-SHCP 2023, los resultados sean difundidos en el Portal de Internet de dicha Secretaría y del propio DIF Estatal Veracruz, en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las valuaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; atender las recomendaciones emitidas, en apego al Mecanismo, Reglas y Leyes Federales aplicables.
8. La Unidad de Género deberá elaborar un Informe Anual de Resultados, al finalizar el Ejercicio Fiscal, que permita reportar si las metas y actividades programadas en su PAT se alcanzaron.

#### UV

4. Identificar, analizar, evaluar, controlar o eliminar los riesgos potenciales derivados de no ejercer completamente los recursos del FAM IE y los posibles subejercicios o consecuencias establecidas en la Ley que se podrían generar, para que, con un plan de acción, a través del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) se mitigue el riesgo.
5. Implementar a través del órgano colegiado del COCODI, mecanismos de control interno, que permitan la verificación, seguimiento y autoevaluación del cumplimiento de los indicadores de la MIR Federal del FAM IE en la modalidad Educación Superior, para garantizar que el reporte en SRFT permita verificar el desempeño del Fondo y prevenir observaciones en las evaluaciones y/o fiscalizaciones a los recursos.
6. La Coordinación de la Unidad de Género deberá elaborar un Programa Anual de Trabajo incluyéndole indicadores, -previo al Informe de Actividades que emite anualmente-, que permita verificar si las metas y actividades programadas se alcanzaron, lo que propiciará toma de decisiones ante posibles desviaciones y fortalecerá la difusión y transparencia de la Unidad; asimismo deberá difundirlos en su Portal.



## IEEV

5. Desarrollar a través del SICI/COCODI mecanismos de control interno, que permitan ejercer al concluir el Ejercicio Fiscal, la totalidad de los recursos del FAM AS, considerando los riesgos establecidos en la Ley y fortaleciendo los componentes y principios en la materia, para garantizar que aun cuando se comprometan recursos por Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, estos sean finalmente ejercidos para evitar algún subejercicio.
6. Implementar a través del SICI/COCODI mecanismos de control interno, que permitan la verificación, seguimiento y autoevaluación del cumplimiento de los indicadores de la MIR Federal del FAM, para garantizar que el reporte en SRFT permita verificar el desempeño del Fondo y prevenir observaciones en las evaluaciones y/o fiscalizaciones a los recursos.
7. Atender las recomendaciones de la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 043 elaborando su respectivo Proyecto de Mejora y/o gestionar con SEFIPLAN que se difunda en su Portal de Internet en el apartado de Programas Presupuestarios, sus formatos de la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, independientemente de si se validan o no las recomendaciones en cumplimiento al Código Financiero del Estado de Veracruz y demás normatividad aplicable.
8. La Unidad de Género deberá elaborar un Programa Anual de Trabajo y al concluir el Ejercicio Fiscal, un Informe Anual de Resultados, que permita verificar si las metas y actividades programadas se alcanzaron, lo que propiciará toma de decisiones ante posibles desviaciones y fortalecerá la difusión y transparencia de la Unidad; asimismo deberá difundirlos en su Portal y mantener actualizados los indicadores que reportar trimestralmente en SRFT.

### **Recomendaciones derivadas del Apartado 6. Resultados Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación**



## IEEV

3. Gestionar para publicar en su Página de Internet los mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAM-IEB y FAM-IEMSyS, difundiendo los resultados obtenidos con los recursos del FAM IE; además fortalecer la transparencia difundiendo los principales resultados del Fondo mediante sus Redes Sociales.
4. Gestionar un apartado especial de “*Marco Normativo*” donde se publique la normativa Federal y Estatal de las Leyes aplicables al Fondo, para fortalecer la transparencia y difusión como lo establece la Ley.

## Recomendaciones derivadas del Apartado 7. Resultados Cuestionario de Desempeño

### DIF Estatal Veracruz:

4. Gestionar con las instancias competentes en la materia, para que se modifique la reglamentación interna y los Manuales Administrativos acorde a la nueva actualización de la Estructura Orgánica, alienándolos a funciones, atribuciones, actividades y procesos establecidos en las áreas relacionadas al Fondo.
5. Actualizar a través del SICI/COCODI el Plan de recuperación de desastres que incluya bases de datos, software, hardware y Redes Sociales oficiales, que evite pérdida de información por vulneración al Fondo FAM AS, para fortalecer los componentes y principios en la materia; e Instalar el Comité de Tecnologías de la Información como una instancia de coordinación del desarrollo de la gestión de la tecnología y de coordinación en temas de TIC, para fortalecer al SICI/COCODI en los componentes y principios donde se requiere especialistas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y difundirlo en su apartado especial del SICI/COCODI.
6. Desarrollar un Reporte de Resultados -cuidando la confidencialidad de los trabajadores- del desempeño del personal, con fines informativos y de toma de decisiones, que pueda fortalecer el SICI/COCODI como





parte de los componentes y principios o que oriente a implementar mejoras en dicho desempeño y difundirlo en su apartado especial del SICI/COCODI.

## UV

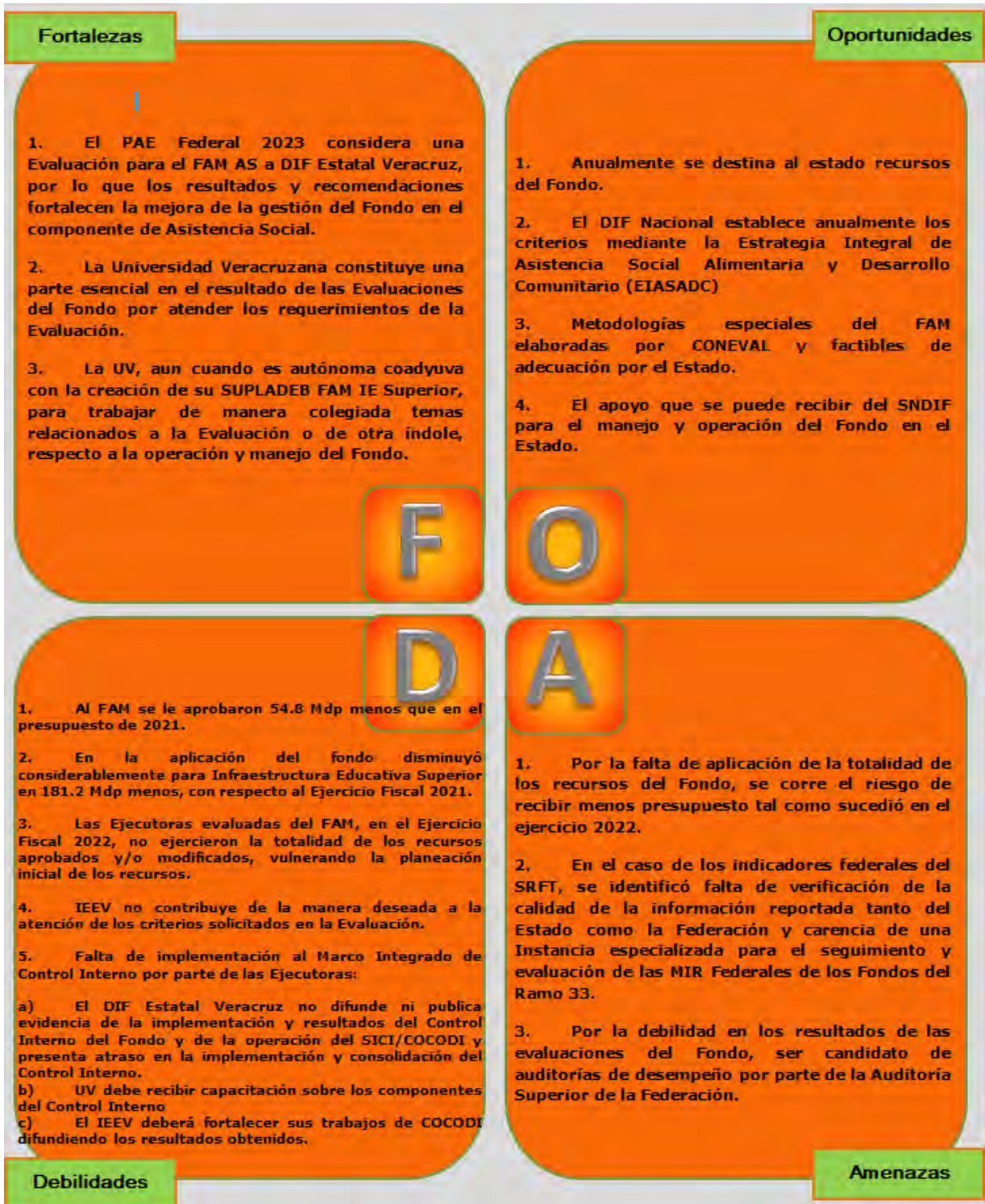
2. Gestionar ante la Contraloría General de la UV, la capacitación especializada en materia de la implementación, consolidación, auditoría y evaluación de las acciones necesarias para cumplir con los componentes y principios del Control Interno con enfoque al FAM, que apoyarán en los resultados de los entes fiscalizadores hacia estos trabajos y fortalecerán el Control Interno de los recursos.

## IEEV

4. Gestionar con las instancias competentes en la materia, para que se actualicen los Manuales Administrativos acorde a la nueva actualización de la Estructura Orgánica y Reglamento Interno, alienándolos a funciones, atribuciones, actividades y procesos establecidos en las áreas relacionadas al Fondo.
5. Actualizar a través del SICI/COCODI el Plan de recuperación de desastres que incluya bases de datos, software, hardware y Redes Sociales oficiales, que evite pérdida de información por vulneración al Fondo FAM IE, para fortalecer los componentes y principios en la materia; e Instalar el Comité de Tecnologías de la Información como una instancia de coordinación del desarrollo de la gestión de la tecnología y de coordinación en temas de TIC, para fortalecer al SICI/COCODI en los componentes y principios donde se requiere especialistas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y difundirlo en su apartado especial del SICI/COCODI.
6. Desarrollar un Reporte de Resultados -cuidando la confidencialidad de los trabajadores- del desempeño del personal, con fines informativos y de toma de decisiones, que pueda fortalecer el SICI/COCODI como parte de los componentes y principios o que oriente a implementar mejoras en dicho desempeño y difundirlo en su apartado especial del SICI/COCODI.



## 11. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)





## Bibliografía

### Referencias electrónicas

Acta de Instalación SFEFF 08/04/2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 08/04/2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/10.-ACTA-PRIMERA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF 04/06/2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/06/33.-ACTA-SEGUNDA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del SFEFF 30/08/2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/09/ACTA-TERCERA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 13/03/2020. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/ACTA-PRIMERA-SESION.pdf>

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 12/02/2021. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Acta-1%C2%AA-Sesi%C3%B3n-SFEFF.pdf>

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF 12/03/2021. Disponible en:

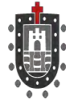
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Acta-2%C2%AA-Sesi%C3%B3n-SFEFF.pdf>

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFFn25/03/2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/04/ACTA-PS-SFEFF-2022.pdf>

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF 26/08/2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/09/ACTA-FIRMADA.pdf>



Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 03/03/2023. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/ACTA-PAE-11-1.pdf>

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 20/12/2021. Disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688523/Calendario\\_Participaciones\\_ejercicio\\_fiscal\\_2022\\_20Dic2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688523/Calendario_Participaciones_ejercicio_fiscal_2022_20Dic2021.pdf)

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 20 de diciembre de 2021, 25/02/2022. Disponible en:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5643833&fecha=25/02/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643833&fecha=25/02/2022#gsc.tab=0)

Agenda para el Desarrollo Sostenible, Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Análisis de los Recursos Federales Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 para Veracruz. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/Gasto-Federalizado-ver-2022.pdf>

ARegional índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF). Disponible en:

<https://www.facebook.com/aregionalmx>

AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2022, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas. Disponible en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5641673&fecha=31/01/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641673&fecha=31/01/2022#gsc.tab=0)



AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2022, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior. Disponible en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5641374&fecha=26/01/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641374&fecha=26/01/2022#gsc.tab=0)

Cámara de Diputados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 20/05/2021. Disponible en:

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf)

Cámara de Diputados, Ley General de Responsabilidad Hacendaria 27/02/2022. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Cámara de Diputados, Presupuesto de Egresos de la Federación 29/11/2021. Disponible en:

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2022.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2022.pdf)

Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal (LCF) 30/01/2018. Disponible en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

Cámara de Diputados, Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) 18/11/2022. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Código Fiscal de la Federación 12/11/2021. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>

CONEVAL-Programa Anual de Evaluación. Disponible en:

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>

Congreso del Estado de Veracruz, Constitución Política del Estado de Veracruz (CPEV) 03/10/2019. Disponible en:

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONSTITUCION031019.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Ramo 33 en el Desarrollo Social en México: evaluación de ocho fondos de política pública. Disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info\\_public/PDF\\_PUBLICACIONES/Ramo\\_33\\_PDF\\_02032011.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/Ramo_33_PDF_02032011.pdf)



Constancias de Capacitación 2022 “Fondos Múltiples para las Entidades Federativas”. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/constancias-de-capacitacion-2022-fondos-multiples-para-las-entidades-federativas/>

Constancias Cursos de Género Ramo 33 SEFIPLAN-IVM. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/constancias-de-participacion-2021-cursos-de-genero-ramo-33-sefiplan-ivm/>

Constancias “Fondo de Aportaciones Federales”. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/constancias-fondo-de-aportaciones-federales/>

Constancias Taller Demostrativo del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB Versión 2.0). Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/03/Constancias-capacitaci%C3%B3n-SSPMB-firmadas.pdf>

Convenio de Colaboración Interinstitucional Bianual SEFIPLAN-IAP Veracruz, 2023-2024. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/Convenio-IAP-2.pdf>

Decreto número 826 de presupuesto de egresos del gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022, 30/12/2021. Disponible en:

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/DPRESUPUESTOEGRESOS2022.pdf>

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz 05/06/2020. Disponible en:

<https://sistemas.cgever.gob.mx/pnt/15/II/a/docgaceta.pdf>

Diario Oficial de la Federación, Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal 30/03/2007. Disponible en:



[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4967003&fecha=30/03/2007](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4967003&fecha=30/03/2007)

Diario Oficial de la Federación, Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, 25/04/2013. Disponible en:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013)

Diario Oficial de la Federación (2013), Norma para Establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Ministrados a las Entidades Federativas 04/04/2013. Disponibles en:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5294474&fecha=04/04/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5294474&fecha=04/04/2013)

DIF Estatal Veracruz. Disponible en: <http://www.difver.gob.mx/>

Estructura Orgánica 31/03/2020. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/09/1.1.1-Direcci%C3%B3n-General-de-Administraci%C3%B3n-2054670.pdf>

Formatos de Contabilidad Gubernamental. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2022/>

Foto Galería de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 03/03/2023. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/galeria-sesion-ordinaria-del-subcomite-de-financiamiento-y-evaluacion-de-fondos-federales-sfeff-2023/>

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2013). Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz 20/11/2013. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2013/02/Linamientos-SED-GacetaOficial.pdf>

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2016). Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 30/12/2016. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/5/2017/03/C%C3%B3digo-Financiero.pdf>



Guía para la evaluación de fondos que integran el Ramo General 33.  
Disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia\\_Eval\\_FAF\\_RG33.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf)

Informe de avance en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño Veracruz, SHCP 2022.  
Disponible en:

<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Informe-PbR-2022.pdf>

Informe Anual SFEFF 2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/11/Informe-SFEFF-2019.pdf>

Informe Anual SFEFF 2020. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Informe-Anual-de-Actividades-SFEFF.pdf>

Informe Anual SFEFF 2021. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/11/Informe-Anual-de-Actividades-SFEFF-2021.pdf>

Informe Anual SFEFF 2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/09/Informe-Anual-de-Actividades-SFEFF-2022-14092022.pdf>

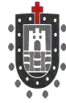
Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022. Disponible en:

<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Informe-PbR-2022.pdf>

Informe anual de resultados del PAE Ejercicio Fiscal 2021. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/12/Informe-de-resultados-2021-14122021-2.pdf>





Informe anual de resultados del PAE Ejercicio Fiscal 2022. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/10/Informe-Anual-de-Resultados-PAE-2022-20102022.pdf>

Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2021. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/04/Informe-Seguimiento-PM-PAE-2021-CGE.pdf>

Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2020. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/Informe-de-Seguimiento-PAE-2020.pdf>

Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2019. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/02/Informe-de-Seguimiento-PM.pdf>

Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz). Disponible en:  
<https://www.facebook.com/IAPVERACRUZ>

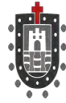
Instituto de Espacios Educativos de Veracruz (IEEV). Disponible en:  
<http://www.espacioseducativos.gob.mx/>

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios 10/05/2022. Disponible en:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 20/05/2021. Disponible en:  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF_200521.pdf)

Ley General de Responsabilidades Administrativas 27/12/2022. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>

Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 28/12/2018. Disponible en:  
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPLANEACION281218.pdf>



Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 18/12/2027. Disponible en:

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LRA191217.pdf>

Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, 26/08/2022. Disponible en:

[https://sesnsp.com/documentos/LGE\\_FASP\\_2022.pdf](https://sesnsp.com/documentos/LGE_FASP_2022.pdf)

Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal 30/03/2007. Disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/361.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf)

Manual de Procedimientos Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales 08/2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/10/MEP-Subdirecci%C3%B3n-de-Enlace-para-Evaluaciones-a-Fondos-Federales.pdf>

Manual Específico de Organización de la Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales 06/2021. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/08/MO-Subdirecci%C3%B3n-de-Enlace-para-Evaluaciones-a-Fondos-Federales.pdf>

Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 016 Tomo CCIII, 12/01/2021. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/10/MANUAL-GENERAL-DE-ORGANIZACI%C3%93N.pdf>

Memoria Documental del PAE 2022 Tomo II, 10/2022. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/11/MEMORIA-2022.pdf>

Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora 08/08/2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/08/Mecanismo-PM-2022.pdf>



Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, Material de consulta del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Disponible en:

<http://www.orfis.gob.mx/material-de-consulta-sfu/>

Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/>

Procesos de Evaluación 2013-2023 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>

Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior Cuenta Pública 2022, ASF. Disponible en:

[https://www.asf.gob.mx/uploads/5377\\_Programa\\_Anual\\_de\\_Auditorias/PAAF\\_CP\\_2022\\_por\\_Entidad\\_Fiscalizada.pdf](https://www.asf.gob.mx/uploads/5377_Programa_Anual_de_Auditorias/PAAF_CP_2022_por_Entidad_Fiscalizada.pdf)

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/11/PAE-11-Evaluaci%C3%B3n-de-Fondos-Federales-del-Ramo-General-33.pdf>

Programa Especial de Honestidad y Austeridad 2019-2024. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/11/Especial-de-Honestidad-y-Austeridad.pdf>

Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación 2019-2024. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/11/Finanzas-Publicas.pdf>

Proyecto de Mejora IPE 2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/10/IPE-FAFEF.pdf>

Ramos Generales. SHCP. Disponible en:

<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/generales>

Redes PAE Facebook. Disponible en:

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>



Redes PAE Instagram. Disponible en:

<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>

Redes PAE Twitter. Disponible en:

<https://twitter.com/FondosPae>

Resultados y actividades del Procesos 2023. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora 2022 IPE. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/ANEXO-IV-FAFEF-IPE-PAE-2022.pdf>

Término de Referencia FAETA 2023. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FAETA-ok-31012023-firmado.pdf>

Término de Referencia FAFEF 2023. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/1.-TdR-FAFEF-2023.pdf>

Término de Referencia FAM 2023. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FAM-2023-firmado.pdf>

Término de Referencia FASSA 2023. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FASSA-ok-31012023-firmado.pdf>

Término de Referencia FISE 2023. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/2-TdR-FISE-2023.pdf>

Término de Referencia FONE 2023. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/TdR-FONE-ok-31012023-firmado.pdf>

Universidad Veracruzana (UV). Disponible en: <https://www.uv.mx/>



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

**SUBSEP**

Subsecretaría de Planeación

**PLANEACIÓN**

Dirección General del Sistema  
Estatad de Planeación



Video Primera Sesión Ordinaria Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales Parte 1 y Parte 2. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/video-sesion-ordinaria-del-subcomite-de-financiamiento-y-evaluacion-de-fondos-federales-sfeff-2023/>



## Ligas de Repositorios de los Anexos y Tablas

**Anexo 1.** Cédula de Información para armar la Ficha de Desempeño FAM AS del Ejercicio Fiscal 2022 (DIF Estatal Veracruz)

**Anexo 2.** Presupuesto del Fondo 2022 con Respecto al Total de Recursos de la Ejecutora. (DIF Estatal Veracruz)

**Tabla 1.** Presupuesto del Fondo 2022 por Capítulo de Gasto. (DIF Estatal Veracruz)

**Tabla 2.** Presupuesto del Fondo 2022 por Programa. (DIF Estatal Veracruz)

**Tabla 3.** Presupuesto Ejercido por Programa y Municipio 2022. (DIF Estatal Veracruz)

**Anexo A.** Criterios Técnicos para la Evaluación (IEEV y UV)

**Anexo 1.** Destino de las Aportaciones

**Tabla 1.** Presupuesto FAM-IEB y FAM-IEMSyS en el Ejercicio Fiscal evaluado por nivel educativo

**Tabla 2.** Presupuesto del FAM-IEMSyS en (Ejercicio Fiscal evaluado), por subsistema y tipo de proyecto

**Tabla 3.** Recursos del FAM potenciado en el Ejercicio Fiscal evaluado

**Tabla 4.** Población atendida por nivel educativo y por sexo en el Ejercicio Fiscal evaluado

**Anexo 2.** Fuentes de financiamiento concurrentes en el Ejercicio Fiscal evaluado

**Anexo 3.** Organización Administrativa (DIF Estatal Veracruz, IEEV y UV)

**Anexo 4.** Resultados de Indicadores 2022

**Anexo 5.** Cuestionario de Desempeño del Fondo

### Consulta Primera Entrega:

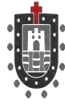
- **DIF Estatal Veracruz:**  
<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/06/1ra-Entrega-Anexos-o-instrumentos-del-FAM-DIF-ESTATAL.xlsx>
- **IEEV:**  
<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/06/1ra-Entrega-Anexos-o-Instrumentos-del-FAM-IEEV.xlsx>



- **UV:**  
<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/06/1ra-Entrega-Anexos-o-instrumentos-del-FAM-UV.xlsx>

## Consulta Segunda Entrega (Adicional):

- **DIF Estatal Veracruz:**  
<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/06/2da-Entrega-Anexos-o-instrumentos-del-FAM-DIF-ESTATAL.xlsx>
- **IEEV:**  
<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/06/2da-Entrega-Anexos-o-Instrumentos-del-FAM-IEEV-1.xlsx>
- **UV:**  
<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/06/2da-Entrega-Anexos-o-instrumentos-FAM-2023-UV.xlsx>



## Reseña Fotográfica PAE Tomo II 2023



**Fecha: 25 de octubre de 2022      Evento: Publicación PAE 2023**

Reseña: Se autorizó el PAE 2023 Tomo II el 25 de octubre de 2022, en el cual fue incluido una Evaluación al FONE, con ello inició el proceso oficial 2023.

Posteriormente se Publicó en el Portal de Internet de SEFIPLAN, se envió a las Ejecutoras que se evalúan y se difundió en las Redes Sociales del PAE 2023.





**Fecha: 18 enero de 2023**



**Evento: Reunión Directiva**

Reseña: el Lic. Vladimir Cruz Acosta, Subsecretario de Planeación invitó al Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal del Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz) como Instancia Técnica Independiente (ITI) del PAE 2023: Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.



**Fecha: enero y febrero 2023**

**Evento: TdR autorizados**

Reseña: conforme a lo establecido en la Ley, la Coordinadora de la Evaluación emitió los Términos de Referencia (TdR) con los que el IAP Veracruz evaluaría y que acompañan al PAE Tomo II, por lo que se cumplió con las disposiciones emitiéndolos antes del último día hábil de abril como señala la normativa. Posteriormente se Publicó en el Portal de Internet de SEFIPLAN, se envió a las Ejecutoras que se evalúan y se difundió en las Redes Sociales del PAE 2023.



**Fecha: 24 de febrero de 2023**

**Evento: Seguimiento ASM**

Reseña: se llevó a cabo una reunión de trabajo entre las Figuras Validadoras de la SEFIPLAN, personal de la Contraloría General del Estado y el Órgano Interno de Control de la Secretaría, para darle el seguimiento adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del PAE 2022 y de años anteriores, de acuerdo con el Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



*Invitación*

**Fecha: 3 marzo de 2023**

**Evento: Sesión SFEFF**

Reseña: en la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) se presentó oficialmente el PAE 2023 Tomo II; los TdR's y a la Instancia Técnica Independiente, Evaluador Externo, como señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



**Fecha: 3 marzo de 2023**

**Evento: Firma Convenio**

Reseña: el Lic. Vladimir Cruz Acosta, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación; y por la Instancia Técnica Independiente (ITI), el Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal del Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C (IAP Veracruz) firmaron el Convenio de colaboración Bianaual 2023-2024 para realizar las evaluaciones del PAE 2023 Tomo II.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

**SUBSEP**

Subsecretaría de Planeación

**PLANEACIÓN**

Dirección General del Sistema  
Estatad de Planeación



**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES "RAMO 33"**

12 DE ABRIL  
PLATAFORMA ZOOM  
9:00 A 15:00 HRS.

IMPORTE:  
PERSONAL DEL INDETEC

INSCRÍBETE AQUÍ  
[bit.ly/41ihRVS](https://bit.ly/41ihRVS)

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO, SEFIPLAN, SUBSEFA, Indetec, VERACRUZ

PROFESIONIZANCO a una nueva Generación de Servidores Públicos

**EL COLEGIO DE MÉXICO**

El Colegio de México invita a la MESA REDONDA

**USO Y SENTIDO DE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

**¿CUÁNDO?**  
7 de marzo de 2023  
17:00 a 19:00

**¿DÓNDE?**  
Sala Josefina Zoraida Vázquez y Vera  
El Colegio de México

**COORDINACIÓN:**  
Dra. Isabelle Rousseau, Profesora CFI  
Ana Paulina González Arroyo, Doctorante CFI

**Registro:**  
[vb@colmex.mx](mailto:vb@colmex.mx)  
[clavera@colmex.mx](mailto:clavera@colmex.mx)  
Tel: 55 54 49 3000 ext. 3033

**CEI** CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

**PONENTES:**

**Dra. Claudia Maldonado**  
Investigadora del CONEVAL

**Dra. Myriam Cardozo**  
Especialista en evaluación

**Mtro. Edgar A. Martínez**  
Especialista en evaluación

**Mtro. Pablo Yanes**  
Coordinador de investigación, CEPAL

**CUPO LIMITADO**

Constancia de participación

**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL**

17 DE ABRIL  
PLATAFORMA ZOOM  
9:00 A 15:00 HRS.

IMPORTE:  
PERSONAL DEL INDETEC

INSCRÍBETE AQUÍ  
[bit.ly/43xgc06](https://bit.ly/43xgc06)

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO, SEFIPLAN, SUBSEFA, Indetec, VERACRUZ

PROFESIONIZANCO a una nueva Generación de Servidores Públicos

Fecha: varias

Evento: capacitación

Reseña: como lo estableció el PAE 2023 Tomo II, durante el periodo de Evaluación se realizaron diversas capacitaciones para fortalecer a quienes operan y manejan los Fondos Federales, así como a los que intervienen en estos procesos .



**Fecha: 21 abril de 2023**



**Evento: Seguimiento PAE 11**

Reseña: en reunión con el Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal del IAP Veracruz, para establecer las dinámicas de validación de los Informes Finales del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales.



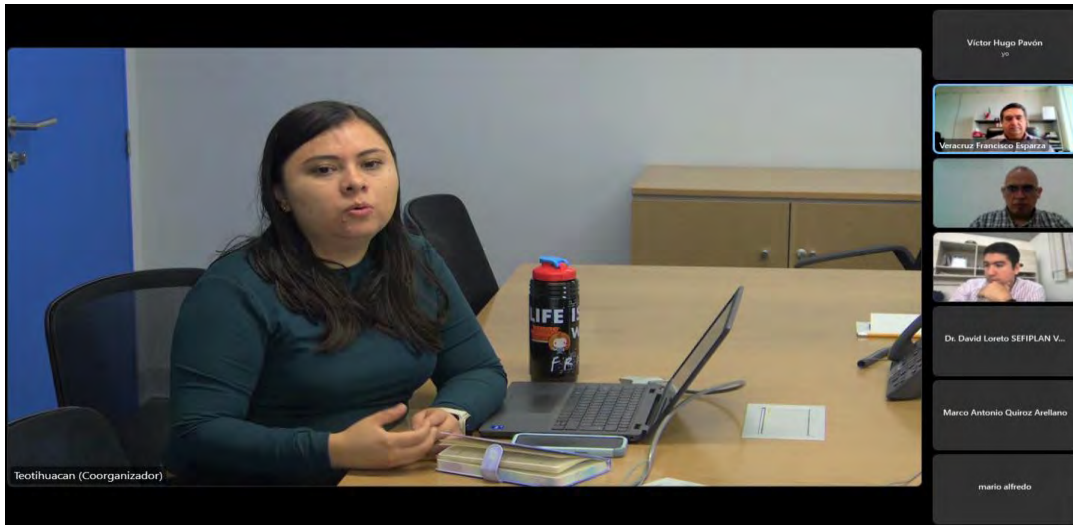
**Fecha: 05 julio de 2023**



**Evento: Seguimiento ASM**

Reseña: en reunión con la L.C. Angelica Joselin Alarcón Dauzón, Directora General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General del Estado, para establecer trabajos coordinados para la emisión del mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales.





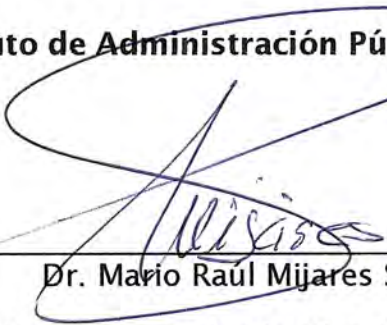
**Fecha: 11 Julio de 2023**

**Evento: Reunión Virtual  
CONEVAL**

Reseña: en reunión virtual entre SEFIPLAN, CONEVAL y SEDESOL, para la gestión de capacitación especializada de la Federación para las Ejecutoras del Ramo 33 en nuestro Estado, a través de una agenda de cursos especializados para fortalecer el PAE 11.

El presente **“Informe Final de Resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)”** al Ejercicio Fiscal 2022 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33; está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veintitrés y firman quienes lo validan y autorizan para su difusión:

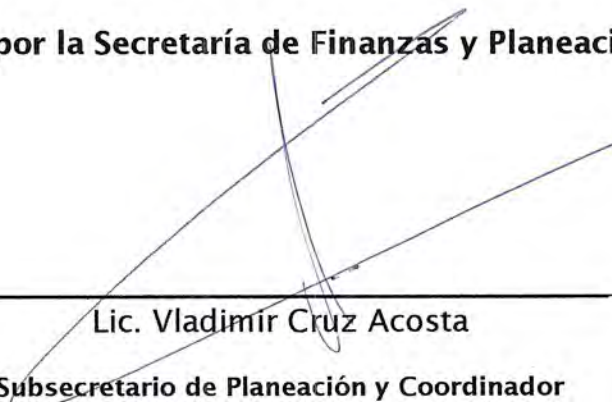
**Firma por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz:**



---

Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez  
Presidente del Consejo Directivo, Director General y  
Representante Legal del IAP Veracruz

**Firma por la Secretaría de Finanzas y Planeación:**



---

Lic. Vladimir Cruz Acosta  
Subsecretario de Planeación y Coordinador  
General de la Evaluación

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>

<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>

<https://twitter.com/FondosPae>

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

[www.sefiplan.gob.mx](http://www.sefiplan.gob.mx)